



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**ACUERDO ACQyD-INE-134/2023
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS
Exp. UT/SCG/PE/PRD/CG/268/2023
Y SUS ACUMULADOS**

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE ADOPTAR MEDIDAS CAUTELARES FORMULADA POR JORGE ÁLVAREZ MÁYNEZ, EN CONTRA DE MORENA, CLAUDIA SHEINBAUM PARDO, ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ, MARCELO LUIS EBRARD CASAUBÓN, RICARDO MONREAL ÁVILA, MANUEL VELASCO COELLO Y JOSÉ GERARDO RODOLFO FERNÁNDEZ NOROÑA, POR LA PROBABLE REALIZACIÓN DE ACTOS ANTICIPADOS DE PRECAMPAÑA Y/O CAMPAÑA, DE CARA AL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2023-2024, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR UT/SCG/PE/PRD/CG/268/2023 Y SUS ACUMULADOS, EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DICTADA EN EL EXPEDIENTE SUP-REP-206/2023 Y SU ACUMULADO SUP-REP-212/2023.

Ciudad de México, a quince de julio de dos mil veintitrés.

A N T E C E D E N T E S

UT/SCG/PE/JAM/CG/309/2023

I. Denuncia. El veinte de junio de dos mil veintitrés, se recibió el escrito de queja signado por Jorge Álvarez Máynez quien, por propio derecho, denunció:

- a) La presunta realización de **actos anticipados de precampaña y campaña**, a atribuibles al partido político MORENA, Claudia Sheinbaum Pardo, Adán Augusto López Hernández, Marcelo Luis Ebrard Casaubón, Ricardo Monreal Ávila, Manuel Velasco Coello y José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, por iniciar y realizar de manera anticipada el proceso de selección de persona candidata a la presidencia de la República, de cara al próximo proceso electoral federal, quebrantando con ello la equidad en la contienda.

Lo anterior, porque, a dicho del quejoso, están presentando acciones concretas orientadas a ganar la simpatía del electorado de una manera sistémica en todo el territorio nacional, para posicionar de manera anticipada la persona candidata ante la ciudadanía.

- b) El probable **uso indebido de recursos públicos**, atribuible a los legisladores del Congreso de la Unión Martha Lucía Micher Camarena (Senadora) y Andrea Chávez Treviño y Emmanuel Reyes Carmona (diputada y diputado federal), derivado de diversas publicaciones que han realizado estas personas en sus cuentas personas de la red social Twitter, en apoyo a las personas referidas en el inciso que antecede, según cada caso.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**ACUERDO ACQyD-INE-134/2023
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS
Exp. UT/SCG/PE/PRD/CG/268/2023
Y SUS ACUMULADOS**

Por lo anterior, solicitó el dictado de medidas cautelares, para efecto de *impedir la futura realización de actos como los denunciados; se ordene directamente a los denunciados que se abstengan de forma inmediata de asistir, organizar y participar en eventos de naturaleza proselitista, así como de realizar actos o eventos proselitistas antes de que comience el proceso electoral federal 2023-2024*

Y bajo la figura de tutela preventiva solicita *se instruya a las y los denunciados a abstenerse de realizar eventos, actos o actividades proselitistas previo al inicio formal del periodo de precampañas.*

II. Registro de queja, admisión, reserva de emplazamiento y de propuesta de medida cautelar, y diligencias preliminares. El mismo día veinte, se tuvo por recibida la denuncia a la cual le correspondió la clave de expediente **UT/SCG/PE/JAM/CG/309/2023**; ordenándose lo siguiente:

- Admitir a trámite la queja, reservar lo conducente al emplazamiento y a la propuesta de medida cautelar, hasta en tanto se tuvieran los elementos necesarios para emitir el pronunciamiento respectivo.
- La acumulación de dicha queja al expediente UT/SCG/PE/PRD/CG/268/2023 y sus acumulados, al versar, esencialmente, sobre uno de los hechos denunciados y existir conexidad en la causa.
- Solicitar información a las personas del servicio público denunciadas y a Twitter, proporcionaran información relacionada con publicaciones que realizaron en esa red social.
- Se solicitó a la Oficialía Electoral, certificara la existencia y contenido de los vínculos electrónicos referidos por la parte quejosa.
- Se reservó lo conducente a la propuesta de la medida cautelar, hasta en tanto se tuvieran los elementos necesarios para emitir el pronunciamiento respectivo.

UT/SCG/PE/JAM/CG/319/2023

III. Denuncia. El veintitrés de junio de dos mil veintitrés, se recibió el escrito de queja signado por Jorge Álvarez Máynez quien, por propio derecho, denunció:

- a) La presunta realización de **actos anticipados de precampaña y campaña**, a atribuibles al partido político MORENA, Claudia Sheinbaum Pardo, Adán Augusto López Hernández, Marcelo Luis Ebrard Casaubón, Ricardo Monreal Ávila, Manuel Velasco Coello y José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, por iniciar y realizar de manera anticipada el proceso de selección de persona



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**ACUERDO ACQyD-INE-134/2023
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS
Exp. UT/SCG/PE/PRD/CG/268/2023
Y SUS ACUMULADOS**

candidata a la presidencia de la República, de cara al próximo proceso electoral federal, quebrantando con ello la equidad en la contienda.

Lo anterior, derivado de la celebración de diversos eventos por parte de los aspirantes a la Coordinación de Defensa de la Cuarta Transformación y las expresiones que estos han realizado en dichas reuniones.

- b)** El probable **uso indebido de recursos públicos**, atribuible a Julio Miguel Huerta Gómez, Secretario de Gobernación del estado de Puebla, derivado de que, según el quejoso es el coordinador del proyecto político de Claudia Sheinbaum Pardo.

Por lo anterior, solicitó el dictado de medidas cautelares, para efecto de *impedir la futura realización de actos como los denunciados; se ordene directamente a los denunciados que se abstengan de forma inmediata de asistir, organizar y participar en eventos de naturaleza proselitista, así como de realizar actos o eventos proselitistas antes de que comience el proceso electoral federal 2023-2024.*

Y bajo la figura de tutela preventiva solicita *se instruya a las y los denunciados a abstenerse de realizar eventos, actos o actividades proselitistas previo al inicio formal del periodo de precampañas.*

IV. Registro de queja, admisión, reserva de emplazamiento y de propuesta de medida cautelar, y diligencias preliminares. Ese mismo día, se tuvo por recibida la denuncia a la cual le correspondió la clave de expediente **UT/SCG/PE/JAM/CG/319/2023**; ordenándose lo siguiente:

- Admitir a trámite la queja, reservar lo conducente al emplazamiento y a la propuesta de medida cautelar, hasta en tanto se tuvieran los elementos necesarios para emitir el pronunciamiento respectivo.
- La acumulación de dicha queja al expediente UT/SCG/PE/PRD/CG/268/2023 y sus acumulados, al versar, esencialmente, sobre uno de los hechos denunciados y existir conexidad en la causa.
- Solicitar información a la persona del servicio público denunciado, proporcionaran información relacionada con Claudia Sheinbaum Pardo.
- Se solicitó a la Oficialía Electoral, certificara la existencia y contenido de los vínculos electrónicos referidos por la parte quejosa.
- Se reservó lo conducente a la propuesta de la medida cautelar, hasta en tanto se tuvieran los elementos necesarios para emitir el pronunciamiento respectivo.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**ACUERDO ACQyD-INE-134/2023
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS
Exp. UT/SCG/PE/PRD/CG/268/2023
Y SUS ACUMULADOS**

UT/SCG/PE/JAM/CG/332/2023

VI. Denuncia. El veintisiete de junio de dos mil veintitrés, se recibió el escrito de queja signado por Jorge Álvarez Máynez quien, por propio derecho, denunció:

- La presunta realización de **actos anticipados de precampaña y campaña**, a atribuibles al partido político MORENA, Claudia Sheinbaum Pardo, Adán Augusto López Hernández, Marcelo Luis Ebrard Casaubón, Ricardo Monreal Ávila, Manuel Velasco Coello y José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, por iniciar y realizar de manera anticipada el proceso de selección de persona candidata a la presidencia de la República, de cara al próximo proceso electoral federal, quebrantando con ello la equidad en la contienda.

Lo anterior, derivado de la celebración de diversos eventos por parte de los aspirantes a la Coordinación de Defensa de la Cuarta Transformación y las expresiones que estos han realizado en dichas reuniones.

Por lo anterior, solicitó el dictado de medidas cautelares, para efecto de *impedir la futura realización de actos como los denunciados; se ordene directamente a los denunciados que se abstengan de forma inmediata de asistir, organizar y participar en eventos de naturaleza proselitista, así como de realizar actos o eventos proselitistas antes de que comience el proceso electoral federal 2023-2024.*

Y bajo la figura de tutela preventiva solicita *se instruya a las y los denunciados a abstenerse de realizar eventos, actos o actividades proselitistas previo al inicio formal del periodo de precampañas.*

**UT/SCG/PE/PRD/CG/268/2023
Y SUS ACUMULADOS**

VII. Propuesta sobre la solicitud de medidas cautelares. El veintiocho de junio de dos mil veintitrés, se acordó formular la propuesta sobre la solicitud de medidas cautelares a la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, para que en el ámbito de sus atribuciones determinara lo conducente.

VIII. Sesión de la Comisión de Quejas y Denuncias de este Instituto. El veintiocho de junio de dos mil veintitrés, la Comisión de Quejas y Denuncias de este Instituto, celebró su Vigésima Séptima Sesión Extraordinaria Urgente de carácter privado, en la que emitió el Acuerdo **ACQyD-INE-118/2023**, por el que se declaró **improcedente** la adopción de la medida cautelar solicitada.

IX. Impugnación. En su oportunidad, el Partido Acción Nacional y Jorge Álvarez Máynez impugnaron la determinación referida en el punto anterior.



X. Determinación de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. El doce de julio siguiente, el máximo tribunal electoral, dictó sentencia en el expediente SUP-REP-206/2023 Y SU ACUMULADO SUP-REP-212/2023, en la que determinó revocar el acuerdo ACQyD-INE-118/2023, conforme a lo siguiente:

“...
Decisión

58. Este órgano jurisdiccional estima que los agravios aducidos por los recurrentes son **fundados**, toda vez que la resolución impugnada no fue exhaustiva, además de carecer de la debida fundamentación y motivación, en tanto que debió analizar de manera preliminar el material probatorio que ofrecieron los denunciados, así como el que recabó la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, a efecto de resolver sobre la solicitud de medidas cautelares.

Justificación

59. La Sala Superior ha establecido que las medidas cautelares constituyen instrumentos que las autoridades competentes en materia de procedimientos administrativos sancionadores pueden decretar, en función de un **análisis preliminar** y a solicitud de parte interesada o de oficio, a fin de conservare la materia del litigio, así como para evitar un grave e irreparable daño a las partes en conflicto o a la sociedad, con motivo de la sustanciación de un procedimiento; por ende, se trata de resoluciones que se caracterizan, generalmente, por ser accesorias y sumarias.
60. El dictado de las medidas cautelares debe ocuparse, cuando menos, de dos aspectos esenciales: 1) la probable violación a un derecho, del cual se pide la tutela en el proceso (aparición del buen derecho) y 2) el temor fundado de que, mientras llega la tutela jurídica efectiva, desaparezcan las circunstancias de hecho necesarias para alcanzar una decisión sobre el derecho o bien jurídico cuya restitución se reclama (peligro en la demora).
61. Sobre la aparición del buen derecho, debe precisarse que éste apunta a una credibilidad objetiva y seria sobre la juridicidad del derecho que se pide proteger, a fin de descartar que se trate de una pretensión manifiestamente infundada, temerario o cuestionable.
62. Por su parte, el peligro en la demora consiste en la posible frustración de los derechos del promovente de la medida cautelar, ante el riesgo de su irreparabilidad.
63. La verificación de ambos requisitos **obliga indefectiblemente a que la autoridad responsable realice una evaluación preliminar** del caso concreto —aun cuando no sea completa— en torno a las respectivas posiciones enfrentadas, a fin de determinar si se justifica o no el dictado de las medidas cautelares.
64. En consecuencia, si de ese análisis previo resulta la existencia de un derecho, en apariencia reconocido legalmente de quien sufre la lesión o el riesgo de un daño o violación inminente y la correlativa falta de justificación de la conducta reprochada, entonces se torna patente que la medida cautelar debe ser acordada, salvo que el perjuicio al interés social o al orden público sea mayor a los daños que pudiera resentir el solicitante, supuesto en el cual, deberá negarse la medida cautelar.
65. Resulta inconcuso entonces que el análisis de los valores tutelados que justifican los posicionamientos de las partes en conflicto, así como la **valoración de los elementos probatorios que obren en el expediente**, se convierten en una etapa fundamental para el examen de la solicitud de medidas cautelares, toda vez que cuando menos se deberán observar las siguientes directrices: i) verificar si existe el derecho cuya tutela se pretende; ii) justificar el temor fundado de que, ante la espera del dictado de la resolución definitiva, desaparezca la materia de controversia; iii) justificar la idoneidad, razonabilidad y proporcionalidad de la determinación que se adopte, y iv) **Fundar y motivar si la conducta denunciada, atendiendo al contexto en que se produce y dentro de los límites que encierra el estudio preliminar**, trasciende o no a los límites del derecho o libertad que se considera afectado y si presumiblemente, se ubica en el ámbito de lo ilícito.



ACUERDO ACQyD-INE-134/2023
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS
Exp. UT/SCG/PE/PRD/CG/268/2023
Y SUS ACUMULADOS

66. De esta forma, la medida cautelar en materia electoral cumplirá sus objetivos fundamentales, a saber: evitar la vulneración de los bienes jurídicos tutelados, así como la generación de daños irreversibles a los posibles afectados; todo ello para que cuando se dicte la resolución de fondo, sea factible su cumplimiento efectivo e integral.
67. Así, en el caso, la Comisión de Quejas y Denuncias es la autoridad competente para el dictado de medidas cautelares y que le **corresponde examinar la existencia del derecho cuya tutela se pretende**, a fin de lograr la cesación de los actos o hechos que pudieran constituir una infracción, evitar la producción de daños irreparables, la afectación de los principios que rigen los procesos electorales, o la vulneración de los bienes jurídicos tutelados por las disposiciones contenidas en la ley aplicable.
68. Razón por la cual, la autoridad competente también **deberá analizar de manera preliminar** los valores y bienes jurídicos en conflicto, justificando la idoneidad, razonabilidad y proporcionalidad de la medida cautelar que se dicte o motivando las razones por las cuales aquélla se niegue.
69. En consecuencia, en ambos casos, deberá fundar y motivar si la conducta denunciada, conforme a la apariencia del buen derecho y el peligro en la demora, trasciende por lo menos indiciariamente los límites del derecho o libertad que se considera violado y, si de manera preliminar, pudiera ubicarse o no en el ámbito de lo ilícito.
70. A partir de lo anterior, es que se considera que en el caso particular le asiste la razón a los recurrentes, pues de forma indebida la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral **dejó de cumplir con su obligación de realizar un análisis preliminar** de los hechos denunciados, a partir de las pruebas ofrecidas por los denunciantes y las recabadas por Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, así como de establecer si, en apariencia del buen derecho, se justificaba la adopción de medidas cautelares.
71. Esto, porque la autoridad responsable sustentó su determinación en la premisa equivocada de que los actos denunciados constituían una determinación intrapartidista meramente autoorganizativa del partido, la cual tenía como finalidad promover la participación política de la ciudadanía en la vida democrática, sin llevar a cabo estudio alguno de las conductas denunciadas, cuando, precisamente, lo que se alegó en las quejas que dieron origen al procedimiento especial sancionador es que se trataba de actos proselitistas que tenían como propósito posicionar anticipadamente a los denunciados de frente al inicio del proceso electoral federal 2023-2024.
72. Sobre el particular, cabe destacar que la propia autoridad administrativa al dictar el acuerdo ACQyD-INE-104/2023 consideró pertinente declara la procedencia de medidas cautelares, en su tutela preventiva y ordenar a los ahora denunciados que, en relación con las acciones derivadas del citado acuerdo, en todo tiempo, se ajustaran a los límites y parámetros constitucionales y conducirse acorde a los principios de legalidad y quedad, por lo que debían ajustarse a las siguientes acciones:
 - Los discursos y mensajes que realicen no deberán contener directa y explícitamente llamados expresos al voto en contra o a favor de persona o fuerza política algún.
 - Los actos que realicen las personas involucradas no deben tener como objetivo el obtener el respaldo para ser postuladas como precandidatas a un cargo de elección popular.
 - La propaganda que, en el caso, se exponga en los actos que se realicen no debe tener el propósito de dar a conocer propuestas relacionadas con alguna aspiración de carácter electoral. Por el contrario, la misma deberá contener, de forma clara y visible el proceso al que va dirigida, es decir, al proceso de selección de la Coordinación de Defensa de la Transformación.
 - En ningún momento deberán presentar plataforma de un partido político o coalición o promover a una persona para obtener una precandidatura o candidatura para contender en algún proceso de carácter electoral.
 - En general, no deberán realizar manifestaciones explícitas o inequívocas respecto a una finalidad electoral, esto es, que se llame a votar a favor o en contra de una precandidatura o candidatura o partido político, se publicite una plataforma electoral o se posicione a alguien con el fin de obtener una precandidatura o candidatura.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ACUERDO ACQyD-INE-134/2023 COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS Exp. UT/SCG/PE/PRD/CG/268/2023 Y SUS ACUMULADOS

- No podrán utilizar prerrogativas de acceso a tiempos de radio y televisión, para dar difusión al proceso de selección de la Coordinación de Defensa de la Transformación o, de las personas que participen en el mismo.
 - Morena y todas las personas que participen como aspirantes para la selección de la Coordinación de Defensa de la Transformación, deberán proporcionar a este Instituto, de manera semanal, un calendario que deberá contener los recorridos de trabajo y actividades que tengan programadas para realizar la siguiente semana.
 - Al tratarse de actividades partidistas de carácter ordinario, se deberá llevar un control de los recursos que utilice, tanto dicho partido como todas y cada una de las personas que participen como aspirantes para la selección de la Coordinación de Defensa de la Transformación, para que, en su momento, cumpla con sus informes del gasto ordinario, conforme a sus obligaciones que tiene en materia de fiscalización.
73. En ese sentido, lo que alegan los recurrentes es que, precisamente, las conductas que han desplegado los denunciados no se han ajustado a dichos parámetros, pues afirman que en múltiples eventos en los que han participado los denunciados se realizaron manifestaciones que contenían propuestas de campaña o referencias expresas al proceso electoral federal 2023-2024.
74. De ahí que, aducen que, en realidad, los actos que se han llevado a cabo son de naturaleza proselitista porque buscan posicionar a los denunciados de forma anticipada al inicio de la precampaña y/o campaña para la renovación de la Presidencia de la República en contravención del principio de equidad.
75. Bajo dicho contexto, se considera que indebidamente la Comisión de Quejas y Denuncias resolvió que las conductas señaladas constituían actos que forman parte de la vida interna de los partidos políticos y que se debía garantizar el respeto a la autonomía de los institutos políticos, sin realizar el análisis preliminar correspondiente.
76. En este contexto, se considera que el acuerdo impugnado no fue emitido conforme a derecho.

Conclusión

77. En consecuencia, ante la ausencia absoluta de estudio preliminar de los hechos denunciados y el materia probatorio, lo procedente es revocar la determinación impugnada, para el efecto de que la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a la notificación de la presente ejecutoria, dicte una nueva resolución en la que cumpla con el análisis preliminar de los hechos denunciados a partir de lo expuesto por los denunciados y de las pruebas que obran en el expediente, lo cual deberá llevar a cabo de manera individualizada por cada una de las personas involucradas, y determine si existe el derecho cuya tutela se pretende, y, en su caso, dicte las medidas que estime pertinentes a efecto de que cesen los actos o hechos que pudieran constituir una infracción y evitar la producción de daños irreparables, la afectación de los principios que rigen los procesos electorales, o la vulneración de los bienes jurídicos tutelados por las disposiciones contenidas en la ley aplicable.
78. Por lo expuesto y fundado, se

VII. RESUELVE

...
SEGUNDO. Se **revoca** el acuerdo impugnado para los efectos precisados en la parte final de la presente ejecutoria.
..."

XI. Nuevas quejas. Cabe precisar que, de la fecha de la emisión del acuerdo ACQyD-INE-118/2023 (28 de junio) a la fecha en que se dictó la sentencia SUP-REP-206/2023 Y SU ACUMULADO SUP-REP-212/2023 (12 de julio), se han recibido diversos escritos de denuncia, en los que, hacen valer como motivos de agravios, entre otros, que las personas denunciadas, han estado incurriendo en



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ACUERDO ACQyD-INE-134/2023
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS
Exp. UT/SCG/PE/PRD/CG/268/2023
Y SUS ACUMULADOS

actos contrarios a la normativa electoral que, desde su perspectiva implican actos anticipados de precampaña o campaña, así como un probable incumplimiento al referido acuerdo; lo anterior, de acuerdo a la siguiente tabla:

No.	Denunciante Expediente	Hechos
1	Jorge Álvarez Máynez UT/SCG/PE/JAM/CG/350/2023	Los denunciados llevaron a cabo diversos eventos proselitistas en Morelos, San Luis Potosí, Mazatlán, Sinaloa, Ciudad de México, Sonora, Tabasco, Chiapas, Guerrero, Hidalgo, Monterrey, Campeche, Tlaxcala y Michoacán, entre el veintiséis y veintinueve de junio de dos mil veintitrés, a fin de posicionarse de manera favorable y anticipada ante el electorado de toda la República Mexicana con el propósito de convertirse en la persona candidata de la alianza Morena, Partido del Trabajo y Partido Verde Ecologista de México para la Presidencia de la República en el proceso electoral federal 2023-2024
2	Movimiento Ciudadano Jalisco UT/SCG/PE/MC/JL/JAL/351/2023	Acuerdo partidista y actos derivados de éste
3	PAN UT/SCG/PE/CG/364/2023	Acuerdo partidista y actos derivados de éste
4	Jorge Álvarez Máynez UT/SCG/PE/JAM/CG/375/2023	Los denunciados llevaron a cabo diversos eventos proselitistas en Michoacán, Guanajuato, Veracruz, Zacatecas, Ciudad de México, entre el 30 de junio y el cuatro de julio de dos mil veintitrés, a fin de posicionarse de manera favorable y anticipada ante el electorado de toda la República Mexicana con el propósito de convertirse en la persona candidata de la alianza Morena, Partido del Trabajo y Partido Verde Ecologista de México para la Presidencia de la República en el proceso electoral federal 2023-2024
5	PAN Hidalgo UT/SCG/PE/PAN/CG/383/2023	Publicidad fija
6	Emilio Nájera García UT/SCG/PE/ENG/CG/398/2023	Eventos realizados el veinticuatro de junio de dos mil veintitrés, en el Parque La Mejorada, en Mérida, Yucatán y el dos de julio del mismo año, en Motul, Yucatán, relacionados con Claudia Sheinbaum Pardo
7	Emilio Nájera García UT/SCG/PE/ENG/CG/399/2023	Evento realizado el quince de junio de dos mil veintitrés, en el Monumento a la Revolución, relacionado con Claudia Sheinbaum Pardo
8	Emilio Nájera García UT/SCG/PE/ENG/CG/400/2023	Evento realizado el treinta de junio de dos mil veintitrés, en Mexicali, Baja California, relacionado con Adán Augusto López Hernández
9	Emilio Nájera García UT/SCG/PE/ENG/CG/401/2023	Evento realizado el dos de julio de dos mil veintitrés, en Ecatepec de Morelos, Estado de México, relacionado con Adán Augusto López Hernández
10	Emilio Nájera García UT/SCG/PE/ENG/CG/402/2023	Evento realizado el treinta de junio de dos mil veintitrés, en Tijuana, Baja California, relacionado con Adán Augusto López Hernández
11	Rodrigo Antonio Pérez Roldán UT/SCG/PE/RAPR/CG/404/2023	Evento realizado en el centro cultural "La Lija", en Puerto Vallarta, Jalisco, el diecinueve de junio de dos mil veintitrés, relacionado con Adán Augusto López Hernández



ACUERDO ACQyD-INE-134/2023
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS
Exp. UT/SCG/PE/PRD/CG/268/2023
Y SUS ACUMULADOS

No.	Denunciante Expediente	Hechos
12	Rodrigo Antonio Pérez Roldán UT/SCG/PE/RAPR/CG/405/2023	Evento realizado en el centro cultural "La Lija", en la Ciudad de México, el diecinueve de junio de dos mil veintitrés, relacionado con Marcelo Luis Ebrard Casaubón
13	PRI Baja California UT/SCG/PE/PRI/JL/BC/441/2023	Eventos realizados el veintidós de junio de dos mil veintitrés, en Tijuana y Mexicali, Baja California, relacionado con Claudia Sheinbaum Pardo
14	Jorge Álvarez Máynez UT/SCG/PE/JAM/CG/444/2023	Publicidad fija, localizada en Estado de México, Ciudad de México, Puebla y Veracruz
15	Jorge Álvarez Máynez UT/SCG/PE/JAM/CG/445/2023	Los denunciados llevaron a cabo diversos eventos proselitistas en Tamaulipas, Puebla, Veracruz, Campeche, Aguascalientes, Zacatecas, Chiapas, Querétaro, Yucatán, Quintana Roo, Estado de México, Jalisco, Ciudad de México, Hidalgo, Tabasco, Michoacán, La Paz (sic), y Colima, entre el seis y el diez de julio de dos mil veintitrés, a fin de posicionarse de manera favorable y anticipada ante el electorado de toda la República Mexicana con el propósito de convertirse en la persona candidata de la alianza Morena, Partido del Trabajo y Partido Verde Ecologista de México para la Presidencia de la República en el proceso electoral federal 2023-2024
16	Kenia López Rabadán UT/SCG/PE/KLR/CG/457/2023	Incumplimiento al Acuerdo ACQyD-INE-104/2023

XII. Nuevas actas circunstanciadas. Ahora bien, del veintiocho de junio de dos mil veintitrés, a la fecha de la emisión del presente acuerdo, se han recibido más de ochenta actas circunstanciadas de los distintos órganos locales y distritales de este Instituto, que más adelante se describirán.

XIII. Propuesta sobre la solicitud de medidas cautelares. En acatamiento a lo ordenado por la Sala Superior, se acordó formular la propuesta sobre la solicitud de medidas cautelares a la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, para que en el ámbito de sus atribuciones determinara lo conducente.

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO. COMPETENCIA. La Comisión de Quejas y Denuncias es competente para resolver acerca de la adopción de medidas cautelares, conforme a lo dispuesto en los artículos 41, Base III, apartado D), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 459, párrafo 1, inciso b); 468, párrafo 4; 471, párrafo 8, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 4, párrafo 2; 5, párrafos 1, fracción II, y 2, fracción I, inciso c); 38, párrafo 1, fracción I; y 40, del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral.

En el caso, esta autoridad electoral nacional asume competencia para conocer sobre la petición de medidas cautelares, al tratarse de un asunto en el que se denuncia la supuesta realización de actos anticipados de precampaña que, desde



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**ACUERDO ACQyD-INE-134/2023
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS
Exp. UT/SCG/PE/PRD/CG/268/2023
Y SUS ACUMULADOS**

la perspectiva del quejoso, pueden incidir o afectar, el proceso electoral federal para renovar a la persona titular del Ejecutivo Federal.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en la Jurisprudencia **8/2016**, de rubro **COMPETENCIA. EL CONOCIMIENTO DE ACTOS ANTICIPADOS DE PRECAMPAÑA O CAMPAÑA, SE DETERMINA POR SU VINCULACIÓN AL PROCESO ELECTORAL QUE SE ADUCE LESIONADO.**

Aunado a que, en el caso que nos ocupa, se actualiza la competencia de la Comisión de Quejas y Denuncias en acatamiento a lo ordenado por la Sala Superior en el expediente **SUP-REP-206/2023 Y SUP-REP-212/2023, ACUMULADOS** en el que determinó que es esta Comisión la autoridad competente para el dictado de medidas cautelares a la cual le corresponde examinar la existencia del derecho cuya tutela se pretende, por lo que deberá analizar de manera preliminar los valores y bienes jurídicos en conflicto, justificando la idoneidad, razonabilidad y proporcionalidad de la medida cautelar que se dicte o motivando las razones por las cuales aquélla se niegue.

SEGUNDO. HECHOS DENUNCIADOS Y PRUEBAS

Como se adelantó, Jorge Álvarez Máynez denunció la presunta realización de **actos anticipados de precampaña**, atribuibles al partido político MORENA, Claudia Sheinbaum Pardo, Adán Augusto López Hernández, Marcelo Luis Ebrard Casaubón, Ricardo Monreal Ávila, Manuel Velasco Coello y José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, por iniciar y realizar de manera anticipada el proceso de selección de persona candidata a la presidencia de la República, de cara al próximo proceso electoral federal, quebrantando con ello la equidad en la contienda; derivado de los diversos actos que estas personas han realizado como parte de sus *recorridos* establecidos en el "ACUERDO DEL CONSEJO NACIONAL DE MORENA PARA QUE DE MANERA IMPARCIAL, DEMOCRÁTICA, UNITARIA Y TRANSPARENTE SE LOGRE PROFUNDIZAR Y DAR CONTINUIDAD A LA CUARTA TRANSFORMACIÓN DE LA VIDA PÚBLICA DE MÉXICO".

PRUEBAS

OFRECIDAS POR LAS PARTES DENUNCIANTES

Jorge Álvarez Máynez

1. Técnicas, consistentes en las imágenes alojadas en los vínculos de internet que cita en sus escritos de quejas.
2. Presuncional legal y humana.
3. La instrumental de actuaciones.



RECABADAS POR LA AUTORIDAD INSTRUCTORA

1. Documental públicas, consistentes en las siguientes actas circunstanciadas:

- INE/J/HGO/OE/1/2023, instrumentada por la 06 Junta Distrital Ejecutiva de este Instituto en Hidalgo.
- INE/OE/JD/AGS/01/CIRC/003/2023, instrumentada por la 01 Junta Distrital Ejecutiva de este Instituto en Aguascalientes.
- AC16/INE/AGS/JLE/VS/20-06-2023, instrumentada por la Junta Local Ejecutiva de este Instituto en Aguascalientes.
- INE/GTO/OE/08JDE/CIRC/03/21-06-2023, instrumentada por la 08 Junta Distrital Ejecutiva de este Instituto en Guanajuato.
- INE/OE/JD/10/CIRC/001/2023, instrumentada por la 10 Junta Distrital Ejecutiva de este Instituto en Nuevo León.
- Actas circunstanciadas, instrumentada por la 03 Junta Distrital Ejecutiva de este Instituto en Tlaxcala.
- INE/OE/JD/TLAX/01/CIRC/001/2023, instrumentada por la 01 Junta Distrital Ejecutiva de este Instituto en Tlaxcala.
- INE/GTO/OE/08JDE/CIRC/03/21-06-2023, instrumentada por la 08 Junta Distrital Ejecutiva de este Instituto en Guanajuato.
- INE/OE/JD/CM/10/CIRC/003/2023, instrumentada por la 10 Junta Distrital Ejecutiva de este Instituto en la Ciudad de México.
- Constancia de hechos, instrumentada por la 17 Junta Distrital Ejecutiva de este Instituto en el Estado México.
- INE/VS/JLE/TLAX/1/1/2023, instrumentada por la Junta Local Ejecutiva de este Instituto en Tlaxcala.
- INE/JD04/QRO/OE/CIRC/02/2023, instrumentada por la 04 Junta Local Distrital Ejecutiva de este Instituto en Querétaro.
- INE/OE/JD/TLAX/02/004/2023, instrumentada por la 02 Junta Local Distrital Ejecutiva de este Instituto en Tlaxcala.
- INE/GTO/OE/08JDE/CIRC/03/21-06-2023, instrumentada por la 08 Junta Distrital Ejecutiva de este Instituto en Guanajuato.
- INE/CIRC/009/JD01/SON/23/06/2023, instrumentada por la 01 Junta Distrital Ejecutiva de este Instituto en Sonora.
- INE/OE/JD/QRO/02/CIRC/004/2023, instrumentada por la 02 Junta Distrital Ejecutiva de este Instituto en Querétaro.
- XAC06/INE/HGO/JDE04/OE/22-06/23, instrumentada por la 04 Junta Distrital Ejecutiva de este Instituto en Hidalgo.
- INE/OE/JL/HGO/CIRC/010/2023, instrumentada por la Junta Local Ejecutiva de este Instituto en Hidalgo.



- INE/OE/JD06/HGO/CIRC/007/2023, instrumentada por la 06 Junta Distrital Ejecutiva de este Instituto en Hidalgo.
- AC14/INE/SON/JDE02/23-06-2023, instrumentada por la 02 Junta Distrital Ejecutiva de este Instituto en Sonora.
- AC03/OE/JDE09/PUE/22-06-2023, instrumentada por la 09 Junta Distrital Ejecutiva de este Instituto en Puebla.
- AC04/OE/JDE09/PUE/22-06-2023, instrumentada por la 09 Junta Distrital Ejecutiva de este Instituto en Puebla.
- INE/JDE04/QRO/OE/CIRC/03/2023, instrumentada por la 04 Junta Distrital Ejecutiva de este Instituto en Querétaro.
- INE/DS/OE/CIRC/05/2023, instrumentada por la 12 Junta Distrital Ejecutiva de este Instituto en Puebla.
- AC08/INE/HGO/JDE04/OE/2306-2023, instrumentada por la 04 Junta Distrital Ejecutiva de este Instituto en Hidalgo.
- AC56/INE/SON/JLE/26-06-2023, instrumentada por la 09 Junta Local Ejecutiva de este Instituto en Sonora.
- INE/MEX/34JDE-11OE/CIRC25-06-2023, instrumentada por la 34 Junta Distrital Ejecutiva de este Instituto en el Estado de México.
- INE/OE/JD/MEX/22/CIRC/008/2023, instrumentada por la 22 Junta Distrital Ejecutiva de este Instituto en el Estado de México.

2. Documentales públicas, consistentes en las siguientes actas circunstanciadas, recibidas posterior a la emisión del acuerdo de veintiocho de junio del año en curso

- Constancia de hechos instrumentada por la 02 Junta Distrital Ejecutiva de este Instituto en la Ciudad de México
- Acta circunstanciada INE/OE/JL/TAB/08/2023, instrumentada por la Junta Local Ejecutiva de este Instituto en Tabasco
- Acta circunstanciada INE/OE/01JD/TAB/AC/001/2023, instrumentada por la 01 Junta Distrital Ejecutiva de este Instituto en Tabasco
- Acta circunstanciada INE/OE/JDE/02/ZAC/CIRC/001/2023, instrumentada por la 02 Junta Distrital Ejecutiva de este Instituto en Zacatecas
- Acta circunstanciada INE/OE/JDE/02/ZAC/CIRC/002/2023, instrumentada por la 02 Junta Distrital Ejecutiva de este Instituto en Zacatecas
- Acta circunstanciada INE/OE/JD/NL/10/CIRC/002/2023, instrumentada por la 10 Junta Distrital Ejecutiva de este Instituto en Nuevo León
- Acta circunstanciada AC/001/INE/SON/JDE03/29-06-2023, instrumentada por la 03 Junta Distrital Ejecutiva de este Instituto en Sonora
- Acta circunstanciada AC/07/INE/SON/JDE07/27-06-2023, instrumentada por la 07 Junta Distrital Ejecutiva de este Instituto en Sonora



**ACUERDO ACQyD-INE-134/2023
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS
Exp. UT/SCG/PE/PRD/CG/268/2023
Y SUS ACUMULADOS**

- Acta circunstanciada ACT03/OE/JDE02/GRO/28-06/2023, instrumentada por la 02 Junta Distrital Ejecutiva de este Instituto en Guerrero
- Acta circunstanciada INE/OE/JD01/GTO/CIRC/001/2023, instrumentada por la 01 Junta Distrital Ejecutiva de este Instituto en Guanajuato
- Acta circunstanciada INE/OE/04JDE-SON/CIRC/002/2023, instrumentada por la 04 Junta Distrital Ejecutiva de este Instituto en Sonora
- Acta circunstanciada INE/OE/11JD/VER/AC015/25-06-2023, instrumentada por la 11 Junta Distrital Ejecutiva de este Instituto en Veracruz
- Acta circunstanciada INE/OE/11JD/VER/AC016/25-06-2023, instrumentada por la 11 Junta Distrital Ejecutiva de este Instituto en Veracruz
- Acta circunstanciada INE/OE/JD19/VER/CIRC/09/2023, instrumentada por la 19 Junta Distrital Ejecutiva de este Instituto en Veracruz
- Acta circunstanciada, instrumentada por la 06 Junta Distrital Ejecutiva de este Instituto en Nuevo León
- Acta circunstanciada, instrumentada por la 06 Junta Distrital Ejecutiva de este Instituto en Nuevo León
- Acta circunstanciada INE/OE/JL/ZAC/CIRC/007/2023, instrumentada por la Junta Local Ejecutiva de este Instituto en Zacatecas
- Acta circunstanciada INE/OE/JD/CM14/CIRC/001/2023, instrumentada por la 14 Junta Distrital Ejecutiva de este Instituto en la Ciudad de México
- Acta circunstanciada INE/OE/JD/CM/12/CIRC/22/2023, instrumentada por la 14 Junta Distrital Ejecutiva de este Instituto en la Ciudad de México
- Acta circunstanciada INE/OE/JD/CM/12/CIRC/23/2023, instrumentada por la 14 Junta Distrital Ejecutiva de este Instituto en la Ciudad de México
- Acta circunstanciada INE/OE/CHIS/01JDE/CIRC001/2023, instrumentada por la 01 Junta Distrital Ejecutiva de este Instituto en Chiapas
- Acta circunstanciada INE/MEX/34JDE-12OE/CIRC/02-07-2023, instrumentada por la 34 Junta Distrital Ejecutiva de este Instituto en el Estado de México
- Acta circunstanciada, instrumentada por la 05 Junta Distrital Ejecutiva de este Instituto en la Ciudad de México
- Acta circunstanciada INE/BC/03JDE/OE/CIRC/02/29-06-2023, instrumentada por la 03 Junta Distrital Ejecutiva de este Instituto en Baja California
- Acta circunstanciada INE/BC/JD07/OE/AC03/29-06-2023, instrumentada por la 07 Junta Distrital Ejecutiva de este Instituto en Baja California
- Acta circunstanciada INE/OE/JD/CM/15/CIRC/0002/2023, instrumentada por la 15 Junta Distrital Ejecutiva de este Instituto en la Ciudad de México
- Acta circunstanciada INE/OE/JD/SLP/05/CIRC/004/2023, instrumentada por la 05 Junta Distrital Ejecutiva de este Instituto en San Luis Potosí
- Acta circunstanciada INE/OE/JD/SLP/05/CIRC/005/2023, instrumentada por la 05 Junta Distrital Ejecutiva de este Instituto en San Luis Potosí



**ACUERDO ACQyD-INE-134/2023
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS
Exp. UT/SCG/PE/PRD/CG/268/2023
Y SUS ACUMULADOS**

- Acta circunstanciada INE/CAMP/JD01/OE/AC09/29-06-2023, instrumentada por la 01 Junta Distrital Ejecutiva de este Instituto en Campeche
- Acta circunstanciada INE/CHIS/JDE03/OE/AC01/2023, instrumentada por la 03 Junta Distrital Ejecutiva de este Instituto en Chiapas
- Acta circunstanciada INE/SIN/JDE02/OE/AC7/27-06-2023, instrumentada por la 02 Junta Distrital Ejecutiva de este Instituto en Sinaloa
- Acta circunstanciada INE/OE/JD/NL/1/CIRC/2023, instrumentada por la 01 Junta Distrital Ejecutiva de este Instituto en Nuevo León
- Acta circunstanciada AC29/INE/CAMP/JD02/28-06-23, instrumentada por la 02 Junta Distrital Ejecutiva de este Instituto en Campeche
- Acta circunstanciada INE/OE/JDE/SLP/06/CIRC/001/2023, instrumentada por la 06 Junta Distrital Ejecutiva de este Instituto en San Luis Potosí
- Acta circunstanciada INE/JD17/MEX/OE/CIRC/003/2023, instrumentada por la 17 Junta Distrital Ejecutiva de este Instituto en el Estado de México
- Acta circunstanciada INE/OE/JD01/TAM/CIRC/004/2023, instrumentada por la 17 Junta Distrital Ejecutiva de este Instituto en el Estado de México
- Acta circunstanciada INE/JAL/JDE07/VS/04/CIRC/04/07/2023, instrumentada por la 07 Junta Distrital Ejecutiva de este Instituto en Jalisco
- Acta circunstanciada INE/BC/JD02/OE/AC09/30-06-2023, instrumentada por la 02 Junta Distrital Ejecutiva de este Instituto en Baja California
- Acta circunstanciada INE/OE/JDE06/NL/CIRC/004/2023, instrumentada por la 06 Junta Distrital Ejecutiva de este Instituto en Nuevo León
- Acta circunstanciada INE/OE/JDE08/JAL/CIRC/003/2023, instrumentada por la 08 Junta Distrital Ejecutiva de este Instituto en Jalisco
- Acta circunstanciada INE/OE/JD/VER/12/CIRC/009/2023, instrumentada por la 12 Junta Distrital Ejecutiva de este Instituto en Veracruz
- Acta circunstanciada INE/OE/JD/ZAC/01/CIRC/003/2023, instrumentada por la 01 Junta Distrital Ejecutiva de este Instituto en Zacatecas
- Acta circunstanciada INE/OE/JD/ZAC/01/CIRC/004/2023, instrumentada por la 01 Junta Distrital Ejecutiva de este Instituto en Zacatecas, en la que se dio cuenta del evento celebrado el 26 de junio de 2023 en Fresnillo, Zacatecas, de Ricardo Monreal Ávila
- Acta circunstanciada INE/OE/GTO/JD/15/CIRC/004/2023, instrumentada por la 15 Junta Distrital Ejecutiva de este Instituto en Guanajuato
- Acta circunstanciada INE/OE/JD/NL/03/CIRC/002/2023, instrumentada por la 03 Junta Distrital Ejecutiva de este Instituto en Nuevo León
- Acta circunstanciada INE/QROO/JLE/OE/008/2023, instrumentada por la Junta Local Ejecutiva de este Instituto en Quintana Roo
- Acta circunstanciada INE/OE/JD/TAM/4/CIRC/01/2023, instrumentada por la 04 Junta Distrital Ejecutiva de este Instituto en Tamaulipas



**ACUERDO ACQyD-INE-134/2023
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS
Exp. UT/SCG/PE/PRD/CG/268/2023
Y SUS ACUMULADOS**

- Acta circunstanciada INE/OE/JD/TAM/09/CIRC/001/2023, instrumentada por la 09 Junta Distrital Ejecutiva de este Instituto en Tamaulipas
- Acta circunstanciada INE/GTO/JDE08/CIRC/004/05-07-2023, instrumentada por la 08 Junta Distrital Ejecutiva de este Instituto en Guanajuato
- Fe de hechos INE/MEX/JDE12/CIRC/008/2023, instrumentada por la 08 Junta Distrital Ejecutiva de este Instituto en el Estado de México
- Fe de hechos INE/MEX/JDE12/CIRC/007/2023, instrumentada por la 08 Junta Distrital Ejecutiva de este Instituto en el Estado de México
- Acta circunstanciada INE/OE/JD/PUE/06/CIRC/004/2023, instrumentada por la 06 Junta Distrital Ejecutiva de este Instituto en Puebla
- Acta circunstanciada INE/OE/JD19/VER/CIRC/10/2023, instrumentada por la 19 Junta Distrital Ejecutiva de este Instituto en Veracruz
- Acta circunstanciada INE/OE/JD/TAM/8/CIRC/007/2023, instrumentada por la 08 Junta Distrital Ejecutiva de este Instituto en Tamaulipas
- Acta circunstanciada AC33/INE/CAMP/JD02/06-07-23, instrumentada por la 02 Junta Distrital Ejecutiva de este Instituto en Campeche
- Acta circunstanciada INE/OE-VER-JD05/02/2023, instrumentada por la 05 Junta Distrital Ejecutiva de este Instituto en Veracruz
- Acta circunstanciada INE/OE/JD/TAM/8/CIRC/008/2023, instrumentada por la 08 Junta Distrital Ejecutiva de este Instituto en Tamaulipas
- Acta circunstanciada INE/OE/11JD/VER/AC019/2023, instrumentada por la 11 Junta Distrital Ejecutiva de este Instituto en Veracruz
- Acta circunstanciada INE/OE/JD/CM/12/CIRC/26/2023, instrumentada por la 12 Junta Distrital Ejecutiva de este Instituto en la Ciudad de México
- Acta circunstanciada INE/OE/JD/CM/12/CIRC/27/2023, instrumentada por la 12 Junta Distrital Ejecutiva de este Instituto en la Ciudad de México
- Acta circunstanciada INE/OE/JD/CM/12/CIRC/28/2023, instrumentada por la 12 Junta Distrital Ejecutiva de este Instituto en la Ciudad de México
- Acta circunstanciada INE/OE/03JDE/ZAC/CIRC/007/2023, instrumentada por la 03 Junta Distrital Ejecutiva de este Instituto en Zacatecas
- Acta circunstanciada AC16/INE/CHIS/JD08/10/07/23, instrumentada por la 08 Junta Distrital Ejecutiva de este Instituto en Chiapas, en la que se dio cuenta del evento celebrado el 10 de julio de 2023 en el Parque Central Benito Juárez, en Comitán de Domínguez, Chiapas, de José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña.
- Acta circunstanciada INE/CAMP/JD01/OE/AC02/09-07-2023, instrumentada por la 01 Junta Distrital Ejecutiva de este Instituto en Campeche
- Acta circunstanciada INE/CHIS/JDE09/OE/005/2023, instrumentada por la 09 Junta Distrital Ejecutiva de este Instituto en Chiapas
- Acta circunstanciada INE/OE/03JDE/ZAC/CIRC/004/2023, instrumentada por la 03 Junta Distrital Ejecutiva de este Instituto en Zacatecas



ACUERDO ACQyD-INE-134/2023
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS
Exp. UT/SCG/PE/PRD/CG/268/2023
Y SUS ACUMULADOS

- Expediente de oficialía electoral INE/OE/JD/TLAX/3/1/2023, de 09 Junta Distrital Ejecutiva de este Instituto en Tlaxcala
- Acta circunstanciada INE/OE/JDE10/MICH/CIRC/004/2023, instrumentada por la 10 Junta Distrital Ejecutiva de este Instituto en Michoacán
- Acta circunstanciada INE/OE/12JDE/CIRC/002/2023, instrumentada por la 12 Junta Distrital Ejecutiva de este Instituto en Chiapas
- Acta circunstanciada INE/OE/07JDE/CIRC/001/2023, instrumentada por la 07 Junta Distrital Ejecutiva de este Instituto en Chiapas
- Acta circunstanciada INE/OE/12JDE/CIRC/002/2023, instrumentada por la 12 Junta Distrital Ejecutiva de este Instituto en Chiapas
- Acta circunstanciada INE/OE/JD/NL/03/CIRC/002/2023, instrumentada por la 03 Junta Distrital Ejecutiva de este Instituto en Nuevo León
- Acta circunstanciada INE/05JDE/TAM/OE/009/2023, instrumentada por la 05 Junta Distrital Ejecutiva de este Instituto en Tamaulipas
- Acta circunstanciada AC02/INE/JAL/JDE05/OE/04-07-2023, instrumentada por la 05 Junta Distrital Ejecutiva de este Instituto en Jalisco
- Acta circunstanciada ACTA-OE/QROO/03JD/08/2023, instrumentada por la 03 Junta Distrital Ejecutiva de este Instituto en Quintana Roo
- Acta circunstanciada AC02/INE/JAL/JD14/10-07-2023, instrumentada por la 14 Junta Distrital Ejecutiva de este Instituto en Jalisco
- Acta circunstanciada INE/MEX/34JDE-13OE/CIRC/07-07-23, instrumentada por la 34 Junta Distrital Ejecutiva de este Instituto en el Estado de México
- Acta circunstanciada AC02/INE/JAL/JDE05/OE/04-07-2023, instrumentada por la 05 Junta Distrital Ejecutiva de este Instituto en Jalisco
- Acta circunstanciada AC01/INE/QROO/JD02/OE/05-07-2023, instrumentada por la 02 Junta Distrital Ejecutiva de este Instituto en Quintana Roo
- Acta circunstanciada INE/MEX/JD33/VS/OE/08/2023, instrumentada por la 33 Junta Distrital Ejecutiva de este Instituto en el Estado de México
- Acta circunstanciada AC/04/JDE05/COAH/OE/05-07-2023, instrumentada por la 05 Junta Distrital Ejecutiva de este Instituto en Coahuila
- Acta circunstanciada INE/QROO/JDE01/VS/OE/08/04-07-2023, instrumentada por la 01 Junta Distrital Ejecutiva de este Instituto en Quintana Roo
- Constancia de Hechos de imposibilidad del expediente de Oficialía Electoral con número INE/03JDE/OE/001/2023
- Acta circunstanciada AC19/INE/AGS/JLE/VS/07-07-2023, instrumentada por la Junta Local Ejecutiva de este Instituto en Aguascalientes
- Acta Circunstanciada INE/JD/MEX/023/AC/001/2023, instrumentada por la 13 Junta Distrital Ejecutiva de este Instituto en el Estado de México
- Acta Circunstanciada INE/OE/CHIS/05JDE/CIRC/003/2023, instrumentada por la 05 Junta Distrital Ejecutiva de este Instituto en Chiapas



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**ACUERDO ACQyD-INE-134/2023
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS
Exp. UT/SCG/PE/PRD/CG/268/2023
Y SUS ACUMULADOS**

- Acta Circunstanciada INE/OE/CHIS/05JDE/CIRC/004/2023, instrumentada por la 05 Junta Distrital Ejecutiva de este Instituto en Chiapas
- Acta Circunstanciada INE/JL/B.C.S./OE/1/2023, instrumentada por la Junta Local Ejecutiva de este Instituto en Baja California

CONCLUSIONES PRELIMINARES

De los elementos probatorios que obran en el expediente se advierte lo siguiente:

- El once de junio de dos mil veintitrés, en la Sesión Extraordinaria del Consejo Nacional de MORENA, se aprobó el "ACUERDO DEL CONSEJO NACIONAL DE MORENA PARA QUE DE MANERA IMPARCIAL, DEMOCRÁTICA, UNITARIA Y TRANSPARENTE SE LOGRE PROFUNDIZAR Y DAR CONTINUIDAD A LA CUARTA TRANSFORMACIÓN DE LA VIDA PÚBLICA DE MÉXICO".
- En dicho acuerdo, se estableció como periodo para que los aspirantes a ocupar la Coordinación de *los Comités de Defensa de la Transformación*, llevaran a cabo recorridos de trabajo por el país.

Recorridos de aspirantes.	Del 19 de junio al 27 de agosto.	Las y los aspirantes llevarán a cabo recorridos de trabajo por el país para informar sobre los logros de la 4ta transformación y promover la democracia.
---------------------------	----------------------------------	--

- Es un hecho público y notorio que Claudia Sheinbaum Pardo, Adán Augusto López Hernández, Marcelo Luis Ebrard Casaubón, Ricardo Monreal Ávila, Manuel Velasco Coello y José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, han realizado diversos eventos en distintos estados del país, derivado de los *recorridos* establecidos en el acuerdo partidista.

TERCERO. CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE LAS MEDIDAS CAUTELARES

En primer lugar, los elementos que la autoridad administrativa electoral debe analizar para emitir su pronunciamiento, son los siguientes:

- a) Apariencia del buen derecho.** La probable existencia de un derecho, del cual se pide la tutela en el proceso.
- b) Peligro en la demora.** El temor fundado de que, mientras llega la tutela jurídica efectiva, desaparezcan las circunstancias de hecho necesarias para



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**ACUERDO ACQyD-INE-134/2023
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS
Exp. UT/SCG/PE/PRD/CG/268/2023
Y SUS ACUMULADOS**

alcanzar una decisión sobre el derecho o bien jurídico cuya restitución se reclama.

c) La irreparabilidad de la afectación.

d) La idoneidad, razonabilidad y proporcionalidad de la medida.

La medida cautelar adquiere justificación si hay un derecho que requiere protección provisional y urgente, a raíz de una afectación producida —que se busca evitar sea mayor— o de inminente producción, mientras se sigue el proceso en el cual se discute la pretensión de fondo de quien sufre el daño o la amenaza de su actualización.

El criterio que debe tomarse en esta clase de medidas se encuentra en lo que la doctrina denomina como la apariencia del buen derecho—, unida al elemento del temor fundado de que mientras llega la tutela efectiva, se menoscabe o haga irreparable el derecho materia de la decisión final.

En este sentido, solo son protegibles por medidas cautelares aquellos casos en los que se acredita la temeridad o actuar indebido de quien con esa conducta ha forzado la instauración del procedimiento.

El primer elemento apunta a una credibilidad objetiva y seria sobre la juridicidad del derecho que se pide proteger, a fin de descartar que se trate de una pretensión manifiestamente infundada, temeraria o cuestionable; en tanto que el **segundo elemento consiste en la posible frustración de los derechos de quien promueve la medida cautelar, ante el riesgo de su irreparabilidad.**

Esa situación obliga, indefectiblemente, a realizar una **evaluación preliminar** en torno a la justificación de las respectivas posiciones enfrentadas, a saber, la apariencia del buen derecho, así como el temor fundado de que mientras llega la tutela efectiva, se menoscabe o haga irreparable el derecho materia de la decisión final, y así determinar si procede o no el dictado de medidas cautelares.

En atención a la naturaleza de las medidas precautorias, se considera que se requiere una **acción ejecutiva, inmediata y eficaz**, que debe adoptarse mediante la ponderación de los elementos que obren en el expediente, generalmente aportados por el solicitante, con el fin de determinar, en grado de seria probabilidad, si pueden producirse daños o lesiones irreparables a los principios rectores de la materia electoral con la permanencia de cierto tipo de acciones o conductas.

En ese contexto, esta clase de providencias, como todo acto de molestia por parte de la autoridad, necesariamente deben estar fundadas y motivadas para su concesión o denegación, en estricta observancia al principio de legalidad, ya que



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**ACUERDO ACQyD-INE-134/2023
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS
Exp. UT/SCG/PE/PRD/CG/268/2023
Y SUS ACUMULADOS**

según sea el sentido de la resolución, con ellas puede afectarse a cualquiera de los sujetos en conflicto.

Por tanto, la autoridad que tenga a su cargo establecer si procede o no acordarlas, y en su caso, determinar cuál procede adoptar, debe realizar diversas ponderaciones que permitan su justificación, como son las atinentes a los derechos en juego, la irreparabilidad de la afectación, la idoneidad de la medida cautelar, así como su razonabilidad y proporcionalidad.

Aunado a lo anterior, debe decirse que la imposición de medidas cautelares que reúnan los requisitos apuntados, solo proceden respecto de conductas que se refieran a **hechos objetivos y ciertos**; no así respecto de hechos que se hayan consumado totalmente o futuros de realización incierta, pues el objeto de estas medidas es restablecer de manera transitoria el ordenamiento jurídico conculcado, desapareciendo provisionalmente una situación que se reputa antijurídica, con la finalidad de evitar la generación de daños irreparables.

En este sentido, la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha establecido que las medidas cautelares constituyen resoluciones provisionales que se caracterizan, generalmente, por ser accesorias, en tanto la determinación no constituye un fin en sí mismo, y sumarias, debido a que se tramitan en plazos breves. Su finalidad es, previendo el peligro en la dilación, suplir interinamente la falta de una resolución definitiva, asegurando su eficacia, por lo que tales medidas, al encontrarse dirigidas a garantizar la existencia de un derecho, cuyo titular estima que puede sufrir algún menoscabo, constituyen un instrumento, no solo de otra resolución, sino también del interés público, porque buscan restablecer el ordenamiento jurídico conculcado, desapareciendo provisionalmente una situación que se reputa antijurídica.

Lo anterior encuentra sustento en la tesis de Jurisprudencia del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, publicada con el rubro **MEDIDAS CAUTELARES. NO CONSTITUYEN ACTOS PRIVATIVOS, POR LO QUE PARA SU IMPOSICIÓN NO RIGE LA GARANTÍA DE PREVIA AUDIENCIA.**¹

Conforme a la apariencia del buen derecho, podrá decretarse una medida cautelar siempre que, a partir de los hechos denunciados y de las pruebas que obran en el sumario, se desprenda la presunta conculcación a alguna disposición de carácter electoral; esto, sin que se realice pronunciamiento de fondo o se prejuzgue sobre la materia de la queja.

CUARTO. ESTUDIO DE LA MEDIDA CAUTELAR

¹ Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo VII, marzo de 1998, pág. 18.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**ACUERDO ACQyD-INE-134/2023
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS
Exp. UT/SCG/PE/PRD/CG/268/2023
Y SUS ACUMULADOS**

1. MARCO JURÍDICO

A. Actos anticipados de precampaña y/o campaña

El orden jurídico mexicano regula la duración de los periodos en que habrán de llevarse a cabo las precampañas y campañas electorales y prohíbe de manera expresa la realización de actos de posicionamiento expreso fuera de tales plazos, como se advierte en la siguiente transcripción:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 41.-

...
IV. La ley establecerá los requisitos y las formas de realización de los procesos de selección y postulación de candidatos a cargos de elección popular, así como las reglas para las precampañas y campañas electorales.

La duración de las campañas en el año de elecciones para Presidente de la República, senadores y diputados federales será de noventa días; en el año en que sólo se elijan diputados federales, las campañas durarán sesenta días. En ningún caso las precampañas excederán las dos terceras partes del tiempo previsto para las campañas electorales.

...

Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales

Artículo 3.

1. Para los efectos de esta Ley se entiende por:

a) Actos Anticipados de Campaña: Los señalados en el artículo 242 de esta Ley, que se realicen bajo cualquier modalidad y en cualquier momento y en un espacio público o virtual desde el inicio del proceso electoral correspondiente y hasta antes de la etapa de campaña electoral, que de manera expresa promuevan directa y explícitamente el voto en contra o a favor de una candidatura o un partido, o soliciten directa y explícitamente a la ciudadanía cualquier tipo de apoyo para contender en el proceso electoral por alguna candidatura o para un partido;

b) Actos Anticipados de Precampaña: Los señalados en el artículo 227 de esta Ley que se realicen bajo cualquier modalidad y en cualquier momento y en un espacio público o virtual durante el lapso que va desde el inicio del proceso electoral hasta antes del plazo legal para el inicio de las precampañas, que contengan directa y explícitamente llamados expresos al voto en contra o a favor de una precandidatura;

...

Artículo 226

1. Los procesos internos para la selección de candidatos a cargos de elección popular son el conjunto de actividades que realizan los partidos políticos y los aspirantes a dichos cargos, de conformidad con lo establecido en esta Ley, en los Estatutos, reglamentos, acuerdos y demás disposiciones de carácter general que aprueben los órganos de dirección de cada partido político.

2. Al menos treinta días antes del inicio formal de los procesos a que se refiere el párrafo inmediato anterior, cada partido determinará, conforme a sus Estatutos, el procedimiento aplicable para la selección de sus candidatos a cargos de elección popular, según la elección de que se trate. La determinación deberá ser comunicada al Consejo General dentro de las setenta y dos horas siguientes a su aprobación, señalando la fecha de inicio del proceso interno; el método o métodos que serán utilizados; la fecha para la expedición de la convocatoria correspondiente; los plazos que comprenderá cada fase del proceso interno; los órganos de dirección responsables de su conducción y vigilancia; la fecha de celebración de la asamblea electoral nacional, estatal, distrital o, en su caso, de realización de la jornada comicial interna, conforme a lo siguiente:



**ACUERDO ACQyD-INE-134/2023
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS
Exp. UT/SCG/PE/PRD/CG/268/2023
Y SUS ACUMULADOS**

a) Durante los procesos electorales federales en que se renueve a la persona titular del Poder Ejecutivo Federal y las personas integrantes de las dos Cámaras del Congreso de la Unión, las precampañas darán inicio en la tercera semana de diciembre del año previo al de la elección. No podrán durar más de sesenta días;

Artículo 227.

1. Se entiende por precampaña electoral el conjunto de actos que realizan los partidos políticos, sus militantes y los precandidatos a candidaturas a cargos de elección popular debidamente registrados por cada partido.

2. Se entiende por actos de precampaña electoral las reuniones públicas, asambleas, marchas y en general aquéllos en que los precandidatos a una candidatura se dirigen a los afiliados, simpatizantes o al electorado en general, con el objetivo de obtener su respaldo para ser postulado como candidato a un cargo de elección popular.

Artículo 242.

*1. La campaña electoral, para los efectos de este Título, es el conjunto de actividades llevadas a cabo por los partidos políticos nacionales, las coaliciones y los candidatos registrados **para la obtención del voto.***

*2. Se entiende por **actos de campaña las reuniones públicas, asambleas, marchas y en general aquéllos en que los candidatos o voceros de los partidos políticos se dirigen al electorado para promover sus candidaturas.***

Artículo 445.

1. Constituyen infracciones de los aspirantes, precandidatos y candidatos a cargos de elección popular a la presente Ley:

a) La realización de actos anticipados de precampaña o campaña, según sea el caso;

Conforme a las anteriores transcripciones, respecto de los **actos anticipados de precampaña**, el orden jurídico mexicano regula la duración de los periodos en que habrán de llevarse a cabo las campañas electorales y **prohíbe de manera expresa** la realización de actos de posicionamiento expreso fuera de tales plazos.

De igual manera, en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en su artículo 3, inciso b), se precisa que los actos anticipados de precampaña son aquellos actos que se realicen *bajo cualquier modalidad y en cualquier momento y en un espacio público o virtual durante el lapso que va desde el inicio del proceso electoral hasta antes del plazo legal para el inicio de las precampañas, que contengan directa y explícitamente llamados expresos al voto en contra o a favor de una precandidatura.*

Así, el precepto 226 de la ley de la materia, dispone que tratándose de la precampañas, estas darán inicio al día siguiente de que se apruebe el registro interno de los precandidatos y las personas precandidatas a candidaturas a cargos de elección popular que participen en los procesos de selección interna convocados por cada partido **no podrán realizar actividades de proselitismo o difusión de propaganda, por ningún medio, antes de la fecha de inicio de las**



precampañas; estableciendo como sanción a la violación a esta disposición **con la negativa de registro como precandidato.**

En la misma línea, dispone en su dispositivo 227, párrafos 1,2 y 3, que **precampaña electoral** es *el conjunto de actos que realizan los partidos políticos, sus militantes y los precandidatos a candidaturas a cargos de elección popular debidamente registrados por cada partido*; asimismo los **actos de precampaña** los define como *las reuniones públicas, asambleas, marchas y en general aquéllos en que los precandidatos a una candidatura se dirigen a los afiliados, simpatizantes o al electorado en general, con el objetivo de obtener su respaldo para ser postulado como candidato a un cargo de elección popular*; finalmente por **propaganda de precampaña** debe entenderse *el conjunto de escritos, publicaciones, imágenes, grabaciones, proyecciones y expresiones que durante el periodo establecido por esta Ley y el que señale la convocatoria respectiva difunden los precandidatos a candidaturas a cargos de elección popular con el propósito de dar a conocer sus propuestas. La propaganda de precampaña deberá señalar de manera expresa, por medios gráficos y auditivos, la calidad de precandidato de quien es promovido.*

Ello, resulta de especial relevancia para **evitar que quienes aspiran** a ocupar un cargo público realicen actos anticipados de precampaña y/o campaña, en virtud de que ello implica, por sí mismo, **una ventaja indebida en detrimento de los demás aspirantes o contendientes,** trastocando así, el principio de equidad en la contienda.

Por su parte, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, ha establecido en la Jurisprudencia 2/2016, de rubro **ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA. LOS CONSTITUYE LA PROPAGANDA DIFUNDIDA DURANTE PRECAMPAÑA CUNADO NO ESTÁ DIRIGIDA A LOS MILITANTES (LEGISLACIÓN DE COLIMA)**, se determinó que el discurso de los mensajes en las precampañas debe estar dirigido exclusivamente a los militantes o simpatizantes del instituto político; por lo que, cuando la propaganda difundida durante las precampañas, no está dirigida a los militantes o simpatizantes del partido político que participan en un proceso de selección interno, constituye actos anticipados de campaña, entonces, el objetivo de la propaganda de precampaña es que el **postulante consiga el apoyo hacia el interior del partido político,** para de esta manera convertirse en su candidato.

Por lo anterior, dicha propaganda no debe hacer llamamientos al voto y su discurso debe estar dirigido justamente a los militantes o simpatizantes del instituto político en cuyo proceso de selección interno se contiene por una candidatura.



En la misma línea jurisprudencial, en la tesis de Jurisprudencia **32/2016**, de rubro **PRECANDIDATO ÚNICO. PUEDE INTERACTUAR CON LA MILITANCIA DE SU PARTIDO POLÍTICO, SIEMPRE Y CUANDO NO INCURRA EN ACTOS ANTICIPADOS DE PRECAMPAÑA O CAMPAÑA**, la Sala Superior determinó que los procesos internos de selección de candidatos de los partidos políticos tienen como objetivo **la postulación a un cargo de elección popular**, destacando que estos procesos deben llevarse a cabo **con apego al principio de equidad**, siendo que las personas que tengan el carácter de precandidatos deben gozar siempre de los derechos fundamentales de libertad de expresión, reunión y asociación; es decir, con dicho criterio se garantizan los principios constitucionales de equidad, de expresión, reunión y asociación de los precandidatos.

Asimismo, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, ha reconocido que, para poder acreditar un acto anticipado de precampaña y/o campaña, es necesaria la concurrencia de tres elementos:²

- a. Un elemento personal: que los realicen los partidos políticos, así como sus militantes, aspirantes, precandidatos o candidatos;*
- b. Un elemento temporal: que acontezcan antes, durante o después del procedimiento interno de selección de candidatos y previamente al registro constitucional de candidatos;*
- c. Un elemento subjetivo: que tengan el propósito fundamental de presentar la plataforma de un partido político o coalición o promover a un candidato para obtener una candidatura o el voto de la ciudadanía en la jornada electoral.*

Asimismo, para acreditar el elemento subjetivo la Sala Superior en la Jurisprudencia **4/2018**, de rubro **ACTOS ANTICIPADOS DE PRECAMPAÑA O CAMPAÑA. PARA ACREDITAR EL ELEMENTO SUBJETIVO SE REQUIERE QUE EL MENSAJE SEA EXPLÍCITO O INEQUÍVOCO RESPECTO A SU FINALIDAD ELECTORAL (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y SIMILARES)**, precisa que los actos de precampaña y/campaña, en principio se actualizan, a partir de manifestaciones explícitas o inequívocas respecto a su finalidad electoral, esto es, **que se llame a votar a favor o en contra de una candidatura o partido político, se publicite una plataforma electoral o se posicione a alguien con el fin de obtener una candidatura.**

Aunado a lo anterior, el órgano jurisdiccional, también ha desarrollado una línea interpretativa en el sentido de que *el análisis a cargo de la autoridad electoral para*

² SUP-JRC-228/2016



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**ACUERDO ACQyD-INE-134/2023
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS
Exp. UT/SCG/PE/PRD/CG/268/2023
Y SUS ACUMULADOS**

*detectar si existe un llamamiento al voto, un mensaje en apoyo a cierta opción política o en contra de otra, o la presentación de una posible plataforma electoral, no se debe reducir a una labor de detección de estas palabras, sino que debe examinarse el contexto integral del mensaje y demás, con el objeto de determinar si las emisiones, programas, spots o mensajes tienen un **significado equivalente** de apoyo o rechazo hacia una opción electoral de una forma inequívoca, es decir, **si el contenido es funcionalmente equivalente a un llamado al voto.***

Por otro lado, en caso de tener por acreditada la existencia de llamados expresos o inequívocos en los términos expuestos, la Sala Superior ha señalado que se debe verificar si los actos o expresiones **trascendieron al conocimiento de la ciudadanía**, a fin de sancionar únicamente aquellos casos en que se provoquen afectaciones a los principios de legalidad y equidad en la competencia.

Para tal efecto, se deben analizar las siguientes variables contextuales:

- a) Tipo de audiencia a la que se dirige el mensaje (ciudadanía en general o militancia) y el número de personas receptoras para definir la proporción de su difusión.
- b) Lugar o recinto donde se llevó a cabo (público o privado, de acceso libre o restringido).
- c) Modalidades de difusión de los mensajes (discurso en centro de reunión, mitin, promocional en radio y televisión, publicación o cualquier medio masivo de información).

Tales consideraciones derivan de la Jurisprudencia **2/2023**, de rubro **ACTOS ANTICIPADOS DE PRECAMPAÑA O CAMPAÑA. PARA ACREDITAR EL ELEMENTO SUBJETIVO SE DEBEN ANALIZAR LAS VARIABLES RELACIONADAS CON LA TRASCENDENCIA A LA CIUDADANÍA.**

Es importante identificar que el número de personas receptoras del mensaje exige un ejercicio aproximativo y no cantidades exactas, aunado a que se debe prestar especial atención a la parte o partes del mensaje que efectivamente se difundan para poder realizar un correcto análisis contextual, puesto que solo se está en posibilidad de sancionar efectivamente se difundieron llamados expresos o inequívocos a votar o a no hacerlo.

Conforme a lo antes expresado, podemos arribar a las siguientes conclusiones:

- Los actos anticipados de precampaña son aquellos que se realizan bajo cualquier modalidad y en cualquier momento y en un espacio público o virtual



durante el lapso que va desde el inicio del proceso electoral hasta antes del plazo legal para el inicio de las precampañas, **que contengan directa y explícitamente llamados expresos al voto en contra o a favor de una precandidatura.**

- Los actos de precampaña se definen como las reuniones públicas, asambleas, marchas y en general aquéllos en que los precandidatos a una candidatura se dirigen a los afiliados, simpatizantes o al electorado en general, **con el objetivo de obtener su respaldo para ser postulado como candidato a un cargo de elección popular.**
- Propaganda de precampaña es el conjunto de escritos, publicaciones, imágenes, grabaciones, proyecciones y expresiones que durante el periodo establecido por esta Ley y el que señale la convocatoria respectiva difunden los precandidatos a candidaturas a cargos de elección popular **con el propósito de dar a conocer sus propuestas.**
- El mensaje en las precampañas debe estar dirigido exclusivamente a los militantes o simpatizantes del instituto político y no debe haber **llamamientos al voto.**
- Para poder acreditar un acto anticipado de precampaña y/o campaña, es necesaria la concurrencia de tres elementos: personal, temporal y subjetivo.
- El elemento subjetivo tiene el propósito fundamental de **presentar la plataforma de un partido político o coalición o promover a un candidato para obtener una candidatura o el voto de la ciudadanía en la jornada electoral.**
- Los actos de precampaña y/campaña, en principio se actualizan, **a partir de manifestaciones explícitas o inequívocas respecto a su finalidad electoral, esto es, que se llame a votar a favor o en contra de una candidatura o partido político, se publicite una plataforma electoral o se posicione a alguien con el fin de obtener una candidatura.**

B. Actos partidistas de carácter proselitista

Tal y como lo ha definido la Sala Superior ***los actos proselitistas son aquellas actividades realizadas por sujetos políticos, encaminadas a influir en el electorado en general, con el objetivo de obtener su respaldo para ser postulado como candidato a un cargo de elección popular o para promover sus candidaturas.***



Por lo que, tal y como se estableció en la sentencia dictada en el SUP-RAP-37/2018, dicha Sala Superior concluyó que un **acto partidista de carácter proselitista** es toda aquella acción o actividad realizada por algún sujeto relacionado con cualquier partido político, dirigida a influir en la voluntad del electorado para favorecer o en oposición de algún contendiente electoral, ello con independencia de que sea un evento dirigido a la militancia o a la ciudadanía en general, con la finalidad de presentar una plataforma electoral, solicitar el voto o posicionarse en la preferencia del electorado, el cual puede ser realizado dentro o fuera de un proceso electoral.

Tales consideraciones derivaron en la Tesis **XIV/2018**, de rubro y contenido siguientes:

ACTO PARTIDISTA. EN SENTIDO ESTRICTO Y PROSELITISTA. De la interpretación sistemática de los artículos 41, Bases I y II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 242, 244, 251 y 277 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, se concluye que el acto partidista en sentido estricto es aquella actividad o procedimiento relacionada con la organización y funcionamiento de un partido político, es decir, cuestiones preponderantemente vinculadas a sus asuntos internos. En cambio, **un acto partidista de carácter proselitista, es la actividad realizada por algún sujeto relacionado con cualquier partido político, dentro o fuera de un proceso electoral, dirigida a influir en la voluntad del electorado para favorecer u oponerse a alguna de las personas que participen; presentar una plataforma electoral; solicitar el voto o posicionarse en la preferencia del electorado.**

[Énfasis añadido]

2. ANÁLISIS DEL CASO CONCRETO

CUESTIÓN PREVIA

Acuerdo ACQYD-INE-104/2023

Mediante acuerdo ACQyD-INE-104/2023 de dieciséis de junio del año en curso, esta Comisión de Quejas y Denuncias de este Instituto, consideró pertinente declarar la procedencia de la medida cautelar, en su tutela de tutela preventiva y ordenar a Claudia Sheinbaum Pardo, Adán Augusto López Hernández, Marcelo Luis Ebrard Casaubón, Ricardo Monreal Ávila, Manuel Velasco Coello y José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña que, en relación con las acciones derivadas del "ACUERDO DEL CONSEJO NACIONAL DE MORENA PARA QUE DE MANERA IMPARCIAL, DEMOCRÁTICA, UNITARIA Y TRANSPARENTE SE LOGRE PROFUNDIZAR Y DAR CONTINUIDAD A LA CUARTA TRANSFORMACIÓN DE LA VIDA PÚBLICA DE MÉXICO", **en todo tiempo, se ajustaran a los límites y parámetros constitucionales y conducirse acorde a los principios de legalidad y equidad;** por lo que, su actuar **debía ajustarse a las siguientes acciones:**



- Los discursos y mensajes que realicen **NO deberán contener directa y explícitamente llamados expresos al voto en contra o a favor de persona o fuerza política alguna.**
- Los actos que realicen las personas involucradas **NO deben tener como objetivo el obtener el respaldo para ser postuladas como precandidatas a un cargo de elección popular.**
- La propaganda que, en el caso, se exponga en los actos que se realicen **NO debe tener el propósito de dar a conocer propuestas relacionadas con alguna aspiración de carácter electoral.** Por el contrario, la misma deberá contener, de forma clara y visible el proceso al que va dirigida, es decir, al *proceso de selección de la Coordinación de Defensa de la Transformación (CDT)*.
- En **NINGÚN MOMENTO** deberán presentar plataforma de un partido político o coalición o promover a una persona para obtener una precandidatura o candidatura para contender en algún proceso de carácter electoral.
- En general, **NO deberán realizar manifestaciones explícitas o inequívocas respecto a una finalidad electoral, esto es, que se llame a votar a favor o en contra de una precandidatura o candidatura o partido político, se publicite una plataforma electoral o se posicione a alguien con el fin de obtener una precandidatura o candidatura.**
- **NO podrán utilizar prerrogativas de acceso a tiempos de radio y televisión, para dar difusión al proceso de selección de la Coordinación de Defensa de la Transformación (CDT) o, de las personas que participen en el mismo.**
- MORENA y todas las personas que participen como aspirantes para la *selección de la Coordinación de Defensa de la Transformación (CDT)*, **DEBERÁN PROPORCIONAR** a este Instituto, de manera semanal, **un calendario que deberá contener los recorridos de trabajo y actividades** que tengan programadas para realizar la siguiente semana.
- Al tratarse de actividades partidistas de carácter ordinario, se deberá **LLEVAR UN CONTROL DE LOS RECURSOS QUE UTILICE**, tanto dicho partido como todas y cada una las personas que participen como aspirantes para la *selección de la Coordinación de Defensa de la Transformación (CDT)*,



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**ACUERDO ACQyD-INE-134/2023
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS
Exp. UT/SCG/PE/PRD/CG/268/2023
Y SUS ACUMULADOS**

para que, en su momento, cumpla con sus informes del gasto ordinario, conforme a sus obligaciones que tiene en materia de fiscalización.

Además, se precisó que si en este proceso se realizan conductas posiblemente antijurídicas entonces esta Comisión estaría en condiciones de dictar las medidas preventivas que correspondan, **incluso officiosamente**, a fin de garantizar la vigencia de los principios constitucionales sobre los que se basan los procesos electorales.

Esta determinación fue confirmada mediante sentencia emitida por la Sala Superior, en el expediente SUP-REP-180/2023, el once de julio de dos mil veintitrés.

Así las cosas, la autoridad instructora al verificar el cumplimiento del acuerdo ACQyD-INE-104/2023 emitido por este órgano colegiado, el veintisiete de junio de dos mil veintitrés, dictó proveído por el que apercibió a la y los denunciados de cumplir con lo ordenado por esta comisión, toda vez que, en distintos eventos, se advirtió la manifestación de discursos que contenían propuestas de campaña o referencias al proceso electoral federal 2024.

Lo anterior, pues se advirtieron manifestaciones que iban desde posicionamientos electorales, (al referirse al proceso electoral federal 2023-2024, defensa de programas de gobierno; continuidad en un proyecto de gobierno, el coordinador se va a incorporar en 2024); promesas de campaña (creación de hospitales, acuaféricos); pronunciamientos sobre determinada fuerza política (derecha derrotada); cargos electorales (mujeres presidentas); solicitudes de voto (se necesita el voto para ganar el Congreso), entre otros.

Posteriormente, el catorce de julio siguiente, al realizar un nuevo análisis a las manifestaciones y discursos de las personas denunciadas, y de las que se daba cuenta en las distintas actas circunstanciadas, allegadas al expediente después del primer acuerdo de incumplimiento, así como con los nuevos hechos denunciados, en los que se alegaba que dichas personas estaban realizando propuestas de campaña, es que la Unidad Técnica consideró que se advertía un nuevo incumplimiento a los parámetros establecidos por este órgano colegiado en el acuerdo ACQyD-INE-104/2023; motivo por el cual hizo efectivo el apercibimiento decretado, ordenando amonestar públicamente a las personas involucradas.

Esto, toda vez que se advirtieron posicionamientos electorales, al referirse al proceso electoral federal 2023-2024, defensa de programas de gobierno; continuidad en un proyecto de gobierno, el coordinador se va a incorporar en 2024 o eventualmente será el candidato a la presidencia de la república; promesas de campaña (Secretarías de Estado); pronunciamientos sobre determinada fuerza



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**ACUERDO ACQyD-INE-134/2023
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS
Exp. UT/SCG/PE/PRD/CG/268/2023
Y SUS ACUMULADOS**

política (oligarquía, gobiernos corruptos); cargos electorales (mujeres presidentas), entre otros.

Acuerdo ACQYD-INE-118/2023

Mediante acuerdo **ACQYD-INE-118/2023**, de veintiocho de junio del año en curso, esta Comisión de Quejas y Denuncias declaró la improcedencia de la medida cautelar, en modalidad tutela preventiva, a efecto de impedir la futura realización de eventos presuntamente proselitistas, al considerar que no se actualizaba la urgencia, imperiosa necesidad o peligro en la demora como elemento indispensable para la emisión de una medida cautelar, toda vez que el inicio del proceso electoral federal respecto del cual se alegó la presunta afectación era temporalmente lejano; de igual forma se razonó que los eventos denunciados no podían ser considerados como ilegales, puesto que, bajo la apariencia del buen derecho, constituían actos partidistas acordes con sus actividades ordinarias.

No obstante, mediante sentencia **SUP-REP-206/2023 Y SUP-REP-212/2023, ACUMULADOS**, la Sala Superior revocó tal determinación al considerar que esta Comisión *dejó de cumplir con su obligación de realizar un análisis preliminar de los hechos denunciados, a partir de las pruebas ofrecidas por los denunciantes y las recabadas por Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, así como de establecer si, en apariencia del buen derecho, se justificaba la adopción de medidas cautelares.*

Lo anterior ya que, a juicio de la Sala Superior, la decisión de esta Comisión se sustentó en la premisa equivocada de que los actos denunciados constituían una determinación intrapartidista meramente autoorganizativa del partido, sin realizar el correspondiente estudio preliminar de las conductas denunciadas, por lo que ordenó el dictado de una nueva determinación que cumpla con el *análisis preliminar de los hechos denunciados a partir de lo expuesto por los denunciantes y de las pruebas que obran en el expediente*, para lo cual deberá realizar un estudio individualizado respecto de cada una de las personas denunciadas.

DECISIÓN

Como se adelantó, en el expediente en que se actúa se investiga la presunta realización de **actos anticipados de precampaña y campaña**, atribuibles al partido político MORENA, Claudia Sheinbaum Pardo, Adán Augusto López Hernández, Marcelo Luis Ebrard Casaubón, Ricardo Monreal Ávila, Manuel Velasco Coello y José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, por iniciar y realizar de manera anticipada el proceso de selección de persona candidata a la presidencia de la República, de cara al próximo proceso electoral federal, quebrantando con ello la equidad en la contienda.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**ACUERDO ACQyD-INE-134/2023
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS
Exp. UT/SCG/PE/PRD/CG/268/2023
Y SUS ACUMULADOS**

Sobre el particular, en los escritos de queja se denuncia que las personas denunciadas, durante sus *recorridos*, están presentando acciones concretas orientadas a ganar la simpatía del electorado de una manera sistémica en todo el territorio nacional, para posicionarse de manera anticipada como candidata o candidatos a la Presidencia de la República ante la ciudadanía.

Motivo por el cual solicitó el dictado de medidas cautelares, a efecto de *impedir la futura realización de actos como los denunciados; se ordene directamente a los denunciados que se abstengan de forma inmediata de asistir, organizar y participar en eventos de naturaleza proselitista, así como de realizar actos o eventos proselitistas antes de que comience el proceso electoral federal 2023-2024, y bajo la figura de tutela preventiva solicita se instruya a las y los denunciados a abstenerse de realizar eventos, actos o actividades proselitistas previo al inicio formal del periodo de precampañas.*

Al respecto, esta Comisión de Quejas y Denuncias considera que es **procedente** la solicitud de medidas cautelares, puesto que, desde una perspectiva preliminar, se considera que los eventos o *recorridos* derivados del "ACUERDO DEL CONSEJO NACIONAL DE MORENA PARA QUE DE MANERA IMPARCIAL, DEMOCRÁTICA, UNITARIA Y TRANSPARENTE SE LOGRE PROFUNDIZAR Y DAR CONTINUIDAD A LA CUARTA TRANSFORMACIÓN DE LA VIDA PÚBLICA DE MÉXICO", desde un análisis preliminar, son de carácter proselitista y, por tanto, probablemente ilícitos y, ante el riesgo inminente y temor fundado de que puedan realizarse otros con iguales o de similares características que pudieran afectar el principio constitucional de equidad en la contienda, es que se justifica su dictado.

Mas aún que, tal y como se precisó en el apartado anterior, si bien es cierto, el acuerdo partidista y los actos derivados de éste, en sí mismos, no pueden ser considerados como ilegales, lo cierto es que, del análisis preliminar y bajo la apariencia del buen derecho a la información que obra en autos, se advierte que en la ejecución de las actividades realizadas en el marco de dicho acuerdo, se han realizado acciones que pudieran poner en riesgo el principio de equidad en la contienda electoral.

En efecto, si bien este órgano colegiado ordenó a las personas denunciadas que ajustaran su actuar a los límites y parámetros constitucionales y conducirse acorde a los principios de legalidad y equidad, proporcionándoles ciertos lineamientos para tal efecto, lo cierto es que del seguimiento dado por esta autoridad a las actividades realizadas por las personas denunciadas, se advierte que no los han respetado, tan es así que la autoridad instructora ha emitido dos proveídos en los que ha determinado incumplimiento a la determinación ACQyD-INE-104/2023, emitida por este colegiado, imponiendo, incluso, una medida de apremio consistente en amonestación pública; de lo que le sigue que, dicho acuerdo de medida cautelar, ha



resultado insuficiente para evitar posibles violaciones al principio constitucional de equidad en la contienda, de ahí la decisión de decretar la procedencia de una nueva medida cautelar.

Bajo este contexto y en acatamiento a lo determinado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en la sentencia dictada en el expediente SUP-REP-206/2023 Y SU ACUMULADO SUP-REP-212/2023, respecto a que esta autoridad dicte una nueva resolución en la que cumpla con el análisis preliminar de los hechos denunciados a partir de lo expuesto por los denunciantes y de las pruebas que obran en el expediente de manera individualizada por cada una de las personas involucradas, y determine si existe el derecho cuya tutela se pretende, y, en su caso, dicte las medidas que estime pertinentes a efecto de que cesen los actos o hechos que pudieran constituir una infracción y evitar la producción de daños irreparables, la afectación de los principios que rigen los procesos electorales, o la vulneración de los bienes jurídicos tutelados por las disposiciones contenidas en la ley aplicable, lo procedente es realizar el análisis individual y contextual de cada caso; concretamente y de manera destacada, los lugares en que se han realizado los recorridos, la finalidad de los mismos, las aspiraciones de las personas que participan en estos y las expresiones y discursos ahí expuestos.

Veamos:

Claudia Sheinbaum Pardo

Respecto de Claudia Sheinbaum Pardo, se han instrumentado veinticuatro actas circunstanciadas, en las que se ha dado cuenta de sus recorridos:

- 1. Acta circunstanciada INE/OE/JL/HGO/CIRC/009/2023**, instrumentada por la 06 Junta Distrital Ejecutiva de este Instituto en Hidalgo, por el que dieron cuenta del evento celebrado el 20 de junio de 2023 en la Plaza de la Independencia en Pachuca, Hidalgo de Claudia Sheinbaum Pardo.
- 2. Acta circunstanciada**, instrumentada por la 03 Junta Distrital Ejecutiva de este Instituto en Tlaxcala, en la que se dio cuenta del evento celebrado el 21 de junio de 2023 en la Explanada del Mercado Municipal de Zacatelco, Tlaxcala, de Claudia Sheinbaum Pardo.
- 3. Acta circunstanciada INE/OE/JD/TLAX/01/CIRC/001/2023**, instrumentada por la 01 Junta Distrital Ejecutiva de este Instituto en Tlaxcala, en la que se dio cuenta del evento celebrado el 21 de junio de 2023 en la Plaza de Toros de Apizaco, Tlaxcala, de Claudia Sheinbaum Pardo.



**ACUERDO ACQyD-INE-134/2023
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS
Exp. UT/SCG/PE/PRD/CG/268/2023
Y SUS ACUMULADOS**

- 4. Acta Circunstanciada INE/VS/JL/TLAX/CIRC/001/2023**, instrumentada por la Junta Local Ejecutiva de este Instituto en Tlaxcala, en la que se dio cuenta del evento celebrado el 21 de junio de 2023 en el Hotel Xiadani, en La Trinidad, Tlaxcala, de Claudia Sheinbaum Pardo.
- 5. Acta circunstanciada INE/BC/OE/JDE06/01/2023**, instrumentada por la 06 Junta Distrital Ejecutiva de este Instituto en Baja California, en la que se dio cuenta del evento celebrado el 22 de junio de 2023 en Tijuana, Baja California, de Claudia Sheinbaum Pardo.
- 6. Acta circunstanciada INE/BC/JD02/OE/AC08/22-06-2023**, instrumentada por la 02 Junta Distrital Ejecutiva de este Instituto en Baja California, en la que se dio cuenta del evento celebrado el 23 de junio de 2023 en el centro histórico de Mexicali, Baja California, de Claudia Sheinbaum Pardo.
- 7. Acta circunstanciada INE/CIRC/009/JD01/SON/23/06/2023**, instrumentada por la 01 Junta Distrital Ejecutiva de este Instituto en Sonora, en la que se dio cuenta del evento celebrado el 23 de junio de 2023 en el Gimnasio municipal de San Luis Río Colorado, Sonora, de Claudia Sheinbaum Pardo.
- 8. Acta Circunstanciada INE/JD04/QRO/OE/CIRC/03/2023**, instrumentada por la 04 Junta Distrital Ejecutiva de este Instituto en Querétaro, en la que se dio cuenta del evento celebrado el 24 de junio de 2023 en Querétaro, Querétaro, de Claudia Sheinbaum Pardo.
- 9. Constancia de hechos**, instrumentada por la 02 Junta Distrital Ejecutiva de este Instituto en Querétaro, en la que se dio cuenta del evento celebrado el 24 de junio de 2023 en el Hotel La Venta, de San Juan del Río, Querétaro, de Claudia Sheinbaum Pardo, el cual fue cancelado.
- 10. Acta circunstanciada ACT03/OE/JDE02/GRO/28-06/2023**, instrumentada por la 02 Junta Distrital Ejecutiva de este Instituto en Guerrero, en la que se dio cuenta del evento celebrado el 28 de junio de 2023 en la Unidad Deportiva Municipal en Iguala, Guerrero, de Claudia Sheinbaum Pardo.
- 11. Acta circunstanciada INE/OE/JDE10/MICH/CIRC/004/2023**, instrumentada por la 10 Junta Distrital Ejecutiva de este Instituto en Michoacán, en la que se dio cuenta del evento celebrado el 29 de junio de 2023 en la Plaza Valladolid en Morelia, Michoacán, de Claudia Sheinbaum Pardo.
- 12. Acta circunstanciada INE/OE/GTO/JD/15/CIRC/004/2023**, instrumentada por la 15 Junta Distrital Ejecutiva de este Instituto en Guanajuato, en la que se



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**ACUERDO ACQyD-INE-134/2023
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS
Exp. UT/SCG/PE/PRD/CG/268/2023
Y SUS ACUMULADOS**

dio cuenta del evento celebrado el 30 de junio de 2023 en Irapuato, Guanajuato, de Claudia Sheinbaum Pardo.

- 13. Acta circunstanciada INE/OE/JD/NL/1/CIRC/2023**, instrumentada por la 01 Junta Distrital Ejecutiva de este Instituto en Nuevo León, en la que se dio cuenta del evento celebrado el 04 de julio de 2023 en Santa Catarina, Nuevo León, de Claudia Sheinbaum Pardo.
- 14. Acta circunstanciada INE/OE/JD/NL/03/CIRC/002/2023**, instrumentada por la 03 Junta Distrital Ejecutiva de este Instituto en Nuevo León, en la que se dio cuenta del evento celebrado el 04 de julio de 2023 en General Escobedo, Nuevo León, de Claudia Sheinbaum Pardo.
- 15. Acta circunstanciada INE/OE/JDE06/NL/CIRC/004/2023**, instrumentada por la 06 Junta Distrital Ejecutiva de este Instituto en Nuevo León, en la que se dio cuenta del evento celebrado el 04 de julio de 2023 en Monterrey, Nuevo León, de Claudia Sheinbaum Pardo.
- 16. Acta circunstanciada INE/OE/JD/NL/03/CIRC/002/2023**, instrumentada por la 03 Junta Distrital Ejecutiva de este Instituto en Nuevo León, en la que se dio cuenta del evento celebrado el 04 de julio de 2023 en el Polideportivo Tigres de la Universidad Autónoma de Nuevo León, de Claudia Sheinbaum Pardo.
- 17. Acta circunstanciada AC/04/JDE05/COAH/OE/05-07-2023**, instrumentada por la 05 Junta Distrital Ejecutiva de este Instituto en Coahuila, en la que se dio cuenta del evento celebrado el 04 de julio de 2023 a un costado de la Plaza de Armas de Torreón en Torreón, Coahuila, de Claudia Sheinbaum Pardo.
- 18. Acta circunstanciada INE/OE/JD/TAM/8/CIRC/008/2023**, instrumentada por la 08 Junta Distrital Ejecutiva de este Instituto en Tamaulipas, en la que se dio cuenta del evento celebrado el 07 de julio de 2023 en Tampico, Tamaulipas, de Claudia Sheinbaum Pardo.
- 19. Acta circunstanciada INE/OE/03JDE/ZAC/CIRC/007/2023**, instrumentada por la 03 Junta Distrital Ejecutiva de este Instituto en Zacatecas, en la que se dio cuenta del evento celebrado el 07 de julio de 2023 en el domo de la feria de Zacatecas, Zacatecas, de Claudia Sheinbaum Pardo.
- 20. Acta circunstanciada AC19/INE/AGS/JLE/VS/07-07-2023**, instrumentada por la Junta Local Ejecutiva de este Instituto en Aguascalientes, en la que se dio cuenta del evento celebrado el 07 de julio de 2023, en la explanada del Jardín de San Marcos de Aguascalientes, Aguascalientes, de Claudia Sheinbaum Pardo.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**ACUERDO ACQyD-INE-134/2023
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS
Exp. UT/SCG/PE/PRD/CG/268/2023
Y SUS ACUMULADOS**

- 21. Acta circunstanciada INE/OE/12JDE/CIRC/002/2023**, instrumentada por la 12 Junta Distrital Ejecutiva de este Instituto en Chiapas, en la que se dio cuenta del evento celebrado el 08 de julio de 2023 en el Palenque de la Feria de Tapachula, Chiapas, de Claudia Sheinbaum Pardo.
- 22. Acta circunstanciada INE/OE/12JDE/CIRC/002/2023**, instrumentada por la 12 Junta Distrital Ejecutiva de este Instituto en Chiapas, en la que se dio cuenta del evento celebrado el 08 de julio de 2023 en el Parque Ecológico de Tapachula, Chiapas de Claudia Sheinbaum Pardo.
- 23. Acta circunstanciada INE/OE/07JDE/CIRC/001/2023**, instrumentada por la 07 Junta Distrital Ejecutiva de este Instituto en Chiapas, en la que se dio cuenta del evento celebrado el 08 de julio de 2023 en el Estadio Ferrocarrilero, en Tonalá, Chiapas de Claudia Sheinbaum Pardo.
- 24. Acta circunstanciada AC02/INE/JAL/JD14/10-07-2023**, instrumentada por la 14 Junta Distrital Ejecutiva de este Instituto en Jalisco, en la que se dio cuenta del evento celebrado el 09 de julio de 2023 en la Plaza Juárez Moderna en Guadalajara, Jalisco, de Claudia Sheinbaum Pardo.

De estas actas, podemos destacar las siguientes declaraciones:

- **Acta circunstanciada INE/OE/JD/TLAX/01/CIRC/001/2023**, instrumentada por la 01 Junta Distrital Ejecutiva de este Instituto en Tlaxcala, en la que se dio cuenta del evento celebrado el 21 de junio de 2023 en la Plaza de Toros de Apizaco, Tlaxcala, de Claudia Sheinbaum Pardo.

...
continuidad de la cuarta transformación. Tome la decisión de participar en este proceso, por dos razones, primero nuestro partido nos dijo que teníamos que dejar el cargo que ocupábamos para ser Coordinadora de Defensa de la Transformación, este es un proceso inédito, el Presidente no va a nombrar a quien lo va a suceder, venimos caminando con él, la transformación la llevamos en el corazón; segundo, no hay otra mujer que participe en este proceso, las mujeres tenemos derecho a trabajar fuera del hogar, las mujeres tenemos voz, las mujeres pueden ser abogadas, diputadas, senadoras, gobernadoras y Presidenta de la República, ¡viva MORENA!, ¡viva Tlaxcala!, ¡viva México!, siendo las dieciocho (18) horas con veinte



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ACUERDO ACQyD-INE-134/2023 COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS Exp. UT/SCG/PE/PRD/CG/268/2023 Y SUS ACUMULADOS



- **Acta circunstanciada INE/CIRC/009/JD01/SON/23/06/2023**, instrumentada por la 01 Junta Distrital Ejecutiva de este Instituto en Sonora, en la que se dio cuenta del evento celebrado el 23 de junio de 2023 en el Gimnasio municipal de San Luis Río Colorado, Sonora, de Claudia Sheinbaum Pardo.

Siendo las once (11) horas con treinta y un (31) minutos se dio inicio a la asamblea informativa con la presentación de las personas que estuvieron sentadas en las sillas sobre el escenario, mismas que fueron en el siguiente orden, de acuerdo con la presentadora: "el Diputado Local Próculo Valenzuela Núñez, Diputada Local María Alicia Gaytán Sánchez, coordinador estatal Heriberto Aguilar, coordinador regional Julio Cesar León Trujillo, a Manuel Alejandro Gonzalez, el Dr. Cesar Gonzalez, Secretario General del Seguro Social, y le damos la bienvenida, la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo"; acto seguido, la presentadora cedió el uso de la voz a la persona que identificó en la presentación como Manuel Alejandro González quien dio la bienvenida a los asistentes "porque hoy recibimos a quien será la próxima presidenta de este país, la Doctora Claudia Sheinbaum", agregando que "la Doctora Claudia Sheinbaum viene caminando con el presidente de la república desde hace muchos años", mencionando algunos de los cargos que ha desempeñado la Dra. Claudia Sheinbaum, y que "en el 2024 se va a convertir en la próxima presidenta de México", agregó algunas características del municipio de San Luis Río Colorado, y dijo que "San Luis Río Colorado está con usted, San Luis es Claudia, bienvenida Claudia Sheinbaum".

Posteriormente se dio el uso de la palabra a la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, a quien se refirió la presentadora como "la mujer que representa la continuidad de la defensa de la transformación, a la mujer que trae esperanza a todas y todos los mexicanos". Durante su intervención, la Dra. Claudia Sheinbaum se dirigió a las personas de San Luis Río Colorado, comentó de los recorridos que tiene programados realizar, poniendo como ejemplo los recorridos que hizo el Presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador, agradeció a Heriberto Aguilar y comentó que el fue Secretario del gobierno del Gobernador Alfonso Durazo, dejando el cargo para acompañarla en Sonora a caminar el estado "para hacer realidad que una mujer llegue a ser la coordinadora nacional de la cuarta transformación", agradeció también a "Alejandro" a la "Diputada" al "Diputado", a la "Dirigencia del Seguro Social, del SENTE" y a todas las personas presentes; continuó argumentando que "estamos viviendo un proceso inédito en el país, inédito, siempre los presidentes, no importa del partido que hubieran sido, obviamente la mayoría del PRI, decidían por dedazo al sucesor, se decían los tapados, quienes podían suceder y después el presidente, pues va a ser este, nunca dijo va a ser esta, porque nunca ha habido una mujer presidente", continuó diciendo que las cosas han cambiado y que "el presidente dijo, no puede ser dedazo, si siempre hemos luchado por la democracia, pues en esta ocasión también tiene que ser un proceso democrático", posteriormente explicó en qué consiste ese proceso democrático en el que decidió participar, a través de una encuesta a finales de agosto o principios de septiembre para preguntarle "quien quiere que sea quien represente a MORENA en el próximo proceso que viene en 2024"; continuando con su intervención dio una explicación sobre en qué consisten la primera, segunda, tercera y cuarta transformación, resaltando algunos de los logros del Presidente de México, mencionando programas sociales y obras que se están construyendo, para posteriormente preguntarle a las y los asistentes si "¿quieren que continúe la cuarta



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**ACUERDO ACQyD-INE-134/2023
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS
Exp. UT/SCG/PE/PRD/CG/268/2023
Y SUS ACUMULADOS**



- **Acta circunstanciada ACT03/OE/JDE02/GRO/28-06/2023**, instrumentada por la 02 Junta Distrital Ejecutiva de este Instituto en Guerrero, en la que se dio cuenta del evento celebrado el 28 de junio de 2023 en la Unidad Deportiva Municipal en Iguala, Guerrero, de Claudia Sheinbaum Pardo.

ser policía, a ser maestra, a ser médica, tiene derecho a ser presidenta municipal, tiene derecho a ser diputada, tiene derecho a ser senadora, tiene derecho a ser gobernadora, y tenemos derecho a la Presidencia de la República, (En este momento los asistentes gritaron "presidenta, presidenta, presidenta) ¡Qué viva México; ¡Qué viva México; ¡Qué viva México!, en el lugar se observó que se concentraron alrededor de tres mil (3000) personas, en el



- **Acta circunstanciada INE/OE/JDE10/MICH/CIRC/004/2023**, instrumentada por la 10 Junta Distrital Ejecutiva de este Instituto en Michoacán, en la que se dio cuenta del evento celebrado el 29 de junio de 2023 en la Plaza Valladolid en Morelia, Michoacán, de Claudia Sheinbaum Pardo.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ACUERDO ACQyD-INE-134/2023 COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS Exp. UT/SCG/PE/PRD/CG/268/2023 Y SUS ACUMULADOS

De las imágenes que anteceden, se advierte la presencia de una multitud de personas con pancartas que se identifican con el partido político "Morena", una lona con la imagen plasmada de Claudia Sheinbaum Pardo y el presidente Andrés Manuel López Obrador, además de portar camisetas con la leyenda "EN LA ENCUESTA #EsClaudia PRIMERA PRESIDENTA JIQUILPAN", todo esto en la plaza Valladolid. Se da fe que a la llegada de las personas que asistieron al evento, se les canalizó a las mesas de registro que se instalaron en la parte frontal del escenario. -----



parece que no ha habido tantos años de lucha para llegar a este momento, hoy todos los adultos mayores tienen una atención universal de 65 y más años, todo los jóvenes de preparatoria tienen un apoyo, tienen una beca para que no dejen la escuela por razones económicas. sobre todo los estudiantes que van a la escuela pública porque nosotros queremos que la escuela pública sea la mejor de todas las educaciones, muchos campesinos reciben fertilizante gratuito, hoy decía en el puerto de Lázaro Cárdenas que la época de Salinas, hay que recordarlo, porque fue una historia



- **Acta circunstanciada INE/OE/GTO/JD/15/CIRC/004/2023**, instrumentada por la 15 Junta Distrital Ejecutiva de este Instituto en Guanajuato, en la que se dio cuenta del evento celebrado el 30 de junio de 2023 en Irapuato, Guanajuato, de Claudia Sheinbaum Pardo

Por eso queremos que continúe la cuarta transformación de la vida pública, ¿ustedes quieren que siga la cuarta transformación? -----

Respuesta de asistentes: Si -----

O ¿Quieren que regresen los presidentes de antes? -----

Respuesta de asistentes: No. -----

¿Ustedes quieren que regresen los presidentes corruptos? -----

Respuesta de los asistentes: No. -----

O los presidentes que les llamaban a las mujeres lavadoras de dos patas. -----

Respuesta de asistentes: No. -----

O los presidentes que privatizaban todo. No. -----

Pues por eso es el momento de defender la Cuarta Transformación de la vida pública, y que le digamos a todos a nuestras familias y a nuestros amigos, a los vecinos a las vecinas; se está cumpliendo el



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**ACUERDO ACQyD-INE-134/2023
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS
Exp. UT/SCG/PE/PRD/CG/268/2023
Y SUS ACUMULADOS**



- **Acta circunstanciada INE/OE/JDE06/NL/CIRC/004/2023**, instrumentada por la 06 Junta Distrital Ejecutiva de este Instituto en Nuevo León, en la que se dio cuenta del evento celebrado el 04 de julio de 2023 en Monterrey, Nuevo León, de Claudia Sheinbaum Pardo

transformación que el pueblo mexicano necesita. Al intervenir la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, señaló la importancia de la inversión en ciencia, tecnología, innovación y educación superior, señalando los logros de la Universidad Benito Juárez, la Universidad Rosario Robles, la Universidad de la Salud. Señaló problemas que hay que atender como el cambio climático, tratamiento de residuos y la crisis hídrica que afecta al norte del país.



- **Acta circunstanciada INE/OE/JD/NL/03/CIRC/002/2023**, instrumentada por la 03 Junta Distrital Ejecutiva de este Instituto en Nuevo León, en la que se dio cuenta del evento celebrado el 04 de julio de 2023 en General Escobedo, Nuevo León, de Claudia Sheinbaum Pardo

Siendo las dieciocho (18) horas con cuarenta (40) minutos, arribó la ciudadana Claudia Sheinbaum Pardo. Durante su discurso destacó los principios que rigen a MORENA, hablo sobre la continuidad de la cuarta transformación y al final del mismo, destacó la participación de las mujeres en el espacio público en diferentes cargos como presidencias municipales, diputaciones, gobernaturas de los estados y concluyo diciendo que también pueden aspirar a desempeñar el cargo de la Presidencia de México.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ACUERDO ACQyD-INE-134/2023 COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS Exp. UT/SCG/PE/PRD/CG/268/2023 Y SUS ACUMULADOS

Aforo aproximado: más de cuatro mil personas.



- **Acta circunstanciada INE/OE/JD/TAM/8/CIRC/008/2023**, instrumentada por la 08 Junta Distrital Ejecutiva de este Instituto en Tamaulipas, en la que se dio cuenta del evento celebrado el 07 de julio de 2023 en Tampico, Tamaulipas, de Claudia Sheinbaum Pardo

queremos que regrese al estado mayor presidencial?; ¿o a poco queremos que vuelvan a privatizar los bienes de la nación? (multitud grita: ¡no!) ¿Verdad que tiene que seguir la cuarta transformación?, (multitud grita: ¡sí!). Por eso estamos caminando el país, yo fui jefa de gobierno en la ciudad y ahí también impulsamos la cuarta transformación, por ejemplo dimos becas a todos los niños y niñas universal, desde el preescolar a la secundaria eso ocurre en la Ciudad de México como Jefa de Gobierno y lo dejé en la Constitución de la ciudad; creamos 2 universidades públicas para cuatro mil jóvenes, que antes no tenían el derecho a la educación (vítores)...(inaudible) la Rosario Castellanos y creamos la universidad de la salud, ¿Saben cuánto se paga de colegiatura en las universidades que creamos? ¡nada!, porque la educación es un derecho no es un privilegio, no es una mercancía (aplausos y gritos); y construimos tres hospitales y está entrando el programa IMSS bienestar, ¿Y saben cuánto se cobra por la salud?, ¡nada! porque la salud es un derecho que se está construyendo con la cuarta transformación (vítores). Y construimos teleféricos, trenes urbanos y segundos pisos para trolebuses e invertimos en el metro, e invertimos en agua potable en drenaje en espacios públicos y tampoco aumentamos impuestos y tampoco endeudamos a la Ciudad de México, gobernamos con los principios de la cuarta transformación de la vida pública; ¿Y cuáles son esos principios?, no robar, no mentir y no traicionar



- **Acta circunstanciada INE/OE/03JDE/ZAC/CIRC/007/2023**, instrumentada por la 03 Junta Distrital Ejecutiva de este Instituto en Zacatecas, en la que se dio cuenta del evento celebrado el 07 de julio de 2023 en el domo de la feria de Zacatecas, Zacatecas, de Claudia Sheinbaum Pardo.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ACUERDO ACQyD-INE-134/2023 COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS Exp. UT/SCG/PE/PRD/CG/268/2023 Y SUS ACUMULADOS

este proceso, les voy a decir porque, primero porque por convicción creo en la continuación de la cuarta transformación, no es invento, nosotros venimos luchando desde jóvenes por la justicia social en nuestro país, nosotros no nos inventamos ayer, por convicción creemos en la cuarta transformación, pero además fíjense que, de la seis personas que estamos participando cinco son hombres y solamente hay una mujer, y aquí hay muchas mujeres y muchos hombres que no me van a dejar mentir, porque también ya es tiempo de mujeres, y quisiera recordar con ustedes que quiere decir la continuidad de la cuarta transformación y recordar con ustedes lo que ha hecho el presidente en estos cuatro años y medio: hizo universal la pensión adultos mayores de sesenta y cinco y más, cada año ha ido elevando la pensión de tal manera que en el dos mil veinticuatro va a aumentar otra vez veinticinco por ciento, para que los adultos mayores que han trabajado tanto en nuestro país tengan ese reconocimiento y ya es un derecho establecido en la Constitución; también todos los jóvenes de preparatoria tienen una beca universal, los que van de escuela pública, ¿cierto o falso?, y muchos jóvenes estudiantes tienen becas, particularmente los más necesitados, los que más lo necesitan; y hay apoyo a personas con discapacidad; y también hay apoyo al campo con fertilizantes gratuitos y se siembra vida en muchas regiones del país; y hay un programa que ha reforestado más de un millón de hectáreas; y se apoya a los jóvenes con Jóvenes Construyendo el Futuro; y al mismo tiempo se construyen obras públicas increíbles: el tren maya, que ya va a estar listo a finales de este año: y un tren que cruza todo el Istmo de Tehuantepec, con parques industriales y dos puertos, se construyen puertos en muchos otros lugares del país y carreteras y presas y el peso está a menos de diecisiete pesos por dólar; y la estabilidad económica del país está como nunca; y ha aumentado el salario mínimo en sesenta y ocho por ciento; y se acabó el outsourcing y aumentó el reparto de utilidades y además de todo se nacionalizó el indio; y además de todo cerca de ochocientos mil trabajadores de la educación se les ha dado base y ha habido aumentos salariales; y uno se pregunta ¿cómo le hizo el presidente?, porque además tuvimos dos años de pandemia, y tuvimos que ser todos vacunados, y tuvimos la presión sobre los centros de hospitales y la crisis económica derivada de la pandemia y aun así se han hecho, yo digo una hazaña en estos cuatro años y medio y ¿cómo le hizo el presidente?



Asimismo, las partes denunciadas han hecho valer como hechos denunciados atribuibles a esta persona, los siguientes:

- **Hechos denunciados** por Jorge Álvarez Máynez

Claudia Sheinbaum Pardo

sociedad civil?, yo mas bien digo que son Frente cínico, ¡ya ni entre ellos se ponen de acuerdo!, pero aquí hay democracia, y vamos a seguir caminando al país porque hay que recordar lo que ha hecho el Presidente en estos cuatro años y medio



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**ACUERDO ACQyD-INE-134/2023
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS
Exp. UT/SCG/PE/PRD/CG/268/2023
Y SUS ACUMULADOS**

- **Hechos denunciados por Emilio Nájera García**

Claudia Sheinbaum Pardo

"...Va a haber continuidad en la cuarta transformación de la vida pública..."

"... Continuidad de la cuarta transformación sigue significando la defensa de la educación pública, desde el preescolar hasta la universidad..."

"... Que todos los jóvenes que quieran estudiar la universidad, tengan el derecho de estudiarla..."

"... Fortalecer la salud pública, que el programa "IMSS Bienestar" que esta creando el presidente de la república, se convierta realmente en un sistema de salud para el que menos tiene y que sea justo y que haya medicamentos gratuitos, eso lo va a cumplir el presidente y lo tenemos que continuar con la cuarta transformación..."

"... Que haya vivienda, que haya salario digno, que haya trabajo digno, que se cumplan los grandes derechos del pueblo de México. Eso es lo que significa la continuidad de la cuarta transformacionales de la vida pública de la vida pública..."

"... Vamos a defender la cuarta transformación, a consolidar el tren maya, a consolidar los puertos, a consolidar el trabajo que se ha hecho en el sureste del país..."

De Claudia Sheinbaum Pardo, **se tiene acreditado que:**

- Se han documentado eventos entre el veinte de junio al nueve de julio de dos mil veintitrés;
- Sus eventos, se han realizado en lugares públicos;
- Los mismos, no cuentan con restricción alguna y son de libre acceso al público en general;
- En sus eventos, se advierte propaganda alusiva a esta persona, así como de MORENA;
- En sus eventos se ha hecho acompañar de personas del servicio público y dirigentes partidistas, tanto a nivel federal como local;
- Se han emitido o se han observado frases como "presidenta" del público asistente;
- Distintos medios han dado cuenta de sus eventos;



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**ACUERDO ACQyD-INE-134/2023
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS
Exp. UT/SCG/PE/PRD/CG/268/2023
Y SUS ACUMULADOS**

Además, dicha aspirante en sus múltiples eventos y discursos que ha dado, ha tocado temas como:

- El Presidente no va a decidir quién es su sucesor, ellos están caminando las calles.
- Las mujeres tienen derecho a la Presidencia;
- Políticas de inversión en distintos rubros como ciencia, tecnología, innovación y educación superior;
- Manifestaciones sobre otras fuerzas políticas
- Continuidad a una forma de gobierno y programas de gobierno.
- Logros durante su administración
- El coordinador de la defensa de la transformación se va a incorporar en 2024
- Quien quiere que sea quien represente a MORENA en el próximo proceso que viene en 2024.

Adán Augusto López Hernández

Sobre *Adán Augusto*, se han recibido treinta y un actas circunstanciadas:

- 1. Acta circunstanciada INE/OE/JD/AGS/01/CIRC/003/2023**, instrumentada por la 01 Junta Distrital Ejecutiva de este Instituto en Aguascalientes, por el que dieron cuenta del evento celebrado el 20 de junio de 2023 en la Plaza del Palacio Municipal de Rincón de Romos, Aguascalientes, de Adán Augusto López Hernández.
- 2. Acta circunstanciada AC16/INE/AGS/JLE/VS/20-06-2023**, instrumentada por la Junta Local Ejecutiva de este Instituto en Aguascalientes, por el que dieron cuenta del evento celebrado el 20 de junio de 2023 en Explanada ubicada en Avenida Siglo XXI, Fraccionamiento, Morelos, Aguascalientes, Aguascalientes, de Adán Augusto López Hernández.
- 3. Acta circunstanciada INE/OE/JL/ZAC/CIRC/007/2023**, instrumentada por la Junta Local Ejecutiva de este Instituto en Zacatecas, en la que se dio cuenta del evento celebrado el 20 de junio de 2023 en Zacatecas, Zacatecas, de Adán Augusto López Hernández
- 4. Acta circunstanciada INE/GTO/OE/08JDE/CIRC/03/21-06-2023**, instrumentada por la 08 Junta Distrital Ejecutiva de este Instituto en Guanajuato, en la que se dio cuenta del evento celebrado el 21 de junio de 2023 en la Explanada principal de la cabecera municipal de Guanajuato, Guanajuato, de Adán Augusto López Hernández.



- 5. Acta circunstanciada INE/GTO/OE/08JDE/CIRC/03/21-06-2023**, instrumentada por la 08 Junta Distrital Ejecutiva de este Instituto en Guanajuato, en la que se dio cuenta del evento celebrado el 21 de junio de 2023 en el Jardín principal de Salamanca, Guanajuato, de Adán Augusto López Hernández.
- 6. Acta circunstanciada INE/OE/JD01/GTO/CIRC/001/2023**, instrumentada por la 01 Junta Distrital Ejecutiva de este Instituto en Guanajuato, en la que se dio cuenta del evento celebrado el 22 de junio de 2023 en el jardín principal de San Luis de la Paz, Guanajuato, de Adán Augusto López Hernández.
- 7. Acta Circunstanciada INE/JD04/QRO/OE/CIRC/02/2023**, instrumentada por la 04 Junta Distrital Ejecutiva de este Instituto en Querétaro, en la que se dio cuenta del evento celebrado el 22 de junio de 2023 en el Jardín Principal de Querétaro, Querétaro, de Adán Augusto López Hernández.
- 8. Acta circunstanciada INE/OE/JD/SLP/05/CIRC/004/2023**, instrumentada por la 05 Junta Distrital Ejecutiva de este Instituto en San Luis Potosí, en la que se dio cuenta del evento celebrado el 22 de junio de 2023 en San Luis Potosí, San Luis Potosí, de Adán Augusto López Hernández.
- 9. INE/OE/JD/QRO/02/CIRC/004/2023**, instrumentada por la 02 Junta Distrital Ejecutiva de este Instituto en Querétaro, en la que se dio cuenta del evento celebrado el veintitrés de junio de dos mil veintitrés, en San Juan del Río, Querétaro, de Adán Augusto López Hernández.
- 10. Acta circunstanciada INE/OE/JD/MEX/22/CIRC/008/2023**, instrumentada por la 22 Junta Distrital Ejecutiva de este Instituto en el Estado de México, en la que se dio cuenta del evento celebrado el 23 de junio de 2023 en la explanada del Palacio Municipal de Naucalpan, Estado de México, de Adán Augusto López Hernández.
- 11. Acta circunstanciada INE/07JDE-MEX/CIRC/008/2023**, instrumentada por la 07 Junta Distrital Ejecutiva de este Instituto en el Estado de México, en la que se dio cuenta del evento celebrado el 23 de junio de 2023 en un estacionamiento de Centro Urbano de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, de Adán Augusto López Hernández.
- 12. Acta circunstanciada AC/001/INE/SON/JDE03/29-06-2023**, instrumentada por la 03 Junta Distrital Ejecutiva de este Instituto en Sonora, en la que se dio cuenta del evento celebrado el 27 de junio de 2023 en la Plaza Emiliana de Zubueldía en Hermosillo, Sonora, de Adán Augusto López Hernández.



- 13. Acta circunstanciada AC/07/INE/SON/JDE07/27-06-2023**, instrumentada por la 07 Junta Distrital Ejecutiva de este Instituto en Sonora, en la que se dio cuenta del evento celebrado el 27 de junio de 2023 en la Plaza 5 de mayo en Navojoa, Sonora, de Adán Augusto López Hernández.
- 14. Acta circunstanciada INE/SIN/JDE02/OE/AC7/27-06-2023**, instrumentada por la 02 Junta Distrital Ejecutiva de este Instituto en Sinaloa, en la que se dio cuenta del evento celebrado el 27 de junio de 2023 en Los Mochis, Sinaloa, de Adán Augusto López Hernández.
- 15. Acta circunstanciada INE/OE/04JDE-SON/CIRC/002/2023**, instrumentada por la 04 Junta Distrital Ejecutiva de este Instituto en Sonora, en la que se dio cuenta del evento celebrado el 28 de junio de 2023 en Guaymas, Sonora, de Adán Augusto López Hernández.
- 16. Acta circunstanciada**, instrumentada por la 06 Junta Distrital Ejecutiva de este Instituto en Nuevo León, en la que se dio cuenta del evento celebrado el 29 de junio de 2023 en Monterrey, Nuevo León, de Adán Augusto López Hernández.
- 17. Acta circunstanciada INE/BC/03JDE/OE/CIRC/02/29-06-2023**, instrumentada por la 03 Junta Distrital Ejecutiva de este Instituto en Baja California, en la que se dio cuenta del evento celebrado el 29 de junio de 2023 en San Quintín, Baja California, de Adán Augusto López Hernández.
- 18. Acta circunstanciada INE/BC/JD07/OE/AC03/29-06-2023**, instrumentada por la 07 Junta Distrital Ejecutiva de este Instituto en Baja California, en la que se dio cuenta del evento celebrado el 29 de junio de 2023 en Ensenada, Baja California, de Adán Augusto López Hernández.
- 19. Acta circunstanciada INE/BC/JD02/OE/AC09/30-06-2023**, instrumentada por la 02 Junta Distrital Ejecutiva de este Instituto en Baja California, en la que se dio cuenta del evento celebrado el 30 de junio de 2023 en Mexicali, Baja California, de Adán Augusto López Hernández.
- 20. Acta circunstanciada INE/MEX/34JDE-12OE/CIRC/02-07-2023**, instrumentada por la 34 Junta Distrital Ejecutiva de este Instituto en el Estado de México, en la que se dio cuenta del evento celebrado el 02 de julio de 2023 en Toluca, Estado de México, de Adán Augusto López Hernández.
- 21. Acta circunstanciada INE/OE/JD01/TAM/CIRC/004/2023**, instrumentada por la 01 Junta Distrital Ejecutiva de este Instituto en Tamaulipas, en la que se



dio cuenta del evento celebrado el 03 de julio de 2023 en Nuevo Laredo Tamaulipas, de Adán Augusto López Hernández.

22. Acta circunstanciada INE/JD17/MEX/OE/CIRC/003/2023, instrumentada por la 17 Junta Distrital Ejecutiva de este Instituto en el Estado de México, en la que se dio cuenta del evento celebrado el 02 de julio de 2023 en Ecatepec de Morelos, Estado de México, de Adán Augusto López Hernández.

23. Acta circunstanciada INE/OE/JD/TAM/4/CIRC/01/2023, instrumentada por la 04 Junta Distrital Ejecutiva de este Instituto en Tamaulipas, en la que se dio cuenta del evento celebrado el 03 de julio de 2023 en Matamoros, Tamaulipas, de Adán Augusto López Hernández.

24. Acta circunstanciada INE/05JDE/TAM/OE/009/2023, instrumentada por la 05 Junta Distrital Ejecutiva de este Instituto en Tamaulipas, en la que se dio cuenta del evento celebrado el 04 de julio de 2023 en el Patinadero en Ciudad Victoria, Tamaulipas, de Adán Augusto López Hernández.

25. Acta circunstanciada INE/OE/JD/TAM/09/CIRC/001/2023, instrumentada por la 09 Junta Distrital Ejecutiva de este Instituto en Tamaulipas, en la que se dio cuenta del evento celebrado el 05 de julio de 2023 en Reynosa, Tamaulipas, de Adán Augusto López Hernández.

26. Acta circunstanciada INE/GTO/JDE08/CIRC/004/05-07-2023, instrumentada por la 08 Junta Distrital Ejecutiva de este Instituto en Guanajuato, en la que se dio cuenta del evento celebrado el 05 de julio de 2023 en Salamanca, Guanajuato, de Adán Augusto López Hernández.

27. Acta circunstanciada INE/OE-VER-JD05/02/2023, instrumentada por la 05 Junta Distrital Ejecutiva de este Instituto en Veracruz, en la que se dio cuenta del evento celebrado el 05 de julio de 2023 en Poza Rica, Veracruz, de Adán Augusto López Hernández.

28. Acta circunstanciada INE/OE/JD/TAM/8/CIRC/007/2023, instrumentada por la 08 Junta Distrital Ejecutiva de este Instituto en Tamaulipas, en la que se dio cuenta del evento celebrado el 07 de julio de 2023 en Tampico, Tamaulipas, de Adán Augusto López Hernández.

29. Acta circunstanciada INE/OE/JD19/VER/CIRC/10/2023, instrumentada por la 19 Junta Distrital Ejecutiva de este Instituto en Veracruz, en la que se dio cuenta del evento celebrado el 07 de julio de 2023 en San Andrés Tuxtla, Veracruz, de Adán Augusto López Hernández.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**ACUERDO ACQyD-INE-134/2023
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS
Exp. UT/SCG/PE/PRD/CG/268/2023
Y SUS ACUMULADOS**

30. Acta circunstanciada INE/OE/11JD/VER/AC019/2023, instrumentada por la 11 Junta Distrital Ejecutiva de este Instituto en Veracruz, en la que se dio cuenta del evento celebrado el 07 de julio de 2023 en el parque Independencia en Coatzacoalcos, Veracruz, de Adán Augusto López Hernández.

31. Acta circunstanciada INE/OE/JD/CM/12/CIRC/28/2023, instrumentada por la 12 Junta Distrital Ejecutiva de este Instituto en la Ciudad de México, en la que se dio cuenta del evento celebrado el 11 de julio de 2023 en el Monumento a la Madre en la Ciudad de México de Adán Augusto López Hernández.

De las cuales, podemos retomar las siguientes:

- **Acta circunstanciada INE/OE/JL/ZAC/CIRC/007/2023**, instrumentada por la Junta Local Ejecutiva de este Instituto en Zacatecas, en la que se dio cuenta del evento celebrado el 20 de junio de 2023 en Zacatecas, Zacatecas, de Adán Augusto López Hernández

destino turístico del Occidente del país. Ahí nos comprometimos a consolidar la cuarta transformación en una región donde viven 500,000 mexicanos, 300,000 en Vallarta y 200,000 en Bahía de Banderas, de generar condiciones para que no nada más brille por la inversión en el turismo, sino porque haya una verdadera integración

para que no falte en las colonias populares, el agua potable, para que haya servicios municipales, para que haya servicios públicos para esos mexicanos que han aportado tanto a Vallarta, Jalisco y al país; y después estuvimos en la Universidad

- **Acta circunstanciada INE/GTO/OE/08JDE/CIRC/03/21-06-2023**, instrumentada por la 08 Junta Distrital Ejecutiva de este Instituto en Guanajuato, en la que se dio cuenta del evento celebrado el veintiuno de junio de dos mil veintitrés, en la Explanada principal de la cabecera municipal de Salamanca, Guanajuato, de Adán Augusto López Hernández.

TERCERO.- En seguida, siendo las once horas con cuarenta y cinco minutos, (11:45) una vez concluidas las porras de bienvenida, el señor Adán Augusto López Hernández, agradeció la atenciones de los presentes y comenzó a explicar las razones de su visita a esta ciudad, así como la exposición de sus motivos para participar en el Proceso de Definición de la Coordinación de la Defensa de la Transformación", comentando que él había iniciado el movimiento de regeneración y después transformación con el señor Presidente Andrés Manuel López Obrador, haciendo hincapié en que los 5 millones de pesos que le habían asignado como recursos para el desarrollo de dicho proceso, los iban a donar para la construcción de dos centros de Salud, en Guerrero y Oaxaca, de igual forma habló sobre los avances logrados de la transformación del país bajo el liderazgo del Presidente Andrés Manuel López Obrador, mientras los presentes le vitoreaban: "Presidente", "Presidente", "Presidente" en varias ocasiones, cada que, el señor Adán Augusto, mencionaba algún logro del gobierno actual. Cabe precisar que el desarrollo de la asamblea duro una hora con diez minutos, y en ningún momento se emitieron expresiones que violaran o vulneraran el acuerdo ACQyD-ine-104/2023, ni normatividad electoral, concluyendo la asamblea a las doce horas con cincuenta minutos, (12:50). -----



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ACUERDO ACQyD-INE-134/2023 COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS Exp. UT/SCG/PE/PRD/CG/268/2023 Y SUS ACUMULADOS



- **Acta circunstanciada INE/GTO/OE/08JDE/CIRC/03/21-06-2023**, instrumentada por la 08 Junta Distrital Ejecutiva de este Instituto en Guanajuato, en la que se dio cuenta del evento celebrado el 21 de junio de 2023 en la Explanada principal de la cabecera municipal de Guanajuato, Guanajuato, de Adán Augusto López Hernández.

CUARTO.- En seguida una vez, que se le dio el uso de la voz, al señor Adán Augusto, éste, agradeció las atenciones de los presentes y comenzó a saludando con mucho afecto, en palabras de él, a las personas de la edad adulta, a quienes prometió que su pensión del bienestar ya era universal, y que está nunca se les quitaría, así como al Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana de la sección 24, y a su líder Fernando Pacheco Martínez, y en seguida, comenzó a explicar las razones de su visita a esta ciudad, así como la exposición de sus motivos para participar en el Proceso de Definición de la Coordinación de la Defensa de la Transformación", comentando que él había iniciado el movimiento de regeneración y después transformación con el señor Presidente Andrés Manuel López Obrador, haciendo hincapié en que los 5 millones de pesos que le habían asignado como recursos para el desarrollo de dicho proceso, los iban a donar para la construcción de dos centros de Salud, uno en Matamoros, en Guerrero, y otro en Huayacocotla, Veracruz, de igual manera, aseguró que, "la Cuarta transformación seguirá en Guanajuato, y pidió el apoyo para Ernesto Prieto Ortega, manifestando que, "Ernesto Prieto Ortega, es de los que no se doblan, no se quiebran, que no tienen miedo a aquellos que solo tienen dinero venido de no sé dónde, esos no ganarán" sentenció, mientras el público aplaudía y le vitoreaban Presidente, Presidente; de igual forma, agradeció el apoyo del Líder de los Petroleros, Fernando Pacheco Martínez, manifestando que, "Por primera vez y por encargo del señor Presidente, López Obrador, se razón elecciones inéditas, donde hay dirigencia nacional fortalecida, y tiene que haber mejor relación, porque sin ellos, Pemex, ya lo hubiera despedazado, ya la hubieran entregado a la iniciativa privada", "Desde Salamanca, uno de los bastiones de los trabajadores petroleros de México, les reconocemos la dedicación y la institucionalidad del Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana (STPRM), y de sus dirigentes"; de igual manera, habló sobre los avances logrados de la transformación del país bajo el liderazgo del Presidente Andrés Manuel López Obrador, como la "Refinería de dos Bocas" y del "Tren Maya", que a su dicho, están generando miles de empleos, mientras los presentes le vitoreaban: "Presidente", "Presidente", "Presidente" en varias ocasiones, cada que, el señor Adán Augusto, mencionaba algún logro del gobierno actual. De igual manera, manifestó que, en Guanajuato todavía no se había hecho posible el inicio la Cuarta Transformación de la vida pública nacional, y que Guanajuato era cuna de la Independencia, y que no se detendrían hasta que haya justicia social en Guanajuato, hasta que haya un buen gobierno; precisando que, "más temprano que tarde habrá un cambio", "ya falta un poco más de un año, año y cuatro meses para que se vayan las personas inútiles e ineficientes que no han hecho más que sangrar a Guanajuato", solicitando nuevamente el apoyo para el señor Coordinador de la Defensa de la Transformación en Guanajuato, el señor Ernesto Prieto Ortega; cabe precisar que el desarrollo de la asamblea duró una hora con diez minutos, concluyendo la asamblea a las doce horas con cincuenta minutos, (12:50). -----De igual manera se hace constar que el evento estuvo cubierto por varios medios de comunicación que ya lo esperaban frente al estrado desde las diez de la mañana, para su arribo y posterior despedida.-----



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**ACUERDO ACQyD-INE-134/2023
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS
Exp. UT/SCG/PE/PRD/CG/268/2023
Y SUS ACUMULADOS**



- **Acta Circunstanciada INE/JD04/QRO/OE/CIRC/02/2023**, instrumentada por la 04 Junta Local Distrital Ejecutiva de este Instituto en Querétaro, en la que se dio cuenta del evento celebrado el 22 de junio de 2023 en el Jardín Principal de Querétaro, Querétaro, de Adán Augusto López Hernández.

estos estados, en seguida menciona que Querétaro ya se merece un buen gobierno que se preocupe por la gente y que trabaje de la mano con el gobierno federal para que haya mejores condiciones de vida para la gente. Argumenta que en la entidad se vislumbra una crisis por la falta de agua potable por lo que por instrucciones del Presidente en conjunto con el gobierno estatal y la Comisión de Aguas se trabaja ya en la construcción del Acueducto que traerá el agua desde la presa Zimapán. Menciona también que esta plaza rebosante



- **Acta circunstanciada INE/OE/JD01/GTO/CIRC/001/2023**, instrumentada por la 01 Junta Distrital Ejecutiva de este Instituto en Guanajuato, en la que se dio cuenta del evento celebrado el 22 de junio de 2023 en el jardín principal de San Luis de la Paz, Guanajuato, de Adán Augusto López Hernández.

menos tienen y por eso nosotros hemos venido a decirles que es el momento de continuar trabajando para que se consolide la cuarta transformación de la vida pública nacional. Van a venir tiempos todavía más mejores, nunca nadie va a poder ya quitar la pensión universal para los adultos mayores pero van a ver seguramente más apoyo para sus hijos, para sus jóvenes, para programas de becas, que esto que está haciendo Andrés Manuel se llama política social ¿saben cómo se hace la política social? Pues pensando y



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**ACUERDO ACQyD-INE-134/2023
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS
Exp. UT/SCG/PE/PRD/CG/268/2023
Y SUS ACUMULADOS**



- **Acta circunstanciada INE/OE/JD/SLP/05/CIRC/004/2023**, instrumentada por la 05 Junta Distrital Ejecutiva de este Instituto en San Luis Potosí, en la que se dio cuenta del evento celebrado el 22 de junio de 2023 en San Luis Potosí, San Luis Potosí, de Adán Augusto López Hernández.

Se hace constar que la asistencia a la asamblea informativa fue de aproximadamente mil (1000) personas, las cuales lanzaron exclamaciones en diferentes momentos con las frase: " Se ve, se siente Adan Augusto Presidente". -----



- **Acta circunstanciada INE/OE/JD/QRO/02/CIRC/004/2023**, instrumentada por la 02 Junta Distrital Ejecutiva de este Instituto en Querétaro, en la que se dio cuenta del evento celebrado el veintitrés de junio de dos mil veintitrés, en San Juan del Río, Querétaro, de Adán Augusto López Hernández.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ACUERDO ACQyD-INE-134/2023 COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS Exp. UT/SCG/PE/PRD/CG/268/2023 Y SUS ACUMULADOS

QUINTO.- El C. Adán Augusto López Hernández, siendo las once horas con cuarenta y dos minutos (11:42), bajó del escenario y entre las y los asistentes en la explanada del evento en uso de la palabra hizo alocución de cómo fue su incursión a la llegada al poder, expresando su recorrido por todos los puntos del país, acompañando al Presidente de la República Mexicana, en donde las giras que realizaban eran con pocos recursos económicos y con la ayuda de las personas que compartían su ideología y proyecto de gobierno. Hizo mención que, en esa época, los medios de comunicación como Televisa, pocas ocasiones dieron cobertura a las personas del partido al que pertenecen, porque no comparten su ideología. Asimismo, señaló que recientemente antes de iniciar estas giras de trabajo por diversos lugares de la república, él rechazó el financiamiento por un monto de (\$ 5,000,000.00) cinco millones de pesos, que puso a su disposición la Dirección de su partido Morena para los aspirantes a la coordinación de la defensa de la transformación, por considerar que esos recursos se pueden utilizar para la asignación de recursos económicos a infraestructura de salud, en los lugares marginados del país que así lo requieran. En otro orden de ideas, señaló que hoy hay un gobierno distinto un gobierno justo, hizo mención de los logros del Presidente de la República Mexicana, de entre los que destacan el sistema de salud, de los programas sociales para las personas adultos mayores. Asimismo, hizo referencia a la SCJN señalando que las y los integrantes de ese Órgano Constitucional son mercaderes del templo, y va a haber nuevo poder judicial que ya no esté al servicio del poder económico, porque ya es el tiempo de la nueva transformación y consolidar la cuarta transformación. Mencionó que en Querétaro habrá cambio y que para ello se está trabajando, acompañando a las necesidades del Estado.-----



- **Acta circunstanciada AC/07/INE/SON/JDE07/27-06-2023**, instrumentada por la 07 Junta Distrital Ejecutiva de este Instituto en Sonora, en la que se dio cuenta del evento celebrado el 27 de junio de 2023 en la Plaza 5 de mayo en Navojoa, Sonora, de Adán Augusto López Hernández.

recorridos, y la cantidad reportada asciende a \$395,683.00. Aprovechó para realizar una crítica al poder judicial y anunció que el año próximo habrá una reforma a dicho poder. Finalmente, resaltó que va a continuar acompañando al Presidente de la República Andrés Manuel López Obrador para construir un mejor México; finalizando su participación a las diecinueve horas con cincuenta minutos. -----

- **Acta circunstanciada INE/SIN/JDE02/OE/AC7/27-06-2023**, instrumentada por la 02 Junta Distrital Ejecutiva de este Instituto en Sinaloa, en la que se dio cuenta del evento celebrado el 27 de junio de 2023 en Los Mochis, Sinaloa, de Adán Augusto López Hernández



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ACUERDO ACQyD-INE-134/2023 COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS Exp. UT/SCG/PE/PRD/CG/268/2023 Y SUS ACUMULADOS

universal. Eso es cumplir la palabra y los compromisos. Y como ya se acercan los tiempos electorales, ya andan otra vez los marrulleros de siempre, diciendo que ahora que se vaya Andrés Manuel, se va a acabar la pensión universal pues se van a quedar sentados esperando, primero porque este movimiento va a volver a triunfar, va a ver continuidad, va a ver cuarta transformación para mucho tiempo. Además, quiero decirles, fíjense la respuesta, de cuanto es la pensión universal ahora, cuatro mil ochocientos pesos, pues saben que va a pasar, a partir del próximo año, la pensión universal sube, seis mil pesos de pensión. Tengan para que El año próximo vamos a reformar al poder judicial y a la suprema corte de justicia de la nación, por que hoy en este país se sigue vendiendo a la justicia, los jueces, los magistrados, los ministros, son como los mercaderes del templo, no hay justicia para el oprimido, para el marginado, aquí se compra, se vende, para el mejor postor, pero a partir del próximo año, va haber una suprema corte justa para todos los mexicanos. (...)------



- **Acta circunstanciada INE/OE/04JDE-SON/CIRC/002/2023**, instrumentada por la 04 Junta Distrital Ejecutiva de este Instituto en Sonora, en la que se dio cuenta del evento celebrado el 28 de junio de 2023 en Guaymas, Sonora, de Adán Augusto López Hernández.

Durante su intervención, el Lic. Adán Augusto López Hernández, se dirigió a las personas de Guaymas, comentando que viene recorriendo todas las ciudades que encuentran en el litoral del pacífico, que un día anterior ya había estado en Ciudad Obregón y Navojoa, así como los recorridos que tiene programados realizar, poniendo como ejemplo los recorridos que hizo el Presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador, resaltando algunos de los logros del Presidente de México, mencionando programas sociales y mencionando que las pensiones que reciben los adultos mayores el Presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador las va a amentar en un 25%, o sea, de pagarles 4,800.00 pesos les pagaran 6,000.00 pesos, esto mientras recorría los pasillos entre la sillas y saludando a la gente que se encontraba presente, para posteriormente preguntarle a las y los asistentes si “¿quieren que continúe la cuarta transformación o quieren que regresen los presidentes corruptos?; continuó enunciando algunos sucesos, no quiso recibir el dinero que les dio partido para sus recorridos que eran \$5,000,000.00 cinco millones de pesos que ese dinero lo regreso para que fueran invertidos en obras en una ciudad de Veracruz y en otra de Oaxaca; que él se ha



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**ACUERDO ACQyD-INE-134/2023
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS
Exp. UT/SCG/PE/PRD/CG/268/2023
Y SUS ACUMULADOS**



- **Acta circunstanciada INE/BC/03JDE/OE/CIRC/02/29-06-2023**, instrumentada por la 03 Junta Distrital Ejecutiva de este Instituto en Baja California, en la que se dio cuenta del evento celebrado el 29 de junio de 2023 en San Quintín, Baja California, de Adán Augusto López Hernández

Realizó alusiones al proceso electoral del próximo año y de la desaparición de la pensión de los adultos mayores por parte de los que se fueron en el año dos mil dieciocho (2018) y su imposibilidad al ser una obligación constitucional, anunciando que el próximo año la pensión aumenta a seis mil (6000) pesos. -----
Señaló que en el año dos mil seis (2006), dos mil doce (2012) Televisa no sacaba en televisión a Andrés Manuel López Obrador y actualmente señaló que a él tampoco lo sacan en programas o entrevistas, enfatizando que le volverá a ganar a Televisa, señalando que la única entrevista que le importa es con los asistentes. -
Habló sobre los comerciantes que vendían a sobrepuestos las medicinas. -----
Enfatizó que San Quintín, tendrá su Hospital General más temprano que tarde, señalando que debe de comenzar el programa de regularización de tenencia de la tierra para tener su seguridad jurídica, se comprometió a dotar de un equipo jurídico de especialistas en la tenencia de la tierra y solicitó a la diputada local que encabezara los trabajos para que exista justicia en la tenencia.-----
Mencionó además que el próximo año habrá una reforma a fondo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Poder Judicial, señalando que el pueblo no tiene acceso a la justicia y que esta se vende al mejor postor, pero que el próximo año se realizara la reforma para que ahora si la Suprema Corte de Justicia de la Nación sea justa.-----



- **Acta circunstanciada INE/BC/JD07/OE/AC03/29-06-2023**, instrumentada por la 07 Junta Distrital Ejecutiva de este Instituto en Baja California, en la que se dio cuenta del evento celebrado el 29 de junio de 2023 en Ensenada, Baja California, de Adán Augusto López Hernández



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ACUERDO ACQyD-INE-134/2023 COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS Exp. UT/SCG/PE/PRD/CG/268/2023 Y SUS ACUMULADOS

ustedes que ya se acercan los tiempos electorales y andan esos que se fueron y que no crean que van a regresar, no tienen ni candidato hay andan viendo cómo se inventan uno, pues andan diciendo que ahora que ya se va Andrés Manuel López Obrador de la Presidencia, se va a terminar la pensión para los adultos mayores; y yo aquí les digo, la pensión Universal de adultos mayores llegó para quedarse, (ruido de porra), no se lo digo en exclusiva por que ya lo ando diciendo desde hace dos días, ¿cuánto es el apoyo de cuanto es el apoyo de la pensión universal que reciben hoy los adultos mayores, cuanto reciben? cuatro mil ochocientos (4800) pesos; pues saben que va a pasar, que el próximo año a partir de enero, la pensión será de seis mil (6000) pesos, (ruido de porra), va aumentar, así que se van a quedar mirando nada más; tengan para que aprendan seis (6000) mil pesos La pensión universal, y Eso es porque hay un presidente de la República que reconoce el esfuerzo y la dedicación, lo mucho que han aportado para la construcción de este gran país, por eso ahora nosotros andamos recorriendo todo el país en asambleas informativas como estas, hablándole a la gente, diciéndole en qué consiste la cuarta transformación; por primera vez en la historia de México hay programas sociales de a de veras: Jóvenes construyendo el futuro, Sembrando vida, becas para los estudiantes; y vienen más, porque este es el inicio de la cuarta transformación, viene la etapa de consolidación porque no haber continuidad con cambio, continuidad con cambio, va a seguir la cuarta transformación de la vida pública nacional, y miren como estos piensan todo, en cosa electoral ya empezaron; en mi caso como andamos recorriendo el país y encontrándonos con ustedes; ya me desaparecieron de las pantallas de Televisa, Estos piensan que siguen siendo los amos del país, pero se equivocan, porque el único amo que tiene México en su pueblo, son ustedes. ----- Pues quise aquí, informarles a ustedes que yo no acepto esos cinco millones (5,000,000) de pesos y que lo rechace y mi petición es que ese dinero se destine a dos centros de salud, uno Metlatónoc, Guerrero y otro en Huayacocotla, Veracruz; y si sobra dinero que va a sobrar, porque cuando la gente administra, cuando administra el pueblo el dinero alcanza; Vamos a apoyar a un centro de salud en Rincón de Romos en Aguascalientes y el otro va a ser en una comunidad de Oaxaca, ahí les he pedido que hagan a los oaxaqueños, una asamblea y que decidan a dónde quieren que se apoye con el dinero restante, eso es lo que vamos a hacer. --- a Marina; y les digo desde ahora, porque ese es el otro tema, vamos juntos porque el año próximo vamos a presentar una iniciativa va modificarse el poder judicial, la Suprema Corte de Justicia de la Nación; porque ya es hora de que en México haya justicia, que la justicia no siga vendiéndose al mejor postor, que el más humilde de los campesinos tenga derecho cuando va a defender su pedacito de tierra, que no le pase encima el potentado con la maleta llena de dinero para los jueces, los magistrados y los ministros, poder judicial está podrido los jueces, los magistrados, los ministros son como los mercaderes del templo, por eso hay que apoyar con todo a este movimiento a la cuarta transformación de la vida pública nacional, va a haber, ahora sí, va a haber una suprema corte justa que es lo que el pueblo de México requiere, muchas gracias



- **Acta circunstanciada INE/BC/JD02/OE/AC09/30-06-2023**, instrumentada por la 02 Junta Distrital Ejecutiva de este Instituto en Baja California, en la que se dio cuenta del evento celebrado el 30 de junio de 2023 en Mexicali, Baja California, de Adán Augusto López Hernández



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ACUERDO ACQyD-INE-134/2023 COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS Exp. UT/SCG/PE/PRD/CG/268/2023 Y SUS ACUMULADOS

porque además se los informo, ¿saben ustedes quiénes votaron en contra de la pensión para los adultos mayores?, los del PAN, los diputados del PAN votaron en contra de que los adultos mayores de este país tuvieran una pensión alimenticia, claro que no pasarán; a este movimiento no lo para nadie porque es de ustedes. Y, entonces, andan como plañideras diciendo, ya se va la pensión con Andrés Manuel, Pues miren, ¡no! ¿Saben ustedes de cuánto es la pensión a los adultos mayores?, ¿cuánto?, cuatro mil ochocientos pesos; ¿saben de cuánto va a ser a partir de enero del próximo año?, de seis mil pesos. ¡Tengan para que aprendan! Esto es querer al pueblo. Y aquí aprovecho porque, yo aquí tengo una amiga a la que admiro mucho, es la mejor gobernadora del país, es la que va a transformar Baja California, es un ejemplo de honestidad, dedicación, de trabajo y de compromiso con ustedes: Marina del Pilar. Es gobernadora, pero es el futuro de México, es el relevo generacional; hay que ayudar a Marina todos unidos porque si a Marina le va bien, que yo sé que le va a ir bien porque es una mujer que cumple, le va a ir bien al pueblo de Baja California.



- **Acta circunstanciada INE/MEX/34JDE-12OE/CIRC/02-07-2023,** instrumentada por la 34 Junta Distrital Ejecutiva de este Instituto en el Estado de México, en la que se dio cuenta del evento celebrado el 02 de julio de 2023 en Toluca, Estado de México, de Adán Augusto López Hernández

Ya ustedes lo decidieron, le cortaron la colita al dinosaurio que estaba a punto de cumplir cien años, pero ya no regresaran, y prepárense porque vamos a ganar Toluca, vamos a ganar Toluca, porque los habitantes del valle ya no merecen tanto olvido, tanto abandono. La corrupción de esto se acabó, quiso acabar con la esperanza del pueblo del Estado de México y de Toluca, por eso todos en junio, como si fueran uno sólo, unidos apoyaron a Delfina, y por eso se lo digo, Toluca va a caer el año próximo.-----

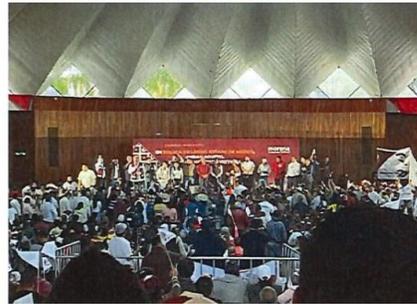
Y ahora también les platico, andamos recorriendo el país, para que ustedes lo sepan de viva voz, el partido nos dio cinco millones de pesos a cada uno, para que lo usáramos para viáticos, para hoteles, para gasolina, para casetas, para comida. Yo lo rechacé, no los acepte esos cinco millones de pesos. ¿Y saben que hice? Le pedí que devuelvan el dinero a la Tesorería de la Federación, y que ese dinero se destine a dos comunidades abandonadas, para centros de salud, a Metlaton Guerrero; y a Guayacocotla en Veracruz. Y como el dinero lo va a administrar el pueblo de Oaxaca y de Veracruz, y ni siquiera se lo vamos a dar a oler a los políticos de latínus, va a sobrar dinero; y el sobrante va para Rincón de Romos en Aguascalientes y para una comunidad en Oaxaca, y que sean los oaxaqueños quienes nos digan a qué comunidad deciden que vaya. Ese es nuestro compromiso y se los digo aquí también, yo no acepte ese



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ACUERDO ACQyD-INE-134/2023 COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS Exp. UT/SCG/PE/PRD/CG/268/2023 Y SUS ACUMULADOS

Se va a transformar la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por qué para nadie es un secreto que la justicia en este país se vende el mejor postor, que los jueces, los magistrados, los ministros, están al servicio de los poderosos, de los intereses de los oligarcas. ¿Cuándo han visto que un humilde campesino o un humilde ejidatario gane un juicio a los potentados en defensa de sus tierras y de sus derechos? Nada, la justicia aquí está el servicio de los ricos, de los delincuentes de cuello blanco, pero el pobre sigue siendo pisoteado como siempre y eso no puede seguir siendo; va a transformarse, aunque no les guste a los señores de la Corte. Se va a transformar la Suprema Corte y va a haber justicia para todos.-----



- **Acta circunstanciada INE/JD17/MEX/OE/CIRC/003/2023**, instrumentada por la 17 Junta Distrital Ejecutiva de este Instituto en el Estado de México, en la que se dio cuenta del evento celebrado el 02 de julio de 2023 en Ecatepec de Morelos, Estado de México, de Adán Augusto López Hernández.

de la ciudad y miren, ya se acerca el tiempo electoral, tengan cuidado, porque cuando es tiempo electoral, a veces esto es temporada de zopilotes, y allá ya andan diciendo los de la oposición, esos que no saben, no tienen ni siquiera una brújula para encontrar el rumbo, cuando entiendan que es con el pueblo y que las lealtad es al pueblo, entonces podrán ser una verdadera oposición, pero en tanto,



- **Acta circunstanciada INE/05JDE/TAM/OE/009/2023**, instrumentada por la 05 Junta Distrital Ejecutiva de este Instituto en Tamaulipas, en la que se dio cuenta del evento celebrado el 04 de julio de 2023 en el Patinadero en Ciudad Victoria, Tamaulipas, de Adán Augusto López Hernández.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ACUERDO ACQyD-INE-134/2023 COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS Exp. UT/SCG/PE/PRD/CG/268/2023 Y SUS ACUMULADOS

unos mentirosos, la pensión universal para los adultos mayores ya es una obligación constitucional. Así que venga quien venga va a seguir la pensión alimenticia para los adultos mayores, pero, además, les tengo una noticia, ya lo dijo él, ¿cuánto es la pensión? ¿Cuánto recibe de pensión un adulto mayor? ¿Cuánto? Bueno, saben una cosa, en enero del próximo año seis mil pesos será la pensión, va a aumentar el veinticinco por ciento, ese es el amor al prójimo.

¿Saben que vamos a hacer? ¿Saben que pedí? ¿Saben que pedí, que se hiciera con ese dinero? que se lo destinen a dos centros de salud: uno en Metlatónoc, Guerrero, el otro en Huayacocotla, Veracruz, las comunidades más apartadas, más abandonadas del país. Y como ahora sí, la salud, no la administra Latinus, ahora sí va a alcanzar y va a sobrar, y el sobrante que se destine a Rincón de Romos en Aguascalientes y a una comunidad en Oaxaca, nada más que los oaxaqueños en una asamblea pública van a decidir a qué comunidad de Oaxaca se le va a entregar ese dinero.



- **Acta circunstanciada INE/OE/JD/TAM/09/CIRC/001/2023**, instrumentada por la 09 Junta Distrital Ejecutiva de este Instituto en Tamaulipas, en la que se dio cuenta del evento celebrado el 05 de julio de 2023 en Reynosa, Tamaulipas, de Adán Augusto López Hernández

Por eso, aquí les digo una cosa, nosotros vamos a seguir luchando junto a ustedes, porque tiene que haber más justicia social, más programas sociales, más becas para los jóvenes, más Sembrando Vida, tiene que atenderse de mejor manera a nuestros adultos mayores y vamos a consolidar el IMSS-Bienestar para que haya salud para todos, gratuita y para todos y que haya médico y medicinas en todos los rincones del país. Y de frente se los digo, nosotros no estamos acostumbrados a fallar,



- **Acta circunstanciada INE/OE/11JD/VER/AC019/2023**, instrumentada por la 11 Junta Distrital Ejecutiva de este Instituto en Veracruz, en la que se dio

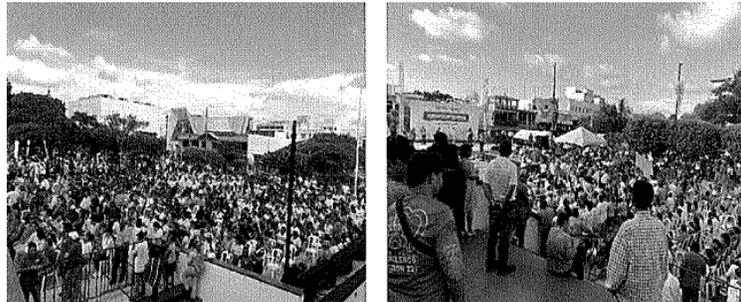


INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ACUERDO ACQyD-INE-134/2023 COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS Exp. UT/SCG/PE/PRD/CG/268/2023 Y SUS ACUMULADOS

cuenta del evento celebrado el 07 de julio de 2023 en el parque Independencia en Coatzacoalcos, Veracruz, de Adán Augusto López Hernández.

Se observó que, siendo las dieciocho horas con tres minutos (18:03) el C. Adán Augusto hizo uso de la voz agradeciendo la asistencia de los líderes y trabajadores petroleros e hizo una semblanza de su participación en la designación de los líderes del Sindicato Nacional de los Trabajadores Petroleros, agradeció la presencia de los adultos mayores de quienes dijo que son la base del movimiento, hizo un resumen de cómo surgió la pensión de los adultos mayores, anunciando que la misma se incrementara a seis mil pesos para el año dos mil veinticinco; reiteró que el C. López Obrador ha sido el presidente más votado en la historia de México. De igual manera, manifestó que para las actividades de los aspirantes a la coordinación de MORENA se designaron cinco millones de pesos para cada uno de los aspirantes a la coordinación, recursos que rechazó y destinó para beneficio de las comunidades más necesitadas, se refrendó como fundador y militante de MORENA y recordó su trabajo desarrollado con Andrés Manuel López Obrador en la región; mencionó la relevancia de los proyectos de infraestructura de la 4T en la región; declaró que no hay justicia y que el próximo año habrá una Suprema Corte justa, concluyó manifestando su compromiso con el pueblo de Coatzacoalcos. -----



De igual forma, las personas denunciantes, le han atribuido las siguientes manifestaciones:

- **Hechos denunciados** por Jorge Álvarez Máñez

Adán Augusto López Hernández



Adán Augusto López H @adan_augusto · Jun 26

Valoro el respaldo y la calidez del pueblo mazatleco. Con su apoyo, nada nos detendrá en esta lucha por consolidar el cambio verdadero.

La transformación es una realidad palpable: vivimos en un México con más oportunidades para todas y todos.

...
Adán Augusto López Hernández: Le está yendo muy bien a sonora es el futuro y le va a ir mejor a sonora porque va a haber todo el apoyo para que este noble pueblo salga adelante. vamos a seguir recorriendo plaza por plaza, pueblo por pueblo, junto a ustedes. vamos juntos, unidos, leales a trabajar para que se consolide la cuarta transformación.

Adán Augusto López Hernández



Se los digo ahora: hay tres puertos, Tuxpan, Veracruz, Coatzacoalcos que se van a convertir en el motor de México, hay que seguir invirtiendo, porque ese es el futuro de la economía.

...
último jalón a la carreta, es el tiempo del sureste que no se nos olvide, es el tiempo de todos. Claro que va haber relevo generacional, claro que va haber continuidad con cambio en este país, porque lo más importante y lo que ustedes lograron es la revolución de las conciencias. Eso es Tabasco origen y destino.

Adán Augusto López Hernández

“Aquí por el contrario me anima verles a ustedes, verles comprometidos, echados para adelante va a llegar la cuarta transformación de la vida pública, a Guanajuato va a haber un mejor gobierno en Guanajuato de eso no tengan duda, que ahí si va a haber piso parejo ya no va a faltar ningún adulto mayor, va a haber ayuda sociales para los jóvenes”

“Por eso estamos aquí, decirles que no perdamos la esperanza, vamos entre todos a construir un mejor futuro a los productores, a los agricultores, a los comerciantes de Lagos de Moreno, yo les digo hay mucho gobierno federal, hay mucha institución federal y claro que le vamos a ganar la batalla a la inseguridad. Todavía nos va a llevar algunos meses, pero vamos a ganar esa batalla que es la vuelve a hacer también tenemos que hacer todo para que

“El próximo año antes que de que se vaya, que deje el gobierno el presidente Andrés Manuel López Obrador. De seis mil pesos mensuales... no nada más la pensión universal. Es un derecho de ustedes, sino que va aumentar año con año y así va aumentar en el 2025 y en 2026 y en el 2027 y al infinito porque la cuarta transformación se queda porque va a haber continuidad con cambio todo por ustedes y para ustedes ese es el gobierno de la cuarta transformación.”

- **Hechos denunciados** por Emilio Nájera García

Adán Augusto López Hernández



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ACUERDO ACQyD-INE-134/2023 COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS Exp. UT/SCG/PE/PRD/CG/268/2023 Y SUS ACUMULADOS

"... a mí lo único que me interesa es entrevistarme con ustedes, encontrarme con ustedes y construir junto con ustedes, que se consolide la cuarta transformación y que haya continuidad con cambio. Por eso estamos aquí, hablándoles de frente. Y yo lo se, porque lo veo en sus rostros. No nos van a doblar, no nos van a ganar. Nos vamos a organizar y sí es que el pueblo se organiza, no nos gana televisa..."

"... Nosotros vamos a seguir trabajando con ustedes..."

"... Así vamos a seguir nosotros, con su ejemplo, entregado a consolidar este movimiento. Y Aquí en Baja California se los digo, claro que vamos a seguir con la cuarta transformación, claro que vamos a conseguir que la tarifa eléctrica baje, más temprano que tarde, más pronto de lo que se imaginan. Y ya no va a sufrir Baja California, ni Ensenada, ni Mexicali, ni San Quintín, ni Tecate, ni Tijuana, nunca más volveran a sufrir por la escasez de agua potable, porque viene un México mejor, un México de consolidar a la cuarta transformación de la vida pública del país. Y a eso venimos, a comprometernos con ustedes y a decirles que no tengan ninguna duda..."

"... El año próximo, en septiembre, se va a modificar, se va a renovar, va a cambiar, se va a transformar el poder judicial de la federación, la Suprema Corte de Justicia... Va a haber Suprema Corte Justa en México ..."

"... Para que se consoliden las pensiones para los adultos, las becas para los jóvenes, las universidades Benito Juárez, el Sembrando Vida, el apoyo para las personas con discapacidad, para que se consolide el IMSS Bienestar, y ahora sí un hospital general en San Quintín y que no falten ni medios ni medicinas en ninguna parte de este país..."

"... Le vamos a cumplir a Baja California..."

Adán Augusto López Hernández

"... y a eso venimos, a decirles que tenemos que ir todos juntos, unidos, porque va a haber pensión universal por muchos años más, porque va a continuar la cuarta transformación de la vida pública nacional..."

...

Y el año próximo, el año próximo va a haber reforma al poder judicial. Va a haber justicia en México. Ya nunca mas que se venda la justicia.. En este país desgraciadamente los jueces, los magistrados, los ministros de la Suprema Corte se venden al mejor postor. No hay justicia para México. No hay justicia para el mexicano. Pero eso se va a acabar. A partir del próximo año, va a haber un México mas justo. La Suprema Corte, será la Suprema Corte Justa, eso es lo que va a suceder.

"...Tiene que haber, una política distinta, para que haya detección temprana para erradicar la violencia en el hogar y la violencia familiar. Tiene que haber coordinación, entre los tres órdenes de gobierno. Tiene que haber centros de atención dignos. Tiene que haber sistema de justicia. sistema de justicia con perspectiva de género. En suma, tiene que haber un gobierno que se ocupe de la violencia contra las mujeres. Nunca estarán solas las mujeres del Estado de México ni de México. Que ni un feminicida más, goce de impunidad en este país. Que ni un feminicida más tenga red de apoyo y utilice influencias. Que ningún feminicida más sea protegida protegido por los jueces. Que no haya impunidad..."

- **Hechos denunciados por Rodrigo Antonio Pérez Roldán**



Adán Augusto López Hernández

“Por eso, queremos comprometernos con ustedes, tienen que seguir la transformación de la vida pública nacional, ahora bien, para ello tiene que haber piso parejo, pero piso parejo para el pueblo para que nunca más le falte una pensión a los adultos mayores en este país, para que haya médicos y medicinas en el sistema de salud del IMSS Bienestar; para que sigan habiendo los apoyos sociales, para que se consoliden programas como el de Sembrando vidas, ese es el piso parejo que nosotros queremos para todas y todos los mexicanos, que no haya nunca más un excluido, que no haya más marginación en nuestro país.”

Por tanto, respecto de Adán Augusto López Hernández, **se tiene acreditado que:**

- Se han documentado eventos entre el veinte de junio al nueve de julio de dos mil veintitrés;
- Sus eventos, se han realizado en lugares públicos;
- Los mismos, no cuentan con restricción alguna y son de libre acceso al público en general;
- En sus eventos, se advierte propaganda alusiva a esta persona, así como de MORENA;
- En sus eventos se ha hecho acompañar de personas del servicio público y dirigentes partidistas, tanto a nivel federal como local;
- Se han emitido o se han observado frases como “presidente” del público asistente;
- Distintos medios han dado cuenta de sus eventos;

Asimismo, se han realizado expresiones relacionadas con:

- Reformas al poder judicial
- Donación de 5 millones para construir dos hospitales
- Continuidad en políticas de gobierno y programas sociales,
- Sobre si quieren que regresen los corruptos o si se quiere que continúe la cuarta transformación,
- Construcción de hospitales
- Propuestas para generar turismo o llevar agua potable a ciertas zonas
- Opinó sobre un proceso electoral local,
- Hace alusiones sobre candidatos de una oposición
- No se detendrá hasta que haya un buen gobierno en Guanajuato.
- Falta poco para que se vayan las personas que han hecho sangrar al estado.
- Realizó la promesa de llevar agua a Querétaro. Hará un nuevo poder judicial.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**ACUERDO ACQyD-INE-134/2023
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS
Exp. UT/SCG/PE/PRD/CG/268/2023
Y SUS ACUMULADOS**

Marcelo Luis Ebrard Casaubón

En relación con Marcelo Ebrard, al momento se contabilizan nueve actas circunstanciadas:

- 1. Constancia de hechos**, instrumentada por la 17 Junta Distrital Ejecutiva de este Instituto en el Estado México, en la que se dio cuenta del evento celebrado el 20 de junio de 2023 en el Centro de Cívico “Melchor Muzquiz”, en Ecatepec, Estado de México, de Marcelo Luis Ebrard Casaubón (Evento Juventudes por el futuro de la transformación).
- 2. Acta circunstanciada INE/OE/JD/CM/10/CIRC/003/2023**, instrumentada por la 10 Junta Distrital Ejecutiva de este Instituto en la Ciudad de México, en la que se dio cuenta del evento celebrado el 22 de junio de 2023 en el Centro de Convenciones “Cinia González Díaz del Hospital Español, de Marcelo Luis Ebrard Casaubón (Evento 2º Congreso de la Asociación Nacional de Hospitales Privados”.
- 3. Acta Circunstanciada AC08/INE/HGO/JDE04/OE/23-06-2023**, instrumentada por la 04 Junta Distrital Ejecutiva de este Instituto en Hidalgo, en la que se dio cuenta del evento celebrado el 23 de junio de 2023 en la Plaza del Jardín Floresta, en Tulancingo, Hidalgo, de Marcelo Luis Ebrard Casaubón.
- 4. Constancia de hechos** instrumentada por la 02 Junta Distrital Ejecutiva de este Instituto en la Ciudad de México, en la que se dio cuenta del evento celebrado el 28 de junio de 2023 en el Instituto Politécnico Nacional; no se advirtió la presencia de Marcelo Luis Ebrard Casaubón.
- 5. Acta circunstanciada INE/OE/JD/NL/10/CIRC/002/2023**, instrumentada por la 10 Junta Distrital Ejecutiva de este Instituto en Nuevo León, en la que se dio cuenta del evento celebrado el 28 de junio de 2023 en la nave Mitsubishi del Parque Fundidora en Monterrey, de Marcelo Luis Ebrard Casaubón.
- 6. Acta circunstanciada**, instrumentada por la 06 Junta Distrital Ejecutiva de este Instituto en Nuevo León, en la que se dio cuenta del evento celebrado el 29 de junio de 2023 en Monterrey, Nuevo León, de Marcelo Luis Ebrard Casaubón.
- 7. Acta Circunstanciada INE/JL/B.C.S./OE/1/2023**, instrumentada por la Junta Local Ejecutiva de este Instituto en Baja California, en la que se dio cuenta del evento celebrado el cuatro de julio de dos mil veintitrés, en Los Cabos, Baja California Sur, de Marcelo Luis Ebrard Casaubón.



8. Fe de hechos INE/MEX/JDE12/CIRC/007/2023, instrumentada por la 08 Junta Distrital Ejecutiva de este Instituto en el Estado de México, en la que se dio cuenta del evento celebrado el 06 de julio de 2023 en Ixtapaluca, Estado de México, de Marcelo Luis Ebrard Casaubón.

9. Fe de hechos INE/MEX/JDE12/CIRC/008/2023, instrumentada por la 08 Junta Distrital Ejecutiva de este Instituto en el Estado de México, en la que se dio cuenta del evento celebrado el 06 de julio de 2023 en Ixtapaluca, Estado de México, de Marcelo Luis Ebrard Casaubón

De estas, a manera de ejemplo, se insertan las siguientes:

- **Constancia de hechos**, instrumentada por la 17 Junta Distrital Ejecutiva de este Instituto en el Estado México, en la que se dio cuenta del evento celebrado el 20 de junio de 2023 en el Centro de Cívico “Melchor Muzquiz”, en Ecatepec, Estado de México, de Marcelo Luis Ebrard Casaubón.

9.- Toda vez que las y los jóvenes agotaron su participación, a las trece horas con treinta y un minutos (13:31), el C. Marcelo Ebrard Casaubón hizo uso de la voz, agradeciendo en primera instancia a los presentes su asistencia, destacando la presencia de jóvenes y adultos mayores. A continuación, planteó la pregunta ¿Por qué estamos en Ecatepec?, respondiendo que "...se inició un recorrido para dialogar con las personas ... para respondernos una pregunta ¿Qué debemos hacer para continuar la Cuarta Transformación? ...ya se lograron muchas cosas, ya tenemos "Jóvenes Construyendo el Futuro"... becas "Benito Juárez"... "El programa adultos mayores"... "Apoyo a las personas con discapacidad"... la Cuarta Transformación ya ha avanzado...en resumen muchos avances ha habido...se ha hecho muchísimo, pero tenemos que organizarnos..." "... ¿Cuáles son los siguientes pasos?...necesitamos traer el agua al oriente de México, el Valle de México...necesitamos construir un acuafero que traiga el agua a este Municipio que se llama Ecatepec por ser el Municipio que más nos apoya, y me consta desde que fundamos el partido MORENA...". Otro tema seguridad...necesitamos estar tranquilos...ya el Presidente creó la Guardia Nacional". Siguiendo paso los jóvenes...Cuarto tema las mujeres, porque a trabajo igual no les pagan igual...a eso hay que ponerle remedio.- - "...Hay que ponernos a trabajar para esos objetivos, desde ahora, no pretendo aquí decirles ¡Oigan por favor apóyenme en la encuesta!...va a ser 28 de agosto, a ver a quien le preguntan...entonces al que le pregunten pues ya sabe, ya tiene un criterio, ya platicamos...necesitamos ganar la encuesta porque si no pues ¿Cómo hacemos el acuafero?...hagamos eso, pero es un inicio, un movimiento para lograr lo que nos hemos propuesto, o sea, yo lo que les digo es que yo me comprometo a trabajar con ustedes porque el respaldo mutuo desde ahora creo que nos va a llevar muy lejos, porque la base de toda actividad política es la credibilidad, la integridad y la confianza...entonces yo te digo pongamos a trabajar...para que termine eso en el día que me hagan favor de invitarme para abrir la tubería de agua potable...ustedes pueden hacerlo...digo lo siguiente...¿Qué es lo que sigue? para Ecatepec lo que sigue, lo que tenemos que lograr es traer el agua potable, eso es lo principal, y ese es el compromiso que hoy vamos a hacer, y yo les pregunto ¿Se puede?...Entonces para concluir muchas gracias a las y los jóvenes...muchas gracias Ecatepec por recibimos aquí...ese compromiso se va a cumplir...porque lo nuestro es cumplir es nuestra fuerza, la fuerza del pueblo es cuando el gobierno lo cumple, y cumpliré...¡Que viva MORENA! ¡Que viva Ecatepec! ¡Que vivan los jóvenes! -----



**ACUERDO ACQyD-INE-134/2023
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS
Exp. UT/SCG/PE/PRD/CG/268/2023
Y SUS ACUMULADOS**

- **Hecho denunciado** por Jorge Álvarez Máynez, tomado de una entrevista a El Financiero, el veintiuno de junio de dos mil veintitrés.

El Financiero TV
@ElFinancieroTV

Esta noche en #ElFinanciero, René Delgado (@Sobrevivido) platicará con Marcelo Ebrard (@MarceloEbrard), aspirante presidencial de #Morena, sobre sus propuestas y la carrera política rumbo a las #Elecciones2024

EL FINANCIERO

El Financiero TV @ElFinancieroTV
Emprendimientos

11:00 a. m. · 20 Jun. 2023 · 2.170 Reproducciones

Disponible en el siguiente enlace electrónico:
<https://twitter.com/ElFinancieroTv/status/1671382438885617666?s=20>

Marcelo Ebrard: [...]
Yo estoy seguro que vamos a ganar la encuesta, ¿por qué?, porque yo soy el que puede crecer en términos reales, si tu te pones a ver cuales son los escenarios electorales posibles, es decir, necesitamos el voto de Morena, pero necesitamos el voto de otros segmentos de la sociedad para ganar también el Congreso, entonces eso es muy importante, pienso que tenemos todas las posibilidades de ganar la encuesta, tenemos un buen apoyo social, yo lo veo, no solo mi recorrido, también en las encuestas que tenemos y por eso me vez muy contento participando [...]
René Delgado: Ahora. a la hora en aue

Si voy a invitar a Claudia a gobernación y a Adán pues también, también a Monreal
René Delgado: vas a invitar a claudia a gobernación, pero si tu no tienes plan b si no fuera tú no aceptarías el reintegro, no serías coordinador
Marcelo Ebrard: no busco eso, yo lo que busco es ganar la encuesta y ser candidato, eso es lo que podría suceder para quienes no tengan el triunfo no es mi objetivo, si mi objetivo fuera llegar al senado, no estaría aquí hablando contigo entonces diría yo quiero estar

en el poder legislativo, ya estuve, no lo minimizo, fui diputado, respeto mucho al senado, pero no es el objetivo de esta contienda, esta contienda era para determinar el coordinador del comité de defensa de la cuarta transformación y el año que entra ser candidato por morena a la presidencia de la república, ese el objetivo [...]



Marcelo Luis Ebrard Casaubón

ningún lado, entonces tuve dos diálogos uno en Ecatepec, otro en Puerto Vallarta propusieron que se haga una Ley General de la Juventud de México, o de las juventudes mexicanas, que se haga un congreso nacional, sería la primera vez que los jóvenes determinen cuál es el contenido que debe tener esa ley y cuál es el objetivo, los programas y las acciones que se van a hacer desde luego yo los respaldo en eso me parece muy buena idea, ahora ¿por que se

...

que se amplíe jóvenes construyendo el futuro que ahora son 2 millones de jóvenes, tienen que ser mas, tambien hablo de los temas que tiene que ver con la dificultad todos los días cuando estás en preparatoria para conseguir los recursos que requieres para ir a las escuelas, entonces en síntesis esta ley que se haría en ese congreso pondría los derechos de los jóvenes quién tiene que hacerlo, como se va hacer un programa creo que es muy bueno idea para los jóvenes.

...

Marcelo Ebrard: Buenos días, ya rumbo a Monterrey, Nuevo Leon, hoy voy a tener un diálogo abierto sobre lo que es la gran oportunidad que tenemos por fin los próximos diez años para traer inversión a México a gran escala, Monterrey tiene un papel protagónico en todo esto como otras entidades federativas, vamos a dialogar eso que hacer con la energía, con el agua, cómo podemos acelerar este proceso, ¿que necesitamos preparar?, tambien



Marcelo Luis Ebrard Casaubón

<p>El Camino de México los próximos años: sistema universal de salud, acción permanente por la igualdad de género, alcanzar la seguridad y tranquilidad de las familias, salarios dignos y crecientes, respaldo al campo, más apoyos a jóvenes y universidades.</p>	<p>Sistema de Cuidados para Veracruz la principal aspiración de las mujeres del Estado para los próximos años, ayudaré con todo para conseguirlo</p>	<p>“Yo quiero proponer formar la Secretaría de la 4ª transformación. Es construir sobre el legado que nos va a dejar Andrés Manuel López Obrador.”</p>
<p>Triplicar el apoyo a deportistas y deporte en todo el país es el sueño de la nueva generación en Ixtapaluca. Lo compartimos y lo haremos realidad.</p>	<p>Vamos a disfrutar del México más seguro de la historia.</p> <p>He diseñado un plan que se llama Plan A.N.G.E.L. Avanzadas Normas de Geolocalización y Seguridad...</p> <p>... Con el Plan ANGEL vamos a disfrutar del México más seguro de la historia.</p>	<p>“Eliminar la trata de personas; obras de infraestructura, inversión en el campo, tecnologías para la seguridad, atraer empresas y turismo, entre las principales propuestas”</p>

- **Hechos denunciados por Rodrigo Antonio Pérez Roldán**

Marcelo Luis Ebrard Casaubón

<p>El excanciller promete crear una cartera para consolidar el proyecto político del presidente y crecer a un 4,5% anual en el arranque de su campaña a la candidatura de Morena.</p> <p>Marcelo Ebrard quiere crear una Secretaría de la Cuarta Transformación y que Andrés Manuel López Beltrán, el hijo del presidente López Obrador, la encabece. Así lo dijo el excanciller este lunes en el arranque de su campaña para buscar la candidatura presidencial de Morena. El exsecretario de Relaciones Exteriores prometió también duplicar la tasa de crecimiento económico del país y llevarla a un 4,5% anual, en un primer acto dedicado a presentar las líneas maestras de su plan de gobierno. “No se preocupen, vamos a ganar”, dijo ante poco más de 50 jóvenes en Ciudad de México.</p>	<p>Fue un mensaje más para la militancia de Morena: no sólo no están en riesgo los programas sociales, sino que van a ampliarse. Tampoco se dará marcha atrás a la refinería de Dos Bocas, al aeropuerto Felipe Ángeles, al Tren Maya ni a ninguno de los proyectos insignia de esta Administración. Ni a la política de austeridad, ni a la apuesta por la Guardia Nacional para asumir las tareas de seguridad ni a la promesa de conseguir un sistema de salud universal, “como los de los países más avanzados del mundo”.</p> <p>El mayor guiño de Ebrard a quienes ponen en duda su lealtad al proyecto político de López Obrador fue la propuesta de crear la secretaría de la llamada 4T. El político, aspirante a “coordinador de los Comités de Defensa de la Cuarta Transformación”, dijo que el nuevo ministerio no implica más burocracia, sino una reorganización de otras áreas que ya existen en el Gobierno. Se encargaría de supervisar los programas sociales y las obras prioritarias con el nivel jerárquico de un cargo del Gabinete. Y propuso para el puesto a Andrés Manuel López Beltrán, conocido como Andy en el movimiento, a quien describió como un político “joven y talentoso”. “Nos pidieron en el registro garantizar la continuidad”, comentó la corcholata, como se llama a los aspirantes a suceder a López Obrador, “hagámoslo de forma permanente”.</p>
---	---



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**ACUERDO ACQyD-INE-134/2023
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS
Exp. UT/SCG/PE/PRD/CG/268/2023
Y SUS ACUMULADOS**

Periódico La Jornada
Martes 20 de junio de 2023, p. 4
En el inicio de sus actividades como parte del proceso interno de Morena, Marcelo Ebrard propuso la creación de una dependencia de Estado denominada Secretaría de la Cuarta Transformación, y planteó que fuera Andrés Manuel López Beltrán, hijo del Presidente de la República, quien la encabece. Esta instancia estaría encargada de dar continuidad y consolidar los programas sociales, las obras prioritarias y garantizar los principios de austeridad republicana.

Sobre Marcelo Luis Ebrard Casaubón, **se tiene acreditado que:**

- Se han documentado eventos entre el veinte de junio al seis de julio de dos mil veintitrés;
- Algunos de sus eventos, se han realizado en lugares públicos;
- Distintos medios han dado cuenta de sus eventos;

Además, dicho aspirante, ha realizado propuestas como:

- La creación de leyes,
- Creación de Secretarías de Estado,
- Ha tocado temas sobre cómo atraer inversión al país
- Realizó propuestas en materia de seguridad
- Ha solicitado el voto para tener la mayoría en el Congreso
- Ha prometido obras
- Prometió construir un acuaférico.
- Creación de la Secretaría de la Cuarta Transformación y propuso a su titular.
- Mencionó que se necesita el voto de la sociedad para ganar el Congreso.
- Ganar la encuesta y ser candidato. Esta contienda era para determinar el coordinador del comité de defensa de la cuarta transformación y el año que entra ser candidato por MORENA a la presidencia de la república.

Ricardo Monreal Ávila

Sobre Ricardo Monreal Ávila, se tienen recibidas, al momento, diecinueve actas circunstanciadas que dan cuenta de sus *recorridos*:

- 1. Acta circunstanciada INE/OE/JD/10/CIRC/001/2023**, instrumentada por la 10 Junta Distrital Ejecutiva de este Instituto en Nuevo León, en la que se dio



**ACUERDO ACQyD-INE-134/2023
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS
Exp. UT/SCG/PE/PRD/CG/268/2023
Y SUS ACUMULADOS**

cuenta del evento celebrado el 21 de junio de 2023 en el Hotel Crowne Plaza de Monterrey, de Ricardo Monreal Ávila.

2. **AC06/INE/HGO/JDE04/OE/22-06/23**, instrumentada por la 04 Junta Distrital Ejecutiva de este Instituto en Hidalgo, en la que se dio cuenta del evento celebrado el veintidós de junio de dos mil veintitrés, en Tulancingo, Hidalgo, de Ricardo Monreal Ávila.
3. **INE/OE/JL/HGO/CIRC/010/2023**, instrumentada por la Junta Local Ejecutiva de este Instituto en Hidalgo, en la que se dio cuenta del evento celebrado el veintidós de junio de dos mil veintitrés, en Pachuca, Hidalgo, de Ricardo Monreal Ávila.
4. **INE/OE/JD06/HGO/CIRC/007/2023**, instrumentada por la 06 Junta Distrital Ejecutiva de este Instituto en Hidalgo, en la que se dio cuenta del evento celebrado el veintidós de junio de dos mil veintitrés, en Pachuca, Hidalgo, de Ricardo Monreal Ávila.
5. **Acta circunstanciada INE/OE/JDE/02/ZAC/CIRC/001/2023**, instrumentada por la 02 Junta Distrital Ejecutiva de este Instituto en Zacatecas, en la que se dio cuenta del evento celebrado el 23 de junio de 2023 en la Alameda Francisco García Salinas, Jerez de García Salinas, Zacatecas, de Ricardo Monreal Ávila.
6. **Acta circunstanciada INE/OE/JDE/02/ZAC/CIRC/002/2023**, instrumentada por la 02 Junta Distrital Ejecutiva de este Instituto en Zacatecas, en la que se dio cuenta del evento celebrado el 25 de junio de 2023 en las instalaciones del cine colonial, Ojocaliente, Zacatecas, de Ricardo Monreal Ávila.
7. **Acta circunstanciada INE/OE/JD/SLP/05/CIRC/005/2023**, instrumentada por la 05 Junta Distrital Ejecutiva de este Instituto en San Luis Potosí, en la que se dio cuenta del evento celebrado el 25 de junio de 2023 en San Luis Potosí, San Luis Potosí, de Ricardo Monreal Ávila.
8. **Acta circunstanciada INE/OE/JD/ZAC/01/CIRC/003/2023**, instrumentada por la 01 Junta Distrital Ejecutiva de este Instituto en Zacatecas, en la que se dio cuenta del evento celebrado el 26 de junio de 2023 en Fresnillo, Zacatecas, de Ricardo Monreal Ávila.
9. **Acta circunstanciada INE/OE/JD/ZAC/01/CIRC/004/2023**, instrumentada por la 01 Junta Distrital Ejecutiva de este Instituto en Zacatecas, en la que se dio cuenta del evento celebrado el 26 de junio de 2023 en Fresnillo, Zacatecas, de Ricardo Monreal Ávila.



- 10. Acta circunstanciada INE/CHIS/JDE03/OE/AC01/2023**, instrumentada por la 03 Junta Distrital Ejecutiva de este Instituto en Chiapas, en la que se dio cuenta del evento celebrado el 27 de junio de 2023 en Ocosingo, Chiapas, de Ricardo Monreal Ávila.
- 11. Acta circunstanciada INE/OE/CHIS/01JDE/CIRC001/2023**, instrumentada por la 01 Junta Distrital Ejecutiva de este Instituto en Chiapas, en la que se dio cuenta del evento celebrado el 28 de junio de 2023 en Palenque, Chiapas, de Ricardo Monreal Ávila
- 12. Acta circunstanciada INE/OE/JD/CM/15/CIRC/0002/2023**, instrumentada por la 15 Junta Distrital Ejecutiva de este Instituto en la Ciudad de México, en la que se dio cuenta del evento celebrado el 02 de julio de 2023 en la Ciudad de México, de Ricardo Monreal Ávila.
- 13. Acta circunstanciada**, instrumentada por la 05 Junta Distrital Ejecutiva de este Instituto en la Ciudad de México, en la que se dio cuenta del evento celebrado el 03 de julio de 2023 en la Ciudad de México (Tlalpan), de Ricardo Monreal Ávila.
- 14. Acta circunstanciada INE/JAL/JDE07/VS/04/CIRC/04/07/2023**, instrumentada por la 07 Junta Distrital Ejecutiva de este Instituto en Jalisco, en la que se dio cuenta del evento celebrado el 04 de julio de 2023 en Tonalá, Jalisco, de Ricardo Monreal Ávila.
- 15. Acta circunstanciada INE/OE/JDE08/JAL/CIRC/003/2023**, instrumentada por la 08 Junta Distrital Ejecutiva de este Instituto en Jalisco, en la que se dio cuenta del evento celebrado el 04 de julio de 2023 en Guadalajara, Jalisco, de Ricardo Monreal Ávila.
- 16. Acta circunstanciada INE/CAMP/JD01/OE/AC02/09-07-2023**, instrumentada por la 01 Junta Distrital Ejecutiva de este Instituto en Campeche, en la que se dio cuenta del evento celebrado el 05 de julio de 2023 en el Hotel Holiday Inn Campeche, en San Francisco de Campeche, Campeche de Ricardo Monreal Ávila.
- 17. Expediente de oficialía electoral INE/OE/JD/TLAX/3/1/2023**, de 09 Junta Distrital Ejecutiva de este Instituto en Tlaxcala, en la que se dio cuenta del evento celebrado el 10 de julio de 2023 en la explanada de la Presidencia Municipal de Nativitas, en Tlaxcala, de Ricardo Monreal Ávila.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**ACUERDO ACQyD-INE-134/2023
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS
Exp. UT/SCG/PE/PRD/CG/268/2023
Y SUS ACUMULADOS**

18. Acta circunstanciada INE/OE/JD/CM/12/CIRC/26/2023, instrumentada por la 12 Junta Distrital Ejecutiva de este Instituto en la Ciudad de México, en la que se dio cuenta del evento celebrado el 11 de julio de 2023 en el Hotel Holiday Inn México Buenavista en la Ciudad de México de Ricardo Monreal Ávila.

19. Acta circunstanciada INE/OE/JD/CM/12/CIRC/27/2023, instrumentada por la 12 Junta Distrital Ejecutiva de este Instituto en la Ciudad de México, en la que se dio cuenta del evento celebrado el 11 de julio de 2023 en el Hotel Holiday Inn México Buenavista en la Ciudad de México de Ricardo Monreal Ávila.

De estas, podemos resaltar las siguientes:

- **Acta circunstanciada INE/OE/JD/10/CIRC/001/2023**, instrumentada por la 10 Junta Distrital Ejecutiva de este Instituto en Nuevo León, en la que se dio cuenta del evento celebrado el veintiuno de junio de dos mil veintitrés, en el Hotel Crowne Plaza de Monterrey, de Ricardo Monreal Ávila.

El evento inició a las diecisiete horas con veintiocho minutos (17:28) y participaron dos personas jóvenes quienes dijeron llamarse Emiliano y Jorge, trabajar en la Ciudad de México con el doctor Ricardo Monreal. El evento consistió en una plática dirigida a un público joven en la cual se habló sobre la participación de los jóvenes en la política y poca representación que se tiene en las cámaras del Congreso y los gabinetes de los gobiernos federales y estatales. Durante el desarrollo de la plática se hizo referencia a capacidad del senador Ricardo Monreal para lograr consensos en la cámara de senadores. Asimismo, se señaló que Ricardo Monreal sí toma en cuenta las necesidades de los jóvenes. Se mencionó que el próximo año se va a elegir al próximo Presidente o Presidenta de la república y que en MORENA hay cuatro corcholatas: *"la exjefa de gobierno Claudia Sheinbaum, el excanciller Marcelo Ebrard, el exsecretario de gobernación y el senador con licencia Ricardo Monreal"*. Se mencionó que Ricardo Monreal encabeza la reconciliación por México que se está promoviendo por todos los estados del País e invitaron a los jóvenes a sumarse al movimiento de reconciliación por México, señalando que es el momento de los jóvenes. Se anexa la siguiente imagen: -----





INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**ACUERDO ACQyD-INE-134/2023
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS
Exp. UT/SCG/PE/PRD/CG/268/2023
Y SUS ACUMULADOS**

- **Acta circunstanciada INE/OE/JDE/02/ZAC/CIRC/002/2023**, instrumentada por la 02 Junta Distrital Ejecutiva de este Instituto en Zacatecas, en la que se dio cuenta del evento celebrado el 25 de junio de 2023 en las instalaciones del cine colonial, Ojocaliente, Zacatecas, de Ricardo Monreal Ávila.

Necesitamos tener muy claro que el país va a mejorar, tenemos que tener una visión de nación más justa, más prospera, más equitativa. Si, vamos a defender los logros de la cuarta transformación y las políticas públicas del Presidente López Obrador, pero también vamos a proponer como mejorar nuestras políticas públicas, como profundizar la vida democrática, como lograr que haya justicia, que haya seguridad, que haya equidad para nuestra gente en todas partes, lo mismo en el campo que en la ciudad, que en la fábrica, que en el barrio por eso estoy aquí, para pedirles que no se apague la llama de la esperanza, por eso estoy aquí este domingo, tengo desde el domingo pasado, lunes



- **Acta circunstanciada INE/OE/JD/ZAC/01/CIRC/003/2023**, instrumentada por la 01 Junta Distrital Ejecutiva de este Instituto en Zacatecas, en la que se dio cuenta del evento celebrado el 26 de junio de 2023 en Fresnillo, Zacatecas, de Ricardo Monreal Ávila





INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ACUERDO ACQyD-INE-134/2023 COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS Exp. UT/SCG/PE/PRD/CG/268/2023 Y SUS ACUMULADOS

Quiero agradecerles a los comisariados ejidales, a los delegados, a los líderes, a las líderes naturales de esta zona que estén aquí, quiero decirles por qué estoy aquí, estoy aquí porque estoy luchando para un cargo que el partido ha señalado, un cargo interno del partido para poder ser el coordinador nacional de los comités de la defensa de la transformación. Pero es mucho más importante que eso, fuimos cuatro los seleccionados, somos cuatro los elegidos a nivel nacional como delegados para contender en este cargo tan importante para el país. Dos compañeros son de la ciudad de México, Claudia Sheinbaum y el propio Marcelo Ebrard, un tercero es de Tabasco, México, y yo de Zacatecas, de Fresnillo, Zacatecas. Y los cuatro, y los cuatro vamos a recorrer el país durante 70 días, los cuatro vamos a recorrer los estados y los municipios que alcancemos para platicar, para conversar, para decirles que queremos que la cuarta transformación siga conversando al país, para decirles que vamos a jugárnosla con Morena y con el presidente López Obrador, que queremos que este país mejore, se transforme y también tenga justicia.

- **Acta circunstanciada INE/CHIS/JDE03/OE/AC01/2023**, instrumentada por la 03 Junta Distrital Ejecutiva de este Instituto en Chiapas, en la que se dio cuenta del evento celebrado el 27 de junio de 2023 en Ocosingo, Chiapas, de Ricardo Monreal Ávila

Vuelvan gobiernos oligarcas o gobiernos que se olviden de la gente. Ahora es cuando hay que luchar junto con López Obrador para que siga adelante la transformación del país. Ahora es cuando todos debemos cerrar filas con el gobierno de la república para continuar transformando la nación.

Deseo sueño con continuar la obra del presidente López Obrador, no vamos a traicionar al movimiento, vamos a continuar y vamos a luchar juntos por que este país sea cada vez más grande, más fuerte, más justo, para el bien de nuestras familias y de nuestros



- **Acta circunstanciada INE/OE/CHIS/01JDE/CIRC001/2023**, instrumentada por la 01 Junta Distrital Ejecutiva de este Instituto en Chiapas, en la que se dio cuenta del evento celebrado el 28 de junio de 2023 en Palenque, Chiapas, de Ricardo Monreal Ávila



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ACUERDO ACQyD-INE-134/2023 COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS Exp. UT/SCG/PE/PRD/CG/268/2023 Y SUS ACUMULADOS

recorriendo el país para decirle a la gente qué estamos haciendo, porque estamos aquí, porque queremos que las políticas públicas que hemos diseñado y aprobado en la constitución, impulsadas por el presidente López Obrador, se mantengan, independientemente de quien sea el presidente, debe de mantenerse la política social, los apoyos a los adultos mayores, las becas a los estudiantes, el programa sembrando vida, también el de jóvenes construyendo el futuro, todos los programas incluyendo el de discapacitados deben de mantenerse como una prioridad para la cuarta transformación, se debe mantener la austeridad como una forma republicana de vida, profundizar la política de bienestar, la salud, la educación, la seguridad social, el empleo y debemos subrayar que estamos todavía quedándole a deber al campo mexicano, a los campesinos de México, ahí es donde tenemos que enfocar nuestras baterías estos últimos meses y años que le queda al gobierno federal, para emparejar a los campesinos en apoyos y respaldos a los productos y en la comercialización de los mismos y tenemos una cosa pendiente, tenemos que reforzar la seguridad, nosotros tenemos como cuarta transformación que tener como

luchando, por eso estoy aquí, porque les quiero expresar que soy uno de los aspirantes a ser coordinador nacional, uno de los aspirantes a continuar la cuarta transformación, uno de los aspirantes que creo debemos cerrar filas con el presidente López Obrador, porque el presidente López Obrador ya es historia, vino a revolucionar al país, vino a implementar innovaciones políticas nunca antes vistas, vino a romper el molde de la vieja y rancia política del pasado y vino a profundizar los procesos democráticos que vive el país, por eso estamos aquí, en el movimiento que él y yo fundamos, soy fundador de morena y ahora estoy luchando porque morena se mantenga en el proceso de transformación que iniciamos apenas hace 5 años, recuerden ustedes que los procesos de transición política duran años, el proceso que inició el presidente está inacabado, no se ha terminado y no se ha consolidado y por eso los que venimos detrás, que somos fundadores, queremos concluirlo para bien de la gente, no podemos de ninguna manera permitir que vuelva la oligarquía, que vuelvan los malos gobiernos, que vuelva el saqueo y la corrupción que destruyeron a México, tenemos que continuar cambiando, tenemos que continuar provocando políticas públicas en beneficio de la población, por eso me da mucho gusto estar aquí en Chiapas,



- **Acta circunstanciada INE/OE/JD/CM/15/CIRC/0002/2023**, instrumentada por la 15 Junta Distrital Ejecutiva de este Instituto en la Ciudad de México, en la que se dio cuenta del evento celebrado el 02 de julio de 2023 en la Ciudad de México, de Ricardo Monreal Ávila

CUARTO: Acto seguido tomó el uso de la palabra el C. Ricardo Monreal Avila, aspirante a la Coordinación de Defensa de la Transformación del partido Morena, quien agradeció a todos los presentes su asistencia y dijo en términos generales que él tenía la intención de ser designado como Coordinador de Defensa de la Transformación del partido Morena, para continuar en el próximo gobierno con los postulados de la cuarta transformación que encabezaba el actual Presidente Constitucional Andrés Manuel López Obrador.-----

- **Acta circunstanciada INE/JAL/JDE07/VS/04/CIRC/04/07/2023**, instrumentada por la 07 Junta Distrital Ejecutiva de este Instituto en Jalisco, en la que se dio cuenta del evento celebrado el 04 de julio de 2023 en Tonalá, Jalisco, de Ricardo Monreal Ávila



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ACUERDO ACQyD-INE-134/2023 COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS Exp. UT/SCG/PE/PRD/CG/268/2023 Y SUS ACUMULADOS

estoy aquí? ¿De qué se trata esta Asamblea informativa?, me he inscrito a ser Coordinador Nacional de la Defensa por la Transformación ¿Qué significa esto? Es un procedimiento interno de Morena para sacar a una sola persona, que con el tiempo podrá convertirse en el Candidato a la Presidencia de la República, por eso es lo importante de esta Asamblea, que ustedes sepan ¿Por qué estamos aquí? ¿Quién soy yo? ¿Qué estamos haciendo? Mi nombre es Ricardo Monreal, soy senador con licencia, he sido 3 veces Diputado Federal,



- **Acta circunstanciada INE/OE/JDE08/JAL/CIRC/003/2023**, instrumentada por la 08 Junta Distrital Ejecutiva de este Instituto en Jalisco, en la que se dio cuenta del evento celebrado el 04 de julio de 2023 en Guadalajara, Jalisco, de Ricardo Monreal Ávila

"¿Para qué quieres ser Presidente?", "¿Estás preparado para asumir una condición de tal nivel?", "¿Sabes lo que está pasando con las pensiones de los jubilados?", "¿Los servicios actuariales? Que en unos ocho años va a tronar el país si no atendemos", "¿Sabes lo que está pasando con las universidades públicas?", "¿Sabes lo que está pasando con el campo mexicano y la degradación del suelo, con el cielo, con la contaminación, con la tala ilegal de los árboles, de los bosques, con el agua?"; es gravísimo lo que está pasando, no es ser por ser. Alguien lo tiene que hacer, y alguien lo tiene que enfrentar, aparte de lo que estamos viviendo cotidianamente; entonces me parece que la vida me ha dado la oportunidad de prepararme tres veces diputado federal, ya le gané a José Luis Lamadrid porque José Luis fue cuatro, pero solo una vez senador y yo ya llevo tres de senador y yo fui gobernador, él quería ser gobernador pero se la ganaron, este, y la experiencia que hemos acumulado simplemente te sirve para enfrentar los grandes retos, yo estoy haciendo mi trabajo, estoy caminando por todo el país, me reúno con ustedes, con distintos sectores, pero no sé qué va a pasar, no sé si lo voy a lograr, pero estoy haciendo todo mi esfuerzo para decirles "soy el mejor, soy el más preparado, el más sensato, el que quiere conciliar al país" pero no sé si me dé, porque venía de Puerto Vallarta, ayer, y conté los



- **Expediente de oficialía electoral INE/OE/JD/TLAX/3/1/2023**, de 09 Junta Distrital Ejecutiva de este Instituto en Tlaxcala, en la que se dio cuenta del



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ACUERDO ACQyD-INE-134/2023 COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS Exp. UT/SCG/PE/PRD/CG/268/2023 Y SUS ACUMULADOS

evento celebrado el 10 de julio de 2023 en la explanada de la Presidencia Municipal de Nativitas, en Tlaxcala, de Ricardo Monreal Ávila.

presidencia, conservar el movimiento, el poder, para apoyar a los más pobres, ayudar a las gentes, no olvidarnos en nuestra esencia, no olvidarnos en nuestra lucha, por eso estoy aquí, somos cuatro de morena, que estamos luchando, confíen en nosotros, yo tengo experiencia, tengo talento, tengo lucidez para conducir a México, he dedicado 45 años de mi vida al sector público, tres veces diputado federal, tres senador de la República y Gobernador, por eso me identifico con la gente, por eso tengo el respaldo de los campesinos de México, sin ninguna soberbia o arrogancia soy el más preparado que los compañeros que están conteniendo; entre otras cosas más. A dicha Asamblea asistieron diversos invitados que portaban banderines color rojo, con letras blancas MONREAL, RICARDO MONREAL, MEXICO ES MORENA, con una asistencia aproximada de 250 ciudadanos, el cual concluyo el acto a las quince horas con treinta y siete minutos del mismo día de su inicio. Se anexan 4 evidencias fotográficas -----



Asimismo, se le atribuyen los siguientes hechos:

- **Hechos denunciados** por Jorge Álvarez Máynez

Ricardo Monreal Ávila

a la tierra, les puedo decir a hombres y mujeres que tengan confianza vamos a refrendar la política social, ahora es cuando hay que luchar junto con López Obrador para que siga adelante la transformación del país ahora es cuando todos debemos cerrar filas con el gobierno de la república, para continuar transformando la nación, ahora que México tiene un compromiso en la agenda 20 30, tenemos que actualizarnos en las normas ambientales y también, no llegar tarde a este cambio climático,

...

pobreza vengo a decirles que vengo del campo y que los campesinos no traicionamos nosotros cumplimos nuestra palabra no olviden soy Monreal y estoy luchando por cambiar soy un campesino y sueño con el Palacio Nacional, que viva Ocosingo



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**ACUERDO ACQyD-INE-134/2023
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS
Exp. UT/SCG/PE/PRD/CG/268/2023
Y SUS ACUMULADOS**

En relación a Ricardo Monreal, **se tiene acreditado que:**

- Se han documentado eventos entre el veintiuno de junio al once de julio de dos mil veintitrés;
- Algunos de sus eventos, se han realizado en lugares públicos;
- Distintos medios han dado cuenta de sus eventos;

El citado Senador con licencia, ha manifestado que:

- Defenderá los logros de la 4t,
- Mantendrá los programas sociales o políticas públicas del actual presidente;
- No se debe regresar la oligarquía y los malos gobiernos,
- Habló sobre la intención de ser el coordinador para ser el continuador de la transformación en el próximo gobierno;
- La persona que ganaría el proceso de morena, con el tiempo podría ser el candidato a la presidencia de la república.
- Tiene la experiencia para conducir México.
- Se destacó como quien encabeza la reconciliación por México.

José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña

Por cuanto hace a José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, se tienen documentadas veintiocho actas circunstanciadas:

- 1. Acta circunstanciada**, instrumentada por la 03 Junta Distrital Ejecutiva de este Instituto en Tlaxcala, en la que se dio cuenta del evento celebrado el 21 de junio de 2023 en El Chamizal Totolac, en Zacatelco, Tlaxcala, de José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (suspendido).
- 2. Acta circunstanciada INE/OE/JD/TLAX/3/1/2023**, instrumentada por la 03 Junta Distrital Ejecutiva de este Instituto en Tlaxcala, en la que se dio cuenta del evento celebrado el 21 de junio de 2023 en La Plaza de la Constitución San Damián Texoloc, Tlaxcala, de José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña.
- 3. Acta Circunstanciada INE/OE/JD/TLAX/02/004/2023**, instrumentada por la 02 Junta Distrital Ejecutiva de este Instituto en Tlaxcala, en la que se dio cuenta del evento celebrado el 21 de junio de 2023 en el Hotel Jeroc's, en Xicoténcatl, Tlaxcala, así como en el Parque principal del municipio de San Pablo del Monte, en esa entidad, de José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña.



**ACUERDO ACQyD-INE-134/2023
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS
Exp. UT/SCG/PE/PRD/CG/268/2023
Y SUS ACUMULADOS**

4. **INE/JD11/PUE/OE/CIRC/003/2023**, instrumentada por la 11 Junta Distrital Ejecutiva de este Instituto en Puebla, en la que se dio cuenta del evento celebrado el veintidós de junio de dos mil veintitrés, en Puebla, Puebla, de José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña.
5. **AC03/OE/JDE09/PUE/22-06-2023**, instrumentada por la 09 Junta Distrital Ejecutiva de este Instituto en Puebla, en la que se dio cuenta del evento celebrado el veintidós de junio de dos mil veintitrés, en Puebla, Puebla, de José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña.
6. **AC04/OE/JDE09/PUE/22-06-2023**, instrumentada por la 09 Junta Distrital Ejecutiva de este Instituto en Puebla, en la que se dio cuenta del evento celebrado el veintidós de junio de dos mil veintitrés, en Puebla, Puebla, de José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña. (no ha sido remitida físicamente, por lo que se tiene video del evento).
7. **Acta Circunstanciada INE/DS/OE/CIRC/05/2023**, instrumentada por la 12 Junta Distrital Ejecutiva de este Instituto en Puebla, en la que se dio cuenta del evento celebrado el 22 de junio de 2023 en Puebla, Puebla, de José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña.
8. **Acta circunstanciada INE/OE/JD/VER/12/CIRC/009/2023**, instrumentada por la 12 Junta Distrital Ejecutiva de este Instituto en Veracruz, en la que se dio cuenta del evento celebrado el 24 de junio de 2023 en Veracruz, Veracruz, de José Gerardo Fernández Noroña.
9. **Acta circunstanciada INE/MEX/34JDE-11OE/CIRC25-06-2023**, instrumentada por la 34 Junta Distrital Ejecutiva de este Instituto en el Estado de México, instrumentada por la Junta Local Ejecutiva de este Instituto en Sonora, en la que se dio cuenta que ningún evento fue realizado.
10. **Acta circunstanciada INE/OE/11JD/VER/AC015/25-06-2023**, instrumentada por la 11 Junta Distrital Ejecutiva de este Instituto en Veracruz, en la que se dio cuenta del evento celebrado el 25 de junio de 2023 en Coatzacoalcos, Veracruz, de José Gerardo Fernández Noroña.
11. **Acta circunstanciada INE/OE/11JD/VER/AC016/25-06-2023**, instrumentada por la 11 Junta Distrital Ejecutiva de este Instituto en Veracruz, en la que se dio cuenta del evento celebrado el 25 de junio de 2023 en Coatzacoalcos, Veracruz, de José Gerardo Fernández Noroña.



- 12. Acta Circunstanciada AC56/INE/SON/JLE/26-06-2023**, instrumentada por la Junta Local Ejecutiva de este Instituto en Sonora, en la que se dio cuenta que ningún evento fue realizado.
- 13. Acta circunstanciada INE/OE/JL/TAB/08/2023**, instrumentada por la Junta Local Ejecutiva de este Instituto en Tabasco, en la que se dio cuenta del evento celebrado el 27 de junio de 2023 en la Plaza de Armas de la ciudad de Villahermosa, Tabasco, de José Gerardo Fernández Noroña.
- 14. Acta circunstanciada INE/OE/01JD/TAB/AC/001/2023**, instrumentada por la 01 Junta Distrital Ejecutiva de este Instituto en Tabasco, en la que se dio cuenta del evento celebrado el 27 de junio de 2023 en el domo del malecón Balcón del Usumacinta, Tabasco, de José Gerardo Fernández Noroña.
- 15. Acta circunstanciada INE/CAMP/JD01/OE/AC09/29-06-2023**, instrumentada por la 01 Junta Distrital Ejecutiva de este Instituto en Campeche, en la que se dio cuenta del evento celebrado el 22 de junio de 2023 en Campeche, Campeche, de José Gerardo Fernández Noroña.
- 16. Acta circunstanciada AC29/INE/CAMP/JD02/28-06-23**, instrumentada por la 02 Junta Distrital Ejecutiva de este Instituto en Campeche, en la que se dio cuenta del evento celebrado el 28 de junio de 2023 en Ciudad del Carmen, Campeche, de José Gerardo Fernández Noroña.
- 17. Acta circunstanciada INE/OE/JD/CM14/CIRC/001/2023**, instrumentada por la 14 Junta Distrital Ejecutiva de este Instituto en la Ciudad de México, en la que se dio cuenta del evento celebrado el 02 de julio de 2023 en la Ciudad de México (Tlalpan).
- 18. Acta circunstanciada INE/QROO/JDE01/VS/OE/08/04-07-2023**, instrumentada por la 01 Junta Distrital Ejecutiva de este Instituto en Quintana Roo, en la que se dio cuenta del evento celebrado en la cancha de la Croc, Tulum, Quintana roo, de José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña.
- 19. Acta circunstanciada INE/QROO/JLE/OE/008/2023**, instrumentada por la Junta Local Ejecutiva de este Instituto en Quintana Roo, en la que se dio cuenta del evento celebrado el 05 de julio de 2023 en Chetumal, Quintana Roo, de José Gerardo Fernández Noroña.
- 20. Acta circunstanciada AC01/INE/QROO/JD02/OE/05-07-2023**, instrumentada por la 02 Junta Distrital Ejecutiva de este Instituto en Quintana Roo, en la que se dio cuenta del evento celebrado el 05 de julio de 2023 en el



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**ACUERDO ACQyD-INE-134/2023
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS
Exp. UT/SCG/PE/PRD/CG/268/2023
Y SUS ACUMULADOS**

Domo de Aarón Merino en Chetumal, Quintana Roo, de José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña.

- 21. Acta circunstanciada AC33/INE/CAMP/JD02/06-07-23**, instrumentada por la 02 Junta Distrital Ejecutiva de este Instituto en Campeche, en la que se dio cuenta del evento celebrado el 06 de julio de 2023 en Ciudad del Carmen, Campeche, de José Gerardo Fernández Noroña.
- 22. Acta circunstanciada ACTA-OE/QROO/03JD/08/2023**, instrumentada por la 03 Junta Distrital Ejecutiva de este Instituto en Quintana Roo, en la que se dio cuenta del evento celebrado el 06 de julio de 2023 en el Domo Charro en Cancún, Quintana Roo de José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña.
- 23. Acta circunstanciada INE/MEX/34JDE-13OE/CIRC/07-07-23**, instrumentada por la 34 Junta Distrital Ejecutiva de este Instituto en el Estado de México, en la que se dio cuenta del evento celebrado el 07 de julio de 2023 en el Salón Ejidal de San Buenaventura en Toluca, Estado de México, de José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña.
- 24. Acta Circunstanciada INE/JD/MEX/023/AC/001/2023**, instrumentada por la 13 Junta Distrital Ejecutiva de este Instituto en el Estado de México, en la que se dio cuenta del evento celebrado el 07 de julio den la Plaza Municipal de Ocoyoacac, Estado de México, de José Rodolfo Fernández Noroña
- 25. Acta circunstanciada INE/MEX/JD33/VS/OE/08/2023**, instrumentada por la 33 Junta Distrital Ejecutiva de este Instituto en el Estado de México, en la que se dio cuenta del evento celebrado el 08 de julio de 2022, en el quisco principal de la explanada municipal en Chalco de Diaz Covarrubias, Estado de México, de José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña.
- 26. Acta Circunstanciada INE/OE/CHIS/05JDE/CIRC/003/2023**, instrumentada por la 05 Junta Distrital Ejecutiva de este Instituto en Chiapas, en la que se dio cuenta del evento celebrado el nueve de julio de dos mil veintitrés, en san Cristóbal de las Casas, Chiapas, de José Rodolfo Gerardo Fernández Noroña.
- 27. Acta Circunstanciada INE/OE/CHIS/05JDE/CIRC/004/2023**, instrumentada por la 05 Junta Distrital Ejecutiva de este Instituto en Chiapas, en la que se dio cuenta del evento celebrado el nueve de julio de dos mil veintitrés, en san Cristóbal de las Casas, Chiapas, de José Rodolfo Gerardo Fernández Noroña.
- 28. Acta circunstanciada AC16/INE/CHIS/JD08/10/07/23**, instrumentada por la 08 Junta Distrital Ejecutiva de este Instituto en Chiapas, en la que se dio cuenta del evento celebrado el 10 de julio de 2023 en el Parque Central Benito Juárez,



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**ACUERDO ACQyD-INE-134/2023
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS
Exp. UT/SCG/PE/PRD/CG/268/2023
Y SUS ACUMULADOS**

en Comitán de Domínguez, Chiapas, de José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña.

29. Acta circunstanciada INE/CHIS/JDE09/OE/005/2023, instrumentada por la 09 Junta Distrital Ejecutiva de este Instituto en Chiapas, en la que se dio cuenta del evento celebrado el 10 de julio de 2023 en el Parque Bicentenario en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, de José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña.

De las cuales, se destacan las siguientes:

- **Acta circunstanciada**, instrumentada por la 03 Junta Distrital Ejecutiva de este Instituto en Tlaxcala, en la que se dio cuenta del evento celebrado el veintiuno de junio de dos mil veintitrés, en La Plaza de la Constitución San Damián Texoloc, Tlaxcala, de José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña.

va a decir al coordinador nacional de los comités en defensa de la cuarta transformación, que va ser quien abandere a nuestro movimiento, la derecha está absolutamente derrotada, a los que asistieron diversos invitados que portaban banderines y manitas color rojo con siglas del PT con leyendas #NOROÑAESPUEBLO, ciudadanos portaban playeras rojas con siglas del PT, con una asistencia aproximada de 1000 ciudadanos, el cual concluyo el acto a las diecisiete horas con treinta y cinco minutos del mismo día de su inicio. Se anexan 4 evidencias fotográficas. -----



- **Acta Circunstanciada INE/OE/JD/TLAX/02/004/2023**, instrumentada por la 02 Junta Local Distrital Ejecutiva de este Instituto en Tlaxcala, en la que se dio cuenta del evento celebrado el 21 de junio de 2023 en el Hotel Jeroc's, en Xicotécatl, Tlaxcala, así como en el Parque principal del municipio de San Pablo del Monte, en esa entidad, de José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ACUERDO ACQyD-INE-134/2023 COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS Exp. UT/SCG/PE/PRD/CG/268/2023 Y SUS ACUMULADOS

aproximadamente cien (100) personas; Acto seguido el C. José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, agradeció la presencia de los medios de comunicación y de los asistentes. Manifestando que estaba muy contento por coincidir por segunda ocasión con la compañera Claudia Sheinbaum en Tlaxcala, señaló que los medios de comunicación dieron a conocer una noticia que él andaba llamando a la reelección del compañero Presidente de la República, cosa que es falsa y es anticonstitucional, y que estamos en proceso de nuestro movimiento para elegir al coordinador nacional de los comités de defensa de la cuarta transformación, que se deje en libertad a los compañeros de apoyar a quien ellos quieran y libremente respalden a quien consideren conveniente, que es mentira que el compañero Presidente va a decidir quién es el candidato, el que va a decidir, es el pueblo, así mismo mencionó la agenda de recorrido por los estado del país, y que las encuestas casi todas lo ubican en el tercer lugar y que está seguro que va a dar la gran sorpresa, que va a ganar esta contienda interna y fraterna. A pregunta de los medios de comunicación, señaló, que son seis (6) compañeros que garantizan la continuidad, quien gane la coordinación nacional va abanderar el movimiento, y quien avance el movimiento va conducir los destinos de este país, que no se debe de negociar con la salud ni con la educación, y que no estaba hablando de logros, pues había una serie de medidas cautelas que tenía que atender, que no trae espectaculares, ni propaganda, ni recursos, y respetará la decisión de quien gane, y agradeció la presencia de los asistentes. Concluyendo el acto a las doce (12) horas con un (01) minuto. -----

Segundo- Siendo las veinte (20) horas con treinta y seis (36) minutos del día en que se actúa, constituido en el parque principal de municipio de San Pablo del Monte, Tlaxcala, donde tuvo lugar la asamblea informativa de José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, ante aproximadamente ochocientas (800) personas y del Comisionado del Partido del Trabajo, Silvano Garay Ulloa, la Diputada Federal Irma Yordana Garay Loreda, Diputado Local Miguel Ángel Covarrubias, el Presidente Municipal de Nativitas y Regidores. Informó que quien sea elegido el coordinador nacional de los comités de defensa de la Cuarta transformación será quien represente a los partidos de PT, verde y MORENA, que el movimiento va a seguir gobernando el país, no solo en dos mil veinte cuatro (2024), sino por décadas, porque la gente está cada vez más politizada y consciente, y que Obrador es el Presidente y Noroña el siguiente, que el periódico Milenio informó que va a declinar por la compañera Claudia y que como va a declinar, si él va a ganar, que él está aquí por méritos propios y por apoyo del pueblo, pidió a los asistentes que levantaran la mano ¿Los que estén de acuerdo que el Presidente decida quien sea el candidato? sin que nadie levantara la mano, y a la pregunta de ¿Quién quiere que sea el pueblo



- **Acta circunstanciada INE/OE/11JD/VER/AC016/25-06-2023**, instrumentada por la 11 Junta Distrital Ejecutiva de este Instituto en Veracruz, en la que se dio cuenta del evento celebrado el 25 de junio de 2023 en Coatzacoalcos, Veracruz, de José Gerardo Fernández Noroña.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**ACUERDO ACQyD-INE-134/2023
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS
Exp. UT/SCG/PE/PRD/CG/268/2023
Y SUS ACUMULADOS**

Realizó un ejercicio de votación diciéndoles que no se valía inducir el voto, pidiéndole a los presentes que levantaran la mano quienes creyeran que debe ser el presidente quien debe decidir quién será su sucesor, y quienes creen que debe ser el pueblo el que decida. Argumentando que si tiene el apoyo del pueblo él podría ser el sucesor, pero el pueblo tiene que manifestarlo. Solicito a los presentes colocar en sus domicilios una cartulina con la leyenda "Noroña es pueblo". Manifestó que en la parte electoral está claro, "No seríamos los que somos ni estaríamos donde estamos, sin su apoyo" "El poder no está abajo, no está arriba, porque el pueblo tiene que ejercer su poder" finalizó su intervención solicitando que todo el pueblo se sume a su movimiento. -----



- **Acta circunstanciada INE/OE/01JD/TAB/AC/001/2023**, instrumentada por la 01 Junta Distrital Ejecutiva de este Instituto en Tabasco, en la que se dio cuenta del evento celebrado el 27 de junio de 2023 en el domo del malecón Balcón del Usumacinta, Tabasco, de José Gerardo Fernández Noroña.

que las sentencias sean para el que da más dinero, y hoy inclusive vemos una ofensiva del Poder Judicial en contra del Poder Ejecutivo, en contra del Poder Legislativo y ni que decir que en contra del pueblo y de nuestro movimiento, tenemos que hacer otro poder judicial porque el actual está totalmente corrompido, podrido, no representa la impartición de justicia que nuestra patria exige, dicen que como el pueblo va a elegir a los jueces, pues si el pueblo lo más, y quien puede lo más, puede lo menos, si elige al Presidente de la República que es la máxima responsabilidad política del país, si elige al Poder Legislativo que es la representación legítima de todos los sectores de la población y de toda la pluralidad que existe en nuestra patria, pues cómo no va a elegir a un juez o un ministro de la corte, el mejor presidente que ha tenido el país, Benito Juárez García, fue elegido

- **Acta circunstanciada AC29/INE/CAMP/JD02/28-06-23**, instrumentada por la 02 Junta Distrital Ejecutiva de este Instituto en Campeche, en la que se dio cuenta del evento celebrado el 28 de junio de 2023 en Ciudad del Carmen, Campeche, de José Gerardo Fernández Noroña

2)... Y hacer otro poder judicial, porque es poder judicial está corrompido, no hay justicia para el pueblo, eso no se puede seguir tolerando, los jueces venden sus sentencias a quien más dinero les da y el pueblo no recibe justicia nunca (Video 3)...Tiene que acabar toda violencia contra las mujeres, no puede seguir acosándose,



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ACUERDO ACQyD-INE-134/2023 COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS Exp. UT/SCG/PE/PRD/CG/268/2023 Y SUS ACUMULADOS



- **Acta circunstanciada INE/CHIS/JDE09/OE/005/2023**, instrumentada por la 09 Junta Distrital Ejecutiva de este Instituto en Chiapas, en la que se dio cuenta del evento celebrado el 10 de julio de 2023 en el Parque Bicentenario en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, de José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña.

los empresarios, los artistas, los artesanos, para hacer una reforma a la constitución, recuperar lo del pueblo, refirió nuevamente a acabar con el racismo, aclarando que no se refiere al partido sino al color de piel, también comentó sobre el sistema judicial corrompido y debe modificarse y de forma general sobre la candidata de "la derecha" y que este copió el proceso y mal copiado, en su discurso refirió que cada persona tiene derecho a un voto, sea de la clase social que sea, sobre la pregunta de que acción tomaría de no ganar comentó que de no ganar haría su recorrido por el país en el Noroña Bus a vender libros y no se retiraría de la política, que está comprometido con la gente y no lo mueve la ambición; en ese orden refirió a diversos temas como: la impartición de justicia y citó como ejemplo el caso de García Luna, también sobre la materialización del proyecto del tren maya, sobre el sistema de jubilaciones y pensiones, compartió su número de teléfono a los asistentes y que el apoyo pueden manifestarlo colocando una cartulina en su casa donde diga "Noroña es pueblo". Enseguida solicitó erradicar la violencia hacia las mujeres, la agresión, la violencia sexual, respetar la libre sexualidad de las mujeres, sobre la libertad de decisión de las mujeres sobre su cuerpo, el respeto a las niñas y los niños quienes no deben trabajar. Finalmente se despidió de los presentes insistiendo en que se encuentra optimista y lograrán ganar la Coordinación Nacional y en las próximas dos semanas debe ser muy visible el fenómeno de apoyo a su aspiración, no es la unidad de un partido sino la unidad del pueblo, la unidad del movimiento. Concluyó su intervención pidiendo a todos ponerse de pie y entonar el himno nacional, posteriormente se tomó fotografías grupales y siendo las diecisiete horas con cincuenta y cinco minutos se retiró el lugar. -----
A continuación se adjuntan fotografías de la asamblea informativa. -----



Por tanto, Fernández Noroña, **se tiene acreditado que:**

- Se han documentado eventos entre el veintiuno de junio al diez de julio de dos mil veintitrés;



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**ACUERDO ACQyD-INE-134/2023
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS
Exp. UT/SCG/PE/PRD/CG/268/2023
Y SUS ACUMULADOS**

- Sus eventos, se han realizado en lugares públicos;
- Los mismos, no cuentan con restricción alguna y son de libre acceso al público en general;
- En sus eventos, se advierte propaganda alusiva a esta persona, así como del Partido del Trabajo;
- Se han emitido o se han observado frases como “presidente” del público asistente;
- Distintos medios han dado cuenta de sus eventos;
- En sus eventos se ha hecho acompañar de personas del servicio público y dirigentes partidistas, tanto a nivel federal como local;

Además, dicha persona, toca temas sobre:

- Menciona que la derecha está derrotada
- El poder judicial
- El pueblo lo elige él podría ser el sucesor
- Habla sobre obras del gobierno actual
- Sobre la continuidad de programas sociales
- El coordinador será quien abandere el movimiento en 2024.
- La derecha está derrotada. Quien gane la coordinación nacional va a abanderar el movimiento, y quien abandere el movimiento va a conducir los destinos de este País.
- Quien sea elegido el coordinador será quien represente a los partidos de PT, Verde y MORENA.
- El movimiento va a seguir gobernando el país

Manuel Velasco Coello

Se han recibido seis actas circunstanciadas:

- 1. Acta circunstanciada INE/OE/JDE/SLP/06/CIRC/001/2023**, instrumentada por la 06 Junta Distrital Ejecutiva de este Instituto en San Luis Potosí, en la que se dio cuenta del evento celebrado el 26 de junio de 2023 en San Luis Potosí, San Luis Potosí, de Manuel Velasco Coello.
- 2. Acta circunstanciada INE/OE/JD19/VER/CIRC/09/2023**, instrumentada por la 19 Junta Distrital Ejecutiva de este Instituto en Veracruz, en la que se dio cuenta del evento celebrado el 29 de junio de 2023 en Alvarado, Veracruz, de Manuel Velasco Coello.
- 3. Acta circunstanciada INE/OE/03JDE/ZAC/CIRC/004/2023**, instrumentada por la 03 Junta Distrital Ejecutiva de este Instituto en Zacatecas, en la que se



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**ACUERDO ACQyD-INE-134/2023
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS
Exp. UT/SCG/PE/PRD/CG/268/2023
Y SUS ACUMULADOS**

dio cuenta del evento celebrado el 30 de junio de 2023 en el Parque Luis Donaldo Colosio en Zacatecas, Zacatecas, Zacatecas, de Manuel Velasco Coello.

- 4. Acta circunstanciada AC02/INE/JAL/JDE05/OE/04-07-2023**, instrumentada por la 05 Junta Distrital Ejecutiva de este Instituto en Jalisco, en la que se dio cuenta del evento celebrado el 04 de julio de 2023 en el Salón Vallarta, en Puerto Vallarta, Jalisco de Manuel Velasco Coello.
- 5. Acta circunstanciada INE/OE/JD/PUE/06/CIRC/004/2023**, instrumentada por la 06 Junta Distrital Ejecutiva de este Instituto en Puebla, en la que se dio cuenta del evento celebrado el 05 de julio de 2023 en Puebla, Puebla, de Manuel Velasco Coello.
- 6. Constancia de Hechos de imposibilidad** del expediente de Oficialía Electoral con número INE/03JDE/OE/001/2023 radicado por la 03 Junta Distrital Ejecutiva de este Instituto en Querétaro, de acuerdo a la agenda de Manuel Velasco Coello, programada para el 07 de julio de 2023.

De estas, se insertan las siguientes como ejemplo:

- **Acta circunstanciada INE/OE/JD19/VER/CIRC/09/2023**, instrumentada por la 19 Junta Distrital Ejecutiva de este Instituto en Veracruz, en la que se dio cuenta del evento celebrado el 29 de junio de 2023 en Alvarado, Veracruz, de Manuel Velasco Coello.

Nosotros estamos planteando continuar con los apoyos sociales que ha impulsado el Presidente de la República y llevarlos al siguiente nivel de desarrollo. Necesitamos, como lo hice cuando fui gobernador de mi estado, apoyar a las madres solteras, apoyar a las mujeres que cumplen con la doble función de ser padre y madre a la vez, apoyar a las niñas y a los niños con paquetes de uniformes, de útiles escolares y de mochilas cada que inicie el ciclo escolar; es una manera de apoyar la economía familiar, para que los padres no tengan que realizar ese gasto. Lo hice también cuando fui gobernador de mi estado y es necesario apoyar

...

estado, que se les entregue un apoyo mensual a los pescadores en la época de veda. En resumen, estamos planteando seguir impulsando la agenda humanista del Presidente de la República; que continúe la pensión para los adultos mayores, que continúen las becas Benito Juárez para los jóvenes, que continúen los programas para los discapacitados, pero también estamos planteando elevarlos al siguiente nivel, apoyando a nuestras madres solteras, apoyando a los jóvenes con la titulación gratuita, apoyando a las niñas y a los niños con paquetes escolares cada inicio de ciclo escolar, apoyando a los pescadores en la época de veda para que tengan un ingreso a sus familias, como lo dijo mi amigo Javier Herrera: siempre hemos luchado



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ACUERDO ACQyD-INE-134/2023 COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS Exp. UT/SCG/PE/PRD/CG/268/2023 Y SUS ACUMULADOS



- **Acta circunstanciada INE/OE/03JDE/ZAC/CIRC/004/2023**, instrumentada por la 03 Junta Distrital Ejecutiva de este Instituto en Zacatecas, en la que se dio cuenta del evento celebrado el 30 de junio de 2023 en el Parque Luis Donald Colosio en Zacatecas, Zacatecas, Zacatecas, de Manuel Velasco Coello.

saben, desde que inició el gobierno del presidente Andrés Manuel López Obrador, hemos apoyado su agenda de transformación y por eso hoy tenemos la pensión a los adultos mayores. por eso hoy, gracias hermano, por eso hoy, hemos impulsado la pensión a los adultos mayores a rango constitucional, hemos impulsado los apoyos a las personas con discapacidad, hemos impulsado las becas Benito Juárez para los jóvenes, que gracias al presidente de la República, y al apoyo de las y los legisladores de MORENA, el Verde y el Partido del Trabajo, hoy son derechos adquiridos para todas y todos los mexicanos, ¿qué proponemos nosotros? llevar los programas del presidente al siguiente nivel de apoyo y de desarrollo, como lo hice cuando estuve al frente de la legislatura, pensión y apoyo a las madres solteras de manera mensual, que cumplen la doble función de ser madre y padre y a la vez que levante la mano ¿cuántas madres solteras están aquí el día de hoy?. ¿Qué

queremos para las madres solteras?, darles un apoyo de manera mensual, para que sepan que no están solas, y para que sepan que estamos con ustedes para que salgan adelante en la vida con sus hijas y con sus hijos. Vamos también a impulsar la titulación gratuita para todos los buenos estudiantes que cumplen la doble función de ser padre, que cumplen la función de ser buenos estudiantes y sacan arriba de ocho punto cinco (8.5) de promedio, titulación gratuita sin importar si se gradúan de una universidad pública o de una universidad privada, hay que premiar a los buenos estudiantes de Zacatecas y de todo México. Es muy importante también apoyar la economía familiar, y que estamos impulsando que cada que inicie el ciclo escolar se entreguen paquetes de uniformes, de mochilas, de útiles escolares para las niñas y para los niños y que los padres de familia no tengan que hacer este gasto cada que inicie el ciclo escolar, estos programas que vamos implementando cuando estuve al frente de la gubernatura y son programas que quiero que lleguen a Zacatecas y a toda la República Mexicana, me da un enorme gusto estar aquí en Zacatecas,





INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ACUERDO ACQyD-INE-134/2023 COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS Exp. UT/SCG/PE/PRD/CG/268/2023 Y SUS ACUMULADOS

- **Acta circunstanciada AC02/INE/JAL/JDE05/OE/04-07-2023**, instrumentada por la 05 Junta Distrital Ejecutiva de este Instituto en Jalisco, en la que se dio cuenta del evento celebrado el 04 de julio de 2023 en el Salón Vallarta, en Puerto Vallarta, Jalisco de Manuel Velasco Coello.

que lleva su gobierno, y es por eso que quiere defender la plataforma de gobierno del Presidente, ya que la pensión para adultos mayores, las becas Benito Juárez para jóvenes con discapacidad entre otras se han subido a la constitución y sea cual sea el partido que llegue al poder estas becas no podrán eliminarse. es por eso que quiero decir que AMLO (sic) es un Presidente humanista y él (Manuel Velasco) plantea continuar con la política social y mantener los programas sociales y establecer otros programas como los que implementó cuando fue Gobernador del estado de Chiapas, como la titulación gratuita para jóvenes con buenas calificaciones sin importar que las escuelas sean públicas o privadas, entregar en cada inicio del ciclo escolar un paquete de útiles escolares y uniformes para darle a todas y todos los niños las mismas oportunidades, también se otorgará un apoyo mensual a madres solteras y se fortalecerá una agenda verde, el cuidado del agua con plantas de tratamiento, a los ríos, a las comunidades, se trata de generar un Gobierno de unidad nacional donde caben todas y todos, ya que lo mejor es buscar el bienestar de todos. ¡Viva México!, ¡Viva México!, ¡Viva México!, concluyó su participación.



- **Hecho denunciado por Jorge Álvarez Máynez**





Manuel Velasco Coello

café, estamos refrendando nuestro compromiso con los productores de café de toda la republica mexicana, de Chiapas, de Veracruz, de Oaxaca, de Puebla, de seguir impulsando la producción de cafe, de apoyarlos con

Manuel Velasco: estamos planteando seguir impulsando la agenda humanista del Presidente apoyando a nuestras madres solteras, apoyando a los jóvenes con la titulación gratuita, apoyando a las niñas y a los niños con paquetes escolares cada que inicio el ciclo escolar, apoyando a los pescadores en la época de veda, para que tengan un ingreso para sus familias vamos a impulsar una agenda ambientalista, la concientización, la conservación de los recursos naturales, el cuidado del agua, el combate a la contaminación, todas y todos debemos de trabajar con un solo objetivo en común, que a México le vaya mejor

Manuel Velasco Coello

Manuel Velasco: una visión joven con ideas nuevas, y es urgente que tengamos una agenda verde en nuestro país, yo he basado esta agenda en cuatro ejes el eje de la conservación, el eje de la conciencia ambiental, el eje del cuidado del agua, y el eje del combate a la contaminación, nosotros estamos a favor del empleo, estamos a favor de la industria, del desarrollo sí, pero con cuidado al medio ambiente

...



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**ACUERDO ACQyD-INE-134/2023
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS
Exp. UT/SCG/PE/PRD/CG/268/2023
Y SUS ACUMULADOS**

Manuel Velasco: es momento en que defendamos lo que se ha logrado hasta el momento, hoy debemos defender la pensión a los adultos mayores, las becas Benito Juárez, los programas de apoyos para las personas con discapacidad, estamos planteando seguir con las bases que ha puesto el presidente de la República, y estamos proponiendo también llevar esos programas de bienestar al siguiente nivel

Manuel Velasco Coello

Manuel Velasco: Acabamos de concluir una visita muy interesante en la planta de BMW aquí en el estado de San Luis Potosí, en nuestro país, aquí hay mujeres y hombres mexicanos estamos convencidos de que así como se generan estas inversiones, estamos en el momento idóneo para generar más inversiones porque tenemos a las mejores mujeres y hombres para trabajar porque tenemos el mayor número de ingenieros per cápita, tenemos más que Estados Unidos y eso nos permite ser un país que tiene una gran competitividad y que siga viniendo estas inversiones a nuestro país y se torne el desarrollo

*Manuel Velasco: México tiene que generar confianza, tiene que seguir trayendo inversiones extranjeras para detonar el desarrollo de todas las regiones de nuestro país
[...]*

Sobre Manuel Velasco Coello, **se tiene acreditado que:**

- Se han documentado eventos entre el veintiséis de junio al cinco de julio de dos mil veintitrés;
- Sus eventos, se han realizado en lugares públicos;
- Los mismos, no cuentan con restricción alguna y son de libre acceso al público en general;
- En sus eventos, se advierte propaganda alusiva a esta persona, así como del Partido Verde Ecologista de México;
- Se han emitido o se han observado frases como “presidente” del público asistente;
- Distintos medios han dado cuenta de sus eventos;



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**ACUERDO ACQyD-INE-134/2023
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS
Exp. UT/SCG/PE/PRD/CG/268/2023
Y SUS ACUMULADOS**

- En sus eventos se ha hecho acompañar de personas del servicio público y dirigentes partidistas, tanto a nivel federal como local;

Esta persona habla sobre:

- Continuidad de las políticas públicas de Andrés Manuel López Obrador
- La defensa de programas sociales,
- La confianza que se debe generar para atraer inversiones al país

En resumen, Claudia Sheinbaum Pardo, Adán Augusto López Hernández, Marcelo Luis Ebrard Casaubón, Ricardo Monreal Ávila, Manuel Velasco Coello y José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, han emitido expresiones relacionadas con el próximo proceso electoral, así como aquellas que pueden considerarse como promesas de campaña a fin de posicionarse ante la ciudadanía.

De igual suerte, del análisis preliminar y bajo la apariencia del buen derecho a las Actas instrumentadas por la Oficialía Electoral de este instituto antes relacionadas, esta autoridad electoral nacional advierte que los eventos que se han estado llevando a cabo por las personas denunciadas, en el marco del ACUERDO DEL CONSEJO NACIONAL DE MORENA PARA QUE DE MANERA IMPARCIAL, DEMOCRÁTICA, UNITARIA Y TRANSPARENTE SE LOGRE PROFUNDIZAR Y DAR CONTINUIDAD A LA CUARTA TRANSFORMACIÓN DE LA VIDA PÚBLICA DE MÉXICO, a partir del diecinueve de junio del año en curso, en distintos estados del país como Tlaxcala, Aguascalientes, Sonora, Estado de México, Querétaro, Guanajuato, Sonora, Chiapas, Veracruz, entre otros, pueden ser considerados, desde una perspectiva preliminar propia de sede cautelar, como eventos proselitistas y, por tanto, prohibidos previo el inicio de la etapa de precampaña y/o campaña electoral.

En efecto, conforme se desprende las actas circunstanciadas instrumentadas por los órganos estatales de este Instituto, en funciones de oficialía electoral, han dado cuenta que la mayoría de estos *recorridos* o “asambleas informativas”, se han realizado en lugares públicos, como plazas públicas, mercados, auditorios municipales, explanadas, entre otros, es decir, se trataron de eventos **realizados en lugares públicos y abiertos a la ciudadanía en diversos estados de la República.**

Por lo anterior, aparentemente, los *recorridos* o “asambleas informativas”, no se trataron de eventos partidistas a puerta cerrada; limitados a su militancia ni acotados a temas internos o exclusivos de la vida interna u organizativa del partido político, como son captar adeptos, renovar a su dirigencia o poner a debate sus documentos básicos, sino que, analizados en su integralidad, se aprecian, desde una mirada en sede cautelar, que estos tuvieron una **naturaleza proselitista** con



la finalidad de posicionarse anticipadamente ante la ciudadanía de cara al próximo proceso electoral federal.

Esto es, al tratarse de eventos públicos y abiertos a la ciudadanía, realizados en distintos estados del país, cuya finalidad, es tener acercamiento con el pueblo para poder elegir quién será la persona coordinadora de los *comités de defensa de la transformación*; lo cierto es que, estas circunstancias sumadas a las expresiones emitidas ponen de manifiesto que posiblemente se trataron de actos orientados a buscar el apoyo de la ciudadanía en el marco del próximo proceso electoral federal, al margen o con independencia de que se trataran otros tópicos.

Al respecto, es importante referir que la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación,³ ha considerado que para configurar actos anticipados de promoción política – electoral, se deben actualizar tres elementos: **personal, temporal y subjetivo**, así como dos subelementos consistentes en:

- a) Que las **manifestaciones o expresiones sean explícitas o inequívocas** (ya sea a partir de la promoción manifiesta o mediante equivalentes funcionales) y
- b) Que tengan **trascendencia a la ciudadanía**,⁴ para lo cual debe analizarse el contexto integral de las manifestaciones, atendiendo, entre otros elementos:
 - a. Las características del auditorio;
 - b. El lugar del evento;
 - c. El modo y forma de difusión del mensaje;
 - d. El momento en el que se llevó a cabo;
 - e. El uso de equivalentes funcionales en el mensaje

En el mismo sentido, el máximo tribunal en la materia⁵ refirió ser consciente de que la realidad social y electoral genera situaciones no previstas expresamente en el ordenamiento, pero que deben analizarse en el contexto de los fines y objetivos de la normativa constitucional y legal, para efecto de que no se generen situaciones atípicas que tengan por objeto o resultado defraudar tales normas, a partir de nociones como el abuso del derecho, el fraude a la ley o el abuso de poder.

³ Véase en las jurisprudencias 2/2016 con rubro “ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA. LOS CONSTITUYE LA PROPAGANDA DIFUNDIDA DURANTE PRECAMPAÑA CUANDO NO ESTÁ DIRIGIDA A LOS MILITANTES (LEGISLACIÓN DE COLIMA)” y 32/2016 con rubro “PRECANDIDATO ÚNICO. PUEDE INTERACTUAR CON LA MILITANCIA DE SU PARTIDO POLÍTICO, SIEMPRE Y CUANDO NO INCURRA EN ACTOS ANTICIPADOS DE PRECAMPAÑA O CAMPAÑA”. Asimismo, véanse las tesis XXIII/98 con rubro “ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA. NO LO SON LOS RELATIVOS AL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN INTERNA DE CANDIDATOS” y XXXII/2007 con rubro “REGISTRO DE CANDIDATO. MOMENTO OPORTUNO PARA SU IMPUGNACIÓN POR ACTOS ANTICIPADOS DE PRECAMPAÑA (LEGISLACIÓN DE VERACRUZ)”

⁴ Véase lo resuelto en el expediente SUP-JE-257/2022.

⁵ Véase lo resuelto en el SUP-REP-822/2022



Por lo anterior, lo que se busca con un estudio contextual e integral es que no se generen, a partir de la realización de acciones que pudieran estar, en principio, permitidas, afectaciones al principio de equidad en la contienda, a partir de actos que no están justificados a la luz de los principios que rigen la contienda electoral, lo que lleva a considerar como prohibidas tales conductas, pues de otra forma se generan situaciones de riesgo grave de afectación a tales principios, lo que puede también incidir en la validez de los resultados de la contienda electoral.

En este sentido, la Sala Superior determinó que si bien puede considerarse que un acto aislado y espontáneo de manifestación de una aspiración política ocurrido meses o años antes de que inicie un proceso electoral no es susceptible de incidir en los principios que rigen la contienda, en la medida en que existen diversos mecanismos de garantía a lo largo de todo el proceso electoral y la ciudadanía no necesariamente se ve influenciada por tales actos aislados; no puede considerarse lo mismo **cuando se está ante una estrategia sistemática encaminada al posicionamiento de una persona que públicamente se ostenta, o es presentada, como aspirante a una próxima candidatura, pues tal situación sí es susceptible de generar o tener un impacto en los principios rectores de la materia electoral en la medida en que se configure una situación de inequidad respecto a otras u otros posibles participantes en la elección respectiva.**

Por lo anterior, dicha instancia jurisdiccional refirió que, **al momento de analizar las conductas posiblemente violatorias** de la normativa electoral, se debe ponderar tanto si la manifestación o manifestaciones que hace una persona aspirante a un cargo de elección popular se da antes del inicio formal del proceso electoral o del inicio del periodo de campañas (elemento temporal), así como si tal conducta puede o no afectar la equidad en la contienda respectiva. Para ello será preciso **valorar sus circunstancias, entre ellas: si existe sistematicidad, reiteración, su impacto territorial, sus formas de ejecución, el contenido de los mensajes o el uso de otros elementos inequívocos –visuales, auditivos o simbólicos– para determinar si con ello se está presentando de forma anticipada una posible candidatura con la finalidad de obtener una ventaja indebida e injustificada.**

Lo anterior, tomando en cuenta que las libertades de expresión e información no son absolutas y **encuentran sus límites en otros derechos y principios protegidos por las normas constitucionales y legales, como son, en el presente caso, la equidad en la contienda electoral, la legalidad en el cumplimiento de las distintas etapas del proceso comicial y la certeza respecto de los plazos, términos y condiciones de la participación política, así como la transparencia y rendición de cuentas, aunado a otras normas que protegen la equidad en la contienda, como son el principio de imparcialidad o**



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**ACUERDO ACQyD-INE-134/2023
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS
Exp. UT/SCG/PE/PRD/CG/268/2023
Y SUS ACUMULADOS**

neutralidad de quienes ejercen una función pública y la prohibición del uso de recursos públicos para fines electorales.

En este sentido, la prohibición de los actos anticipados de campaña para que resulte razonable **debe atender al principio de necesidad y proporcionalidad** respecto a la posible injerencia o afectación de los posicionamientos que se denuncian como anticipados y los principios y derechos que se ven involucrados o posiblemente afectados.

Lo anterior implica que para determinar si una conducta configura un acto anticipado de campaña, **se debe valorar, por una parte, la libertad de expresión de las personas respecto de la vida política y pública y, por la otra, analizar si tales expresiones violentan los principios de equidad, certeza y legalidad en la contienda electoral.**

Este análisis supone que la temporalidad, como elemento de los actos anticipados de campaña, debe analizarse sobre la base de aspectos relevantes que permitan razonablemente concluir que la propaganda que se difunde antes del inicio del periodo de campañas, o incluso del proceso electoral, **resulta trascendente para la ciudadanía y las condiciones de equidad en la contienda**, lo que supone el análisis de dos cuestiones contextuales ineludibles: **la proximidad de la conducta en relación con el inicio del proceso electoral y su sistematicidad.**

En este sentido, de conformidad con los elementos de prueba antes expuestos, desde una óptica preliminar permiten evidenciar que **existen elementos de convicción que apuntan a que los mensajes vertidos en los recorridos ahora denunciados trascendieron a la ciudadanía, toda vez que estos (por lo menos, en su mayoría) son de convocatoria abierta, dirigidos a la ciudadanía en general y no solo a la militancia de los partidos políticos MORENA, del Trabajo o Verde Ecologista de México; los mensajes o expresiones que se tildan de ilegales fueron emitidos en recintos públicos abiertos y que diversos medios de comunicación han dado cuenta de estos eventos y de las expresiones que ahí se emiten.**

A lo que se suma que, a las personas se les ha identificado como aspirantes a la Presidencia de la República; por lo que, sumados todos estos factores, dichos actos, bajo la apariencia del buen derecho, pudieran considerarse como actos que buscan obtener una ventaja frente al electorado fuera de los plazos legales previstos para ello.

En este tenor, se estima que la realización de este tipo de eventos que, desde una óptica preliminar, son de naturaleza aparentemente proselitista, no tiene cobertura



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**ACUERDO ACQyD-INE-134/2023
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS
Exp. UT/SCG/PE/PRD/CG/268/2023
Y SUS ACUMULADOS**

legal, puesto que, se reitera, se trata de conductas que se realizan fuera de los límites temporales permitidos para ello.

Por ello, bajo la apariencia del buen derecho, todos estos elementos (espacios públicos, manifestaciones, tipo de propaganda, trascendencia) permiten sostener válidamente que los eventos que ahora se denuncian no son, desde una óptica preliminar, de naturaleza estrictamente partidista, sino que se tratan de eventos proselitistas a los cuales se convoca a la ciudadanía en general, por lo que puede concluirse que el conocimiento de la realización de estos trascendió a la ciudadanía.

Más aún que, los mensajes que ahí se han vertido no van dirigidos estrictamente a la militancia de los partidos involucrados, cuestión que, en principio, se pensaría que así es, al estar desarrollándose un proceso estrictamente partidista; sino que, por el contrario, las expresiones que se emiten, como ya se dijo, están dirigidos a la ciudadanía en general.

A mayor abundamiento, tal y como se desprende de las actas circunstanciadas, en dichos *recorridos* o “asambleas informativas”, se ha advertido la presencia de artículos utilitarios como son, pancartas, banderines, gorras, chalecos, cartulinas, tal y como se observa a continuación:





INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

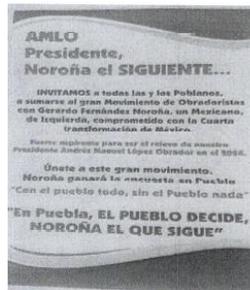
**ACUERDO ACQyD-INE-134/2023
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS
Exp. UT/SCG/PE/PRD/CG/268/2023
Y SUS ACUMULADOS**





INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**ACUERDO ACQyD-INE-134/2023
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS
Exp. UT/SCG/PE/PRD/CG/268/2023
Y SUS ACUMULADOS**



En suma, la forma en que se realizan estos, es decir, en espacios públicos, abiertos para todas las personas, el tipo de expresiones que ahí se emiten, que van desde posicionamientos electorales, defensa de programas de gobierno; continuidad en un proyecto de gobierno, promesas de campaña pronunciamientos sobre determinada fuerza política, cargos electorales, solicitudes de voto, entre otros, el tipo de parafernalia que se presenta en los mismos, y sobre todo, las personas que encabezan esos eventos, es decir, aquellas que han manifestado públicamente su intención de contender para una precandidatura para la titularidad del Ejecutivo Federal, bajo la apariencia del buen derecho, hacen presumir que se trata de actos proselitistas.



**ACUERDO ACQyD-INE-134/2023
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS
Exp. UT/SCG/PE/PRD/CG/268/2023
Y SUS ACUMULADOS**

Sin que pase desapercibido que si bien es cierto, en principio las personas denunciadas participan en estos recorridos o “Asambleas informativas” para obtener el apoyo para ocupar la Coordinación de los Comités de la Defensa de la Transformación, órgano partidista de MORENA; lo cierto es que, del contenido de las actas circunstanciadas, en ninguna de ellas se advierte que, los discursos que ahí se emiten estén diseñados para hablar o describir en qué consisten estos comités y/o cuál es su naturaleza y cuál será su función, sino que, se reitera, las peroratas realizadas son con el fin de exaltar a la persona que encabeza el evento, exponer logros de gobierno, tanto personales (cuando ocupaban algún cargo del servicio público) o federales y hablar sobre la continuidad en las políticas del gobierno, pero, se reitera, no se expone cuál es la función o tareas de estos comités o, en su caso, la naturaleza del cargo por el que, en principio, están compitiendo y realizando esos actos.

Así las cosas, retomando la definición que la Sala Superior realizó sobre actos proselitistas, podemos obtener lo siguiente:

Definición de Sala Superior	Elementos que hacen presumir
<i>Toda aquella acción o actividad realizada por algún sujeto relacionado con cualquier partido político</i>	Elemento que se cumple, pues Claudia Sheinbaum Pardo, Adán Augusto López Hernández, Marcelo Luis Ebrard Casaubón y Ricardo Monreal Ávila, tienen relación directa con MORENA; mientras que Manuel Velasco Coello, con el Partido Verde Ecologista de México y, José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, con el Partido del Trabajo. Más aún, que todos ellos, en apariencia, son aspirantes a ocupar la Coordinación de los Comités de la Defensa de la Transformación, órgano partidista de MORENA.
<i>dirigida a influir en la voluntad del electorado</i>	También se acredita, ya que como se ha precisado, los actos son para enaltecer la figura de quien lo encabeza, así como para exponer sus logros que, como personas del servicio público realizaron.
<i>con independencia de que sea un evento dirigido a la militancia o a la ciudadanía en general</i>	En el caso, la mayoría de estos eventos están dirigidos a la ciudadanía en general y, no exclusivamente a la militancia de los partidos involucrados
<i>con la finalidad de presentar una plataforma electoral, solicitar el voto o posicionarse en la preferencia del electorado,</i>	Lo que también se acredita, toda vez que estas personas en distintos eventos han realizado promesas como la creación de secretarías de estado o la realización de obras públicas, han solicitado el apoyo para obtener la mayoría en el Congreso y, sobre todo, han expresado que el cargo por el que compiten es para representar al “movimiento” en 2024
<i>el cual puede ser realizado dentro o fuera de un proceso electoral.</i>	El próximo proceso electoral federal, está a poco más de dos meses de dar inicio



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**ACUERDO ACQyD-INE-134/2023
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS
Exp. UT/SCG/PE/PRD/CG/268/2023
Y SUS ACUMULADOS**

Ahora bien, tampoco pasa por desapercibido para este colegiado que, conforme a las pruebas que aportaron las partes quejasas, se advierte un despliegue de propaganda de naturaleza diversa como son, pegatinas en vehículos, pintas de bardas, espectaculares, entre otros, cuya naturaleza y objetivo es posicionar a una persona de cara a la ciudadanía. A manera de ejemplo, se insertan las siguientes imágenes:



Propaganda que, contiene los mismos elementos gráficos con aquella que en su momento, fue parte del análisis por este órgano colegiado en el Acuerdo **ACQyD-INE-94/2023**, en el que se concluyó que, tomando en consideración la dimensión y el cúmulo de la propaganda difundida en apoyo de cada una de las personas denunciadas, así como de las manifestaciones y acciones que estos han



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**ACUERDO ACQyD-INE-134/2023
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS
Exp. UT/SCG/PE/PRD/CG/268/2023
Y SUS ACUMULADOS**

emprendido, con el fin de posicionarse frente a la ciudadanía con el propósito de contender a la Presidencia de la República en las elecciones del 2024 en condiciones de ventaja; lo que de suyo, permite concluir, bajo la apariencia del buen derecho, que los actos que ahora se denuncian, podrían formar parte de la sistematicidad que en sede cautelar, fue evidenciada.

Esta circunstancia pone de manifiesto la posible estrategia partidista tendente a influir en la equidad de la contienda, a partir de eventos públicos en los que participaron activamente las personas denunciadas **(con aspiraciones manifiestas para ocupar la precandidatura o candidatura al cargo de la presidencia de la República)**, mediante mensajes y **discursos cuyo contenido engloba y toca aspectos del próximo proceso electoral**, siendo que la normativa electoral establece fechas precisas para el inicio de ese tipo de actividades, lo que actualiza un posible riesgo o peligro inminente de que, a la postre, se continúe con la realización de eventos de iguales o similares características lo que podría tener un impacto en la equidad de la contienda de los procesos electorales locales y federales próximos a iniciar y, consecuentemente, generar una ventaja indebida en favor del partido político MORENA y de las personas que eventualmente sean sus candidatas a los cargos que se disputarán en dichos procesos electorales.

En efecto, conforme a lo expuesto, la convergencia de los elementos que caracterizan los eventos denunciados, los discursos y expresiones ahí emitidos y las personas que los encabezan, llevan a concluir a este órgano colegiado, bajo una mirada en sede cautelar, que se trata de actos de naturaleza proselitista, en la medida en que su configuración, desarrollo y contenido se dirigen, preponderantemente, a posicionar a MORENA y a sus posibles candidaturas frente a la ciudadanía en general.

De ahí que, desde una óptica preliminar, no se trata de eventos partidistas acordes con sus actividades ordinarias permitidas en esta época, como son los temas relacionados con afiliación, renovación de dirigencias o debate acerca de sus documentos básicos o acciones concretas; sino que el análisis individual y contextual tales eventos ponen de manifiesto que, en realidad, se trató de actos cuyo propósito fue posicionar a MORENA y a Claudia Sheinbaum Pardo, Adán Augusto López Hernández, Marcelo Luis Ebrard Casaubón, Ricardo Monreal Ávila, Manuel Velasco Coello y José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, frente al electorado.

Por tal motivo, bajo la apariencia del buen derecho, la realización de tales actos presuntamente proselitistas, no tienen cobertura legal, porque aún no inicia el proceso electoral federal, aunado a que no se trata de eventos aislados, sino que **su reiteración deja ver que son actos orquestados con el propósito de posicionarse de manera anticipada** a los comicios que serán celebrados en el



país, en perjuicio de la equidad de la competencia entre los partidos políticos y sus eventuales candidaturas, en términos del marco jurídico que constitucional y legalmente rige en nuestro sistema jurídico mexicano, conforme a lo siguiente:

Al analizar los elementos del acto anticipado de campaña, se tiene lo siguiente:

a. Elemento personal: Sí se cumple, pues los actos materia de pronunciamiento son realizados por **aspirantes** a la Presidencia de la República y los partidos políticos MORENA, Verde Ecologista de México y del Trabajo.

En efecto, como lo ha precisado la Sala Superior, no cualquier persona puede ser considerada como sujeto activo de la infracción de actos anticipados de campaña, sino solamente aquellas personas o entidades que están en una situación real de incidir con sus actos de manera injustificada en los principios de la contienda electoral, como son los partidos políticos, o las y los aspirantes, como sucede en el caso bajo estudio.

De igual suerte, la Sala Superior ha determinado que la noción de aspirante a un cargo de elección popular, ya sea que se haga referencia a una noción en sentido amplio o en sentido específico, esto es formal o material, **implica a toda aquella persona que manifiesta públicamente su interés para obtener una precandidatura o candidatura, a partir de actos específicos e idóneos como son pronunciamientos o reconocimientos públicos**, con independencia de contar con un registro formal, situación que se da respecto de las personas denunciadas en el expediente en que se actúa.

b. Elemento temporal: Sí se cumple, pues actualmente no ha iniciado la etapa de precampaña electoral.

Al respecto, es relevante destacar que la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación⁶, determinó que en la medida en que los actos de promoción anticipada **se verifiquen con mayor cercanía al inicio del proceso electoral, más fuerte será la presunción de afectación y trascendencia de los efectos de la conducta en los principios que rigen la materia electoral**, en particular en el de equidad en la contienda, puesto que es razonable asumir que quienes realizan tales actos buscan orientar su conducta para efecto de impactar anticipadamente en las preferencias de la ciudadanía y en los diferentes actores políticos y generar una ventaja indebida a su favor.

En el caso, se está a poco menos de dos meses del inicio formal del proceso electoral, por lo que conforme a lo anterior, es razonable asumir que los actos

⁶ Véase lo resuelto en el SUP-REP-822/2022



públicos abiertos realizados por las personas denunciadas, están orientados en impactar anticipadamente las preferencias electorales de la ciudadanía.

c. **Elemento subjetivo: Sí se cumple**, pues, desde una óptica preliminar los eventos realizados por las personas denunciadas no se tratan de eventos partidistas acordes con sus actividades ordinarias permitidas en esta época, como sí lo son los temas relacionado con afiliación, renovación de dirigencias o debate acerca de sus documentos básicos o acciones concretas; sino que el análisis individual y contextual de tales eventos ponen de manifiesto que, en realidad, se trató de actos cuyo propósito fue posicionar a MORENA frente al electorado y a sus futuras candidaturas en el marco del próximo proceso electoral federal.

En efecto, como se refirió anteriormente, los eventos analizados, fueron realizados en lugares públicos, abiertos, sin control de acceso, se invitó a los mismos a partir de medios no restringidos como redes sociales dirigido a la ciudadanía en general y no solo a personas militantes de MORENA o los partidos del Trabajo y Verde Ecologista de México.

En este sentido, de la información que obra en autos, desde una perspectiva preliminar y bajo la apariencia del buen derecho, esta autoridad considera que los eventos analizados no fueron de naturaleza estrictamente partidista, sino que se trataron de eventos donde se convocó al público en general y, por tanto, trascendió a la ciudadanía.

Al respecto, es importante destacar que, la Sala Superior ha sostenido⁷ que la variable de trascendencia consiste en que el mensaje o las manifestaciones denunciadas hayan trascendido al conocimiento de la ciudadanía, para lo cual se deben considerar las circunstancias en las que se realizaron:

1. El auditorio a quien se dirige el mensaje, en este caso a la ciudadanía en general.
2. El tipo de lugar o recinto en que se llevó a cabo, en este caso fueron realizados en lugares públicos.
3. La modalidad de difusión de los mensajes, en este caso, a través de discursos en un mitin, así como redes sociales y medios de comunicación que cubren los eventos

Bajo esa tesitura, se considera que, bajo la apariencia del buen derecho, los mensajes emitidos por Claudia Sheinbaum Pardo, Adán Augusto López Hernández, Marcelo Luis Ebrard Casaubón, Ricardo Monreal Ávila, Manuel Velasco Coello y

⁷ Véase lo resuelto en el SUP-REP-146/2023



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**ACUERDO ACQyD-INE-134/2023
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS
Exp. UT/SCG/PE/PRD/CG/268/2023
Y SUS ACUMULADOS**

José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña en los recorridos realizados, **trascendieron a la ciudadanía.**

En este sentido, tomando en consideración que los discursos dados por las personas denunciadas, desde una perspectiva preliminar y bajo la apariencia del buen derecho, tuvieron la finalidad de transmitir a la ciudadanía asistente sus propuestas de continuidad de programas sociales operados por el Gobierno Federal, construcción de obra pública, la creación, incluso, de instituciones públicas, como se advierte a continuación:

Persona denunciada	Manifestaciones / temas referidos en los recorridos
Claudia Sheinbaum Pardo	<ul style="list-style-type: none">➤ Las mujeres tienen derecho a la Presidencia;➤ Políticas de inversión en distintos rubros como ciencia, tecnología, innovación y educación superior;➤ Manifestaciones sobre otras fuerzas políticas➤ Continuidad a una forma de gobierno y programas de gobierno.➤ Logros durante su administración➤ El coordinador de la defensa de la transformación se va a incorporar en 2024➤ Quien quiere que sea quien represente a MORENA en el próximo proceso que viene en 2024.
<u>Adán Augusto López Hernández</u>	<ul style="list-style-type: none">➤ Reformas al poder judicial➤ Donación de 5 millones para construir dos hospitales➤ Continuidad en políticas de gobierno y programas sociales,➤ Sobre si quieren que regresen los corruptos o si se quiere que continúe la cuarta transformación,➤ Construcción de hospitales➤ Propuestas para generar turismo o llevar agua potable a ciertas zonas➤ Opinó sobre un proceso electoral local,➤ Hace alusiones sobre candidatos de una oposición➤ No se detendrá hasta que haya un buen gobierno en Guanajuato.➤ Falta poco para que se vayan las personas que han hecho sangrar al estado.➤ Realizó la promesa de llevar agua a Querétaro. Hará un nuevo poder judicial.
<u>Marcelo Luis Ebrard Casaubón</u>	<ul style="list-style-type: none">➤ La creación de leyes,➤ Creación de Secretarías de Estado,➤ Ha tocado temas sobre cómo atraer inversión al país➤ Realizó propuestas en materia de seguridad➤ Ha solicitado el voto para tener la mayoría en el Congreso➤ Ha prometido obras➤ Prometió construir un acuaférico.



**ACUERDO ACQyD-INE-134/2023
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS
Exp. UT/SCG/PE/PRD/CG/268/2023
Y SUS ACUMULADOS**

Persona denunciada	Manifestaciones / temas referidos en los recorridos
	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Creación de la Secretaría de la Cuarta Transformación y propuso a su titular. ➤ Mencionó que se necesita el voto de la sociedad para ganar el Congreso. ➤ Ganar la encuesta y ser candidato. Esta contienda era para determinar el coordinador del comité de defensa de la cuarta transformación y el año que entra ser candidato por MORENA a la presidencia de la república.
<u>Ricardo Monreal Ávila</u>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Defenderá los logros de la 4t, ➤ Mantendrá los programas sociales o políticas públicas del actual presidente; ➤ No que debe regresar la oligarquía y los malos gobiernos, ➤ Habló sobre la intención de ser el coordinador para ser el continuador de la transformación en el próximo gobierno; ➤ La persona que ganaría el proceso de morena, con el tiempo podría ser el candidato a la presidencia de la república. ➤ Tiene la experiencia para conducir México. ➤ Se destacó como quien encabeza la reconciliación por México.
José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Menciona que la derecha está derrotada ➤ El poder judicial ➤ El pueblo lo elije él podría ser el sucesor ➤ Habla sobre obras del gobierno actual ➤ Sobre la continuidad de programas sociales ➤ El coordinador será quien abandere el movimiento en 2024. ➤ La derecha está derrotada. Quien gane la coordinación nacional va a abanderar el movimiento, y quien abandere el movimiento va a conducir los destinos de este País. ➤ Quien sea elegido el coordinador será quien represente a los partidos de PT, Verde y MORENA. ➤ El movimiento va a seguir gobernando el país
Manuel Velasco Coello	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Continuidad de las políticas públicas de Andrés Manuel López Obrador ➤ La defensa de programas sociales, ➤ La confianza que se debe generar para atraer inversiones al país

De lo anterior, bajo la apariencia del buen derecho, se advierte que las personas denunciadas han utilizado los recorridos y reuniones realizadas en el marco del ACUERDO DEL CONSEJO NACIONAL DE MORENA PARA QUE DE MANERA IMPARCIAL, DEMOCRÁTICA, UNITARIA Y TRANSPARENTE SE LOGRE PROFUNDIZAR Y DAR CONTINUIDAD A LA CUARTA TRANSFORMACIÓN DE



LA VIDA PÚBLICA DE MÉXICO, para posicionarse frente a la ciudadanía respecto de sus aspiraciones a un cargo de elección popular en el marco del próximo proceso electoral federal, y no así para fungir como Coordinador(a) de los Comités de Defensa de la Cuarta Transformación .

En efecto, conforme al artículo 14^º de los Estatutos del partido político MORENA, *las bases de la estructura de MORENA, serán los Comités de Defensa de la Transformación (CDT)*. Dichos Comités, serán integrados por los *Protagonistas del cambio verdadero*, en términos del artículo 15 de los Estatutos, segundo párrafo, donde refiere que las Secretarías de Organización de los Comités Ejecutivos Estatales, en coordinación con la Secretaría de Organización del Comité Ejecutivo Nacional, propondrán la incorporación de los Protagonistas del Cambio Verdadero a un CDT o la conformación de un nuevo CDT.

En este sentido, de las constancias que obran en autos, esta autoridad no advierte que las convocatorias a los eventos objeto de análisis estén dirigidas a las personas integrantes de los Comités de Defensa de la Transformación, que pretenden coordinar.

Siendo menester precisar el hecho de que partidos políticos como el Verde Ecologista y del Trabajo, participen en el proceso de selección de la persona que coordinará los *comités de defensa de la transformación*, órgano del partido MORENA, evidencian, desde una óptica preliminar, que el cargo por el que supuestamente realizan estos *recorridos* o “asambleas informativas”, no se trata un cargo de carácter partidista, puesto que, de ser así, únicamente participarían militantes de MORENA; siendo que, al ser un hecho público y notorio que, desde el proceso electoral federal 2017-2018, estos tres partidos políticos (MORENA, Verde Ecologista de México y del Trabajo) han actuado en coalición a nivel federal y local, en el caso del Partido del Trabajo desde el proceso electoral federal 2017-2018, mientras que en el caso del Partido Verde Ecologista de México a partir del proceso electoral federal 2020-2021; lo que de suyo permite concluir, bajo la apariencia del buen derecho, que la inclusión de dos personajes ajenos al partido político MORENA es para contender por un cargo que no es, en esencia, partidista, sino que implica un actuar conjunto entre tres partidos políticos distintos.

Por tal motivo, bajo la apariencia del buen derecho, la realización de tales actos presuntamente proselitistas, no tienen cobertura legal, porque aún no inicia el proceso electoral federal, aunado a que no se trata de eventos aislados, sino que su reiteración deja ver que son actos orquestados con el propósito de posicionarse de manera anticipada en perjuicio de la equidad de la competencia entre los

⁸ Ver <https://morena.org/wp-content/uploads/juridico/2023/morena-Estatuto.pdf>



partidos políticos y sus eventuales candidaturas, en términos del marco jurídico que constitucional y legalmente rige en nuestro sistema jurídico mexicano.

En efecto, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, ha sostenido que la finalidad de promover la participación del pueblo en la vida democrática del país permite a los partidos políticos definir y difundir una amplia variedad de ideas, acciones, críticas y propuestas que permitan o amplíen la participación de la ciudadanía y de la sociedad en general, lo que conlleva, entre otras cosas, a promover el diálogo, el debate, la crítica, la enseñanza, la difusión, el entendimiento sobre aspectos, temas, propuestas, noticias, datos o cualquier otro elemento objeto del debate público o que se estime relevante para el sistema democrático o de interés general, bajo la condición de que se sujeten a las limitaciones que derivan de la función constitucional de los institutos políticos y la finalidad de la prerrogativa de acceso a los medios de comunicación.⁹

Sin embargo, en el presente caso, se insiste que, bajo la apariencia del buen derecho, los eventos denunciados no tienen cobertura jurídica, toda vez que se trata de posicionamientos anticipados de un partido político nacional y de Claudia Sheinbaum Pardo, Adán Augusto López Hernández, Marcelo Luis Ebrard Casaubón, Ricardo Monreal Ávila, Manuel Velasco Coello y José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, respecto de un proceso electoral concreto ya que, **de manera abierta, se realizan manifestaciones alusivas a acciones de gobierno, continuidad de los programas y obras del gobierno federal, al proceso electoral 2024 y, en especial, al cargo en cuestión, es decir, el del Ejecutivo Federal.**

Lo anterior, es congruente con lo determinado en la Jurisprudencia 2/2023 del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, de rubro y texto siguiente:

ACTOS ANTICIPADOS DE PRECAMPAÑA O CAMPAÑA. PARA ACREDITAR EL ELEMENTO SUBJETIVO SE DEBEN ANALIZAR LAS VARIABLES RELACIONADAS CON LA TRASCENDENCIA A LA CIUDADANÍA.

Hechos: Se impugnaron diversas sentencias en las que se resolvieron denuncias sobre supuestos actos anticipados de campaña. En los tres casos se analizó la actualización del elemento subjetivo a partir del contexto y concretamente si los actos denunciados trascendían o influían en la ciudadanía en general.

Criterio jurídico: Las autoridades electorales al analizar si se actualizan actos anticipados de precampaña o campaña deben valorar las variables del contexto en el que se emiten los actos o expresiones objeto de denuncia, de acuerdo con lo siguiente: 1. El auditorio a quien se dirige el mensaje, por ejemplo, si es a la ciudadanía en general o a la militancia y el número de receptores, para definir si se emitió a un público relevante en una proporción trascendente; 2. El tipo de lugar o recinto, por ejemplo, si es público o privado, de acceso libre o restringido; y 3. Las modalidades de difusión de los mensajes, como podría ser un discurso en un centro de

⁹ Véase SUP-REP-18/2016



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**ACUERDO ACQyD-INE-134/2023
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS
Exp. UT/SCG/PE/PRD/CG/268/2023
Y SUS ACUMULADOS**

reunión, en un mitin, un promocional en radio o televisión, una publicación o en cualquier otro medio masivo de información.

Justificación: *De acuerdo con el criterio contenido en la jurisprudencia 4/2018, de rubro ACTOS ANTICIPADOS DE PRECAMPAÑA O CAMPAÑA. PARA ACREDITAR EL ELEMENTO SUBJETIVO SE REQUIERE QUE EL MENSAJE SEA EXPLÍCITO O INEQUÍVOCO RESPECTO A SU FINALIDAD ELECTORAL (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y SIMILARES), la autoridad electoral competente debe verificar si la comunicación a examinar, de forma manifiesta, abierta e inequívoca llama al voto en favor o en contra de una persona o partido, publicita plataformas electorales o posiciona a alguien con el fin de obtener una candidatura, así como también analizar que la conducta se hubiere realizado de forma tal que trascendiera al conocimiento de la ciudadanía; con el propósito de prevenir y sancionar únicamente aquellos actos que puedan tener un impacto real o poner en riesgo los principios de legalidad y equidad en la contienda electoral, para ello es preciso analizar el contexto integral de las manifestaciones denunciadas, atendiendo a las características del auditorio al que se dirigen, el lugar o recinto en que se expresan y si fue objeto de difusión; pues el análisis de esas circunstancias permitirá determinar si efectivamente se actualiza el elemento subjetivo de los actos anticipados de campaña.*

De igual suerte, refuerza la conclusión referida lo argumento por la Sala Superior, en el expediente SUP-RAP-246/2021, en donde consideró, en el caso que ahí se estudió, que si bien es cierto el partido MORENA manifestó que la figura de *Coordinador Estatal para la Defensa de la Cuarta Transformación en Baja California Sur* no era cargo previsto en sus Estatutos, por lo cual no se podía determinar como precandidata a la persona postulada para ocupar esa figura, lo cierto es que dicha jurisdicción consideró que, lo que realmente **determinaba la calidad de una precandidatura lo era la pretensión de una persona de ser postulada por un partido político, con independencia de la denominación del cargo que, en su momento realizó dicho partido político en su proceso interno de selección; por lo que concluyó que la persona que, en su momento fue seleccionado como Coordinador Estatal para la Defensa de la Cuarta Transformación en Baja California Sur, también tenía el carácter de precandidato a la gubernatura de esa entidad.**

En la línea argumentativa expuesta, la participación de las personas denunciadas en el caso que se analiza, desde una óptica preliminar, se estima pudiera ser ilícito al tratarse de actos proselitistas realizados fuera de los plazos legales, realizados entre el veinte de junio y diez de julio del presente año.

Por lo que al advertirse expresiones y actos que, desde una óptica preliminar pudieran vulnerar los principios de legalidad y equidad en la contienda, así como tomando en cuenta la cercanía del inicio al proceso electoral federal 2023-2024 (poco más de un mes), es que se arriba a la conclusión ya expresada, al advertirse, bajo la apariencia del buen derecho, que las mismas podrían constituir actos anticipados de precampaña o campaña y contravenir los parámetros señalados en el ACQyD-INE-104/2023.



**ACUERDO ACQyD-INE-134/2023
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS
Exp. UT/SCG/PE/PRD/CG/268/2023
Y SUS ACUMULADOS**

En este tenor, y a fin de salvaguardar el principio constitucional de equidad en la contienda, que debe ser resguardado como un pilar de nuestro sistema democrático; aunado a que existe peligro en la demora derivado de la cercanía con el proceso electoral, lo puede generar un daño irreversible en el próximo proceso electoral federal, es que la medida cautelar solicitada se determina procedente.

Dicha conclusión es acorde a las razones esenciales sostenidas por la Sala Superior, al resolver el expediente SUP-REP-822/2022, el cual, en lo que interesa, dice lo siguiente:

Adicionalmente, esta Sala Superior es consciente de que la realidad social y electoral genera situaciones no previstas expresamente en el ordenamiento, pero que deben analizarse en el contexto de los fines y objetivos de la normativa constitucional y legal, para efecto de que no se generen situaciones atípicas que tengan por objeto o resultado defraudar tales normas, a partir de nociones como el abuso del derecho, el fraude a la ley o el abuso de poder.

*Esto es, **lo que se busca con un estudio contextual e integral es que no se generen, a partir de la realización de acciones que pudieran estar, en principio, permitidas, afectaciones al principio de equidad en la contienda, a partir de actos que no están justificados a la luz de los principios que rigen la contienda electoral,** lo que lleva a considerar como prohibidas tales conductas, pues de otra forma se generan situaciones de riesgo grave de afectación a tales principios, lo que puede también incidir en la validez de los resultados de la contienda electoral.*

*Así, entre los fenómenos políticos que se advierten en los recientes procesos electorales y en las denuncias presentadas ante las autoridades electorales, que pueden generar dudas sobre su legalidad o justificación, **está la denuncia de actos anticipados de campaña a partir del desarrollo de supuestas estrategias de promoción o propaganda que implican el posicionamiento anticipado y sistemático de una persona, meses o incluso años antes del inicio de los procesos electorales.***

Ello supone una conducta atípica en el sentido de que, en condiciones ordinarias, una manifestación de intención en participar en un procedimiento para obtener una candidatura en un futuro proceso electoral, varios meses o años antes de su inicio, no debería tener un impacto real o sustancial en la equidad de la contienda; no obstante, ante circunstancias de reiteración, sistematicidad o planificación, tales conductas sí son susceptibles de generar riesgos o un impacto sustancial en los principios que rigen la contienda electoral, tanto en la equidad como en la integridad y transparencia en el uso y destino de los recursos en apoyo a una precandidatura.

*Si bien puede considerarse que un acto aislado y espontáneo de manifestación de una aspiración política ocurrido meses o años antes de que inicie un proceso electoral no es susceptible de incidir en los principios que rigen la contienda, en la medida en que existen diversos mecanismos de garantía a lo largo de todo el proceso electoral y la ciudadanía no necesariamente se ve influenciada por tales actos aislados; **no puede considerarse lo mismo cuando se está ante una estrategia sistemática encaminada al posicionamiento de una persona que públicamente se ostenta, o es presentada, como aspirante a una próxima candidatura,** pues tal situación sí es susceptible de generar o tener un impacto en los principios rectores de la materia electoral en la medida en que se configure una situación de inequidad respecto a otras u otros posibles participantes en la elección respectiva.*

*Por lo antes expuesto es que, al momento de analizar las conductas posiblemente violatorias de la normativa electoral, se debe ponderar tanto si la manifestación o manifestaciones que hace una persona aspirante a un cargo de elección popular se da antes del inicio formal del proceso electoral o del inicio del periodo de campañas (elemento temporal), así como si tal conducta puede o no afectar la equidad en la contienda respectiva. Para ello será preciso valorar sus circunstancias, entre ellas: **si existe sistematicidad, reiteración, su impacto territorial, sus formas de ejecución, el contenido de los mensajes o el uso de otros elementos***



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**ACUERDO ACQyD-INE-134/2023
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS
Exp. UT/SCG/PE/PRD/CG/268/2023
Y SUS ACUMULADOS**

inequívocos –visuales, auditivos o simbólicos– para determinar si con ello se está presentando de forma anticipada una posible candidatura con la finalidad de obtener una ventaja indebida e injustificada.

...

No obstante, **las libertades de expresión e información aludidas no son absolutas y encuentran sus límites en otros derechos y principios protegidos por las normas constitucionales y legales, como son, en el presente caso, la equidad en la contienda electoral, la legalidad en el cumplimiento de las distintas etapas del proceso comicial y la certeza respecto de los plazos, términos y condiciones de la participación política,** así como la transparencia y rendición de cuentas, aunado a otras normas que protegen la equidad en la contienda, como son el principio de imparcialidad o neutralidad de quienes ejercen una función pública y la prohibición del uso de recursos públicos para fines electorales.

...

Este análisis supone que la temporalidad, como elemento de los actos anticipados de campaña, debe analizarse sobre la base de aspectos relevantes que permitan razonablemente concluir que la propaganda que se difunde antes del inicio del periodo de campañas, o incluso del proceso electoral, resulta trascendente para la ciudadanía y las condiciones de equidad en la contienda, lo que supone el análisis de dos cuestiones contextuales ineludibles: la proximidad de la conducta en relación con el inicio del proceso electoral y su sistematicidad.

Así, en la medida en que los actos de promoción anticipada se verifiquen con mayor cercanía al inicio del proceso electoral o a la etapa de campaña, más fuerte será la presunción de afectación y trascendencia de los efectos de la conducta en los principios que rigen la materia electoral, en particular, en el de equidad en la contienda, puesto que es razonable asumir que quienes realizan tales actos buscan orientar su conducta para efecto de impactar anticipadamente en las preferencias de la ciudadanía y en los diferentes actores políticos y generar una ventaja indebida a su favor.

En consecuencia, lo procedente es, ordenar:

A. A los partidos políticos **MORENA, Partido del Trabajo y Verde Ecologista de México, así como a sus militantes y simpatizantes** que, una vez que sea notificado del presente acuerdo, **todos los actos referidos como recorridos o “asambleas informativas”** que, conforme al "ACUERDO DEL CONSEJO NACIONAL DE MORENA PARA QUE DE MANERA IMPARCIAL, DEMOCRÁTICA, UNITARIA Y TRANSPARENTE SE LOGRE PROFUNDIZAR Y DAR CONTINUIDAD A LA CUARTA TRANSFORMACIÓN DE LA VIDA PÚBLICA DE MÉXICO", se hayan programado por parte o en favor, de Claudia Sheinbaum Pardo, Adán Augusto López Hernández, Marcelo Luis Ebrard Casaubón, Ricardo Monreal Ávila, Manuel Velasco Coello y José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, **no contengan elementos proselitistas**; además deberán realizarse conforme a lo siguiente:

- Los actos referidos como *recorridos* o “asambleas informativas”, en el marco del proceso de selección de la titularidad de la Coordinación de los Comités de la Defensa de la Transformación, se lleven a cabo preferentemente en lugares pertenecientes al propio partido político, como sus oficinas estatales o municipales;



**ACUERDO ACQyD-INE-134/2023
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS
Exp. UT/SCG/PE/PRD/CG/268/2023
Y SUS ACUMULADOS**

- Deberán ser dirigidos a la militancia y simpatizantes (puesto que, se trata de un proceso para designar a la persona que será Coordinador o Coordinadora de los Comités de la Defensa de la Transformación);
- No deberán emitirse expresiones de índole electoral;
- Previo al inicio de cada acto, ya sea un recorrido o una asamblea informativa, se deberá informar de manera explícita sobre el contenido del Acuerdo número ACQyD-INE-104/2023 y de la presente determinación;
- Exigir el deber de cuidado, en cuanto a revisar el contenido de los discursos de las personas que está participando para la titularidad de la Coordinación de los Comités de la Defensa de la Transformación, para asegurar que estén alineados con las acciones establecidas en el Acuerdo número ACQyD-INE-104/2023 y la presente determinación.

B. A los partidos políticos **MORENA, Partido del Trabajo y Verde Ecologista de México**, a **sus aspirantes**, así como sus a **militantes y simpatizantes** que, una vez que sean notificados del presente acuerdo, **los actos referidos como recorridos o “asambleas informativas”** que, conforme al "ACUERDO DEL CONSEJO NACIONAL DE MORENA PARA QUE DE MANERA IMPARCIAL, DEMOCRÁTICA, UNITARIA Y TRANSPARENTE SE LOGRE PROFUNDIZAR Y DAR CONTINUIDAD A LA CUARTA TRANSFORMACIÓN DE LA VIDA PÚBLICA DE MÉXICO", hayan programado o que vayan a programar, **no deberán contener elementos proselitistas**; además deberán realizarse conforme a lo siguiente:

- Los actos referidos como *recorridos* o “asambleas informativas”, en el marco del proceso de selección de la titularidad de la Coordinación de los Comités de la Defensa de la Transformación, se lleven a cabo preferentemente en lugares pertenecientes al propio partido político, como sus oficinas estatales o municipales;
- Deberán ser dirigidos a la militancia y simpatizantes (puesto que, se trata de un proceso para designar a la persona que será Coordinador o Coordinadora de los Comités de la Defensa de la Transformación);
- No deberán emitirse expresiones de índole electoral;
- Previo al inicio de cada acto, ya sea un recorrido o una asamblea informativa, se deberá informar de manera explícita sobre el contenido



**ACUERDO ACQyD-INE-134/2023
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS
Exp. UT/SCG/PE/PRD/CG/268/2023
Y SUS ACUMULADOS**

del Acuerdo número ACQyD-INE-104/2023 y de la presente determinación;

- Exigir el deber de cuidado, en cuanto a revisar el contenido de los discursos de las personas que está participando para la titularidad de la Coordinación de los Comités de la Defensa de la Transformación, para asegurar que estén alineados con las acciones establecidas en el Acuerdo número ACQyD-INE-104/2023 y la presente determinación.
- C.** Asimismo, se reitera la obligación impuesta a las partes denunciadas en el acuerdo ACQyD-INE-104/2023, en el sentido de que **en todo tiempo, se deberán ajustar a los límites y parámetros constitucionales y conducirse acorde a los principios de legalidad y equidad**; por lo que, su actuar debe ajustarse a las siguientes acciones:
- Los discursos y mensajes que realicen **NO deberán contener directa y explícitamente llamados expresos al voto en contra o a favor de persona o fuerza política alguna.**
 - Los actos que realicen las personas involucradas **NO deben tener como objetivo el obtener el respaldo para ser postuladas como precandidatas a un cargo de elección popular.**
 - La propaganda que, en el caso, se exponga en los actos que se realicen **NO debe tener el propósito de dar a conocer propuestas relacionadas con alguna aspiración de carácter electoral.** Por el contrario, la misma deberá contener, de forma clara y visible el proceso al que va dirigida, es decir, al *proceso de selección de la Coordinación de Defensa de la Transformación (CDT)*.
 - En **NINGÚN MOMENTO** deberán presentar plataforma de un partido político o coalición o promover a una persona para obtener una precandidatura o candidatura para contender en algún proceso de carácter electoral.
 - En general, **NO deberán realizar manifestaciones explícitas o inequívocas respecto a una finalidad electoral, esto es, que se llame a votar a favor o en contra de una precandidatura o candidatura o partido político, se publicite una plataforma electoral o se posicione a alguien con el fin de obtener una precandidatura o candidatura.**



- **NO** podrán utilizar prerrogativas de acceso a tiempos de radio y televisión, para dar difusión al proceso de *selección de la Coordinación de Defensa de la Transformación (CDT)* o, de las personas que participen en el mismo.
- MORENA y todas las personas que participen como aspirantes para la *selección de la Coordinación de Defensa de la Transformación (CDT)*, **DEBERÁN PROPORCIONAR** a este Instituto, de manera semanal, **un calendario que deberá contener los recorridos de trabajo y actividades** que tengan programadas para realizar la siguiente semana.
- Al tratarse de actividades partidistas de carácter ordinario, se deberá **LLEVAR UN CONTROL DE LOS RECURSOS QUE UTILICE**, tanto dicho partido como todas y cada una las personas que participen como aspirantes para la *selección de la Coordinación de Defensa de la Transformación (CDT)*, para que, en su momento, cumpla con sus informes del gasto ordinario, conforme a sus obligaciones que tiene en materia de fiscalización.

Es importante precisar que los razonamientos expuestos **no prejuzgan** respecto de la existencia o no de las infracciones denunciadas, lo que no es materia de la presente determinación, es decir, que, si bien en el presente acuerdo esta autoridad ha determinado la improcedencia de la adopción de las medidas cautelares, ello no condiciona la determinación de la autoridad competente, al someter los mismos hechos a su consideración para el análisis del fondo del asunto.

QUINTO. MEDIO DE IMPUGNACIÓN

A efecto de garantizar el derecho a la tutela jurisdiccional efectiva contenido en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, debe precisarse que en términos de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, la presente determinación es impugnabile mediante el “recurso de revisión respecto del procedimiento especial sancionador”.

Consecuentemente, con fundamento en lo establecido en los artículos 41, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 459, párrafo 1, inciso b), y 471, párrafo 8, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 7, párrafo 1, fracción XVII; 38, 39, 40 y 43, del Reglamento de Quejas y Denuncias, se emite el siguiente:



ACUERDO

PRIMERO. Es **procedente** la medida cautelar, en términos de lo precisado en el considerando **CUARTO**, del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Se ordena a los partidos políticos **MORENA, Partido del Trabajo y Verde Ecologista de México, así como a sus militantes y simpatizantes** que, una vez que sea notificado del presente acuerdo, **todos los actos referidos como recorridos o “asambleas informativas”** que, conforme al "ACUERDO DEL CONSEJO NACIONAL DE MORENA PARA QUE DE MANERA IMPARCIAL, DEMOCRÁTICA, UNITARIA Y TRANSPARENTE SE LOGRE PROFUNDIZAR Y DAR CONTINUIDAD A LA CUARTA TRANSFORMACIÓN DE LA VIDA PÚBLICA DE MÉXICO", se hayan programado por parte o en favor, de Claudia Sheinbaum Pardo, Adán Augusto López Hernández, Marcelo Luis Ebrard Casaubón, Ricardo Monreal Ávila, Manuel Velasco Coello y José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, **no contengan elementos proselitistas**; además deberán realizarse conforme a lo siguiente:

- Los actos referidos como *recorridos* o “asambleas informativas”, en el marco del proceso de selección de la titularidad de la Coordinación de los Comités de la Defensa de la Transformación, se lleven a cabo preferentemente en lugares pertenecientes al propio partido político, como sus oficinas estatales o municipales;
- Deberán ser dirigidos a la militancia y simpatizantes (puesto que, se trata de un proceso para designar a la persona que será Coordinador o Coordinadora de los Comités de la Defensa de la Transformación);
- No deberán emitirse expresiones de índole electoral;
- Previo al inicio de cada acto, ya sea un recorrido o una asamblea informativa, se deberá informar de manera explícita sobre el contenido del Acuerdo número ACQyD-INE-104/2023 y de la presente determinación;
- Exigir el deber de cuidado, en cuanto a revisar el contenido de los discursos de las personas que está participando para la titularidad de la Coordinación de los Comités de la Defensa de la Transformación, para asegurar que estén alineados con las acciones establecidas en el Acuerdo número ACQyD-INE-104/2023 y la presente determinación.



TERCERO. Se ordena a los partidos políticos **MORENA, Partido del Trabajo y Verde Ecologista de México**, a sus aspirantes, así como a sus militantes y simpatizantes que, una vez que sean notificados del presente acuerdo, **los actos referidos como recorridos o “asambleas informativas”** que, conforme al "ACUERDO DEL CONSEJO NACIONAL DE MORENA PARA QUE DE MANERA IMPARCIAL, DEMOCRÁTICA, UNITARIA Y TRANSPARENTE SE LOGRE PROFUNDIZAR Y DAR CONTINUIDAD A LA CUARTA TRANSFORMACIÓN DE LA VIDA PÚBLICA DE MÉXICO", hayan programado o que vayan a programar, **no deberán contener elementos proselitistas**; además deberán realizarse conforme a lo siguiente:

- Los actos referidos como *recorridos* o “asambleas informativas”, en el marco del proceso de selección de la titularidad de la Coordinación de los Comités de la Defensa de la Transformación, se lleven a cabo preferentemente en lugares pertenecientes al propio partido político, como sus oficinas estatales o municipales;
- Deberán ser dirigidos a la militancia y simpatizantes (puesto que, se trata de un proceso para designar a la persona que será Coordinador o Coordinadora de los Comités de la Defensa de la Transformación);
- No deberán emitirse expresiones de índole electoral;
- Previo al inicio de cada acto, ya sea un recorrido o una asamblea informativa, se deberá informar de manera explícita sobre el contenido del Acuerdo número ACQyD-INE-104/2023 y de la presente determinación;
- Exigir el deber de cuidado, en cuanto a revisar el contenido de los discursos de las personas que está participando para la titularidad de la Coordinación de los Comités de la Defensa de la Transformación, para asegurar que estén alineados con las acciones establecidas en el Acuerdo número ACQyD-INE-104/2023 y la presente determinación.

CUARTO. Asimismo, se reitera la obligación impuesta a las partes denunciadas en el acuerdo ACQyD-INE-104/2023, en el sentido de que, **en todo tiempo, se deberán ajustar a los límites y parámetros constitucionales y conducirse acorde a los principios de legalidad y equidad**; por lo que, su actuar debe ajustarse a las siguientes acciones:

- Los discursos y mensajes que realicen **NO deberán contener directa y explícitamente llamados expresos al voto en contra o a favor de persona o fuerza política alguna.**



- Los actos que realicen las personas involucradas **NO deben tener como objetivo el obtener el respaldo para ser postuladas como precandidatas a un cargo de elección popular.**
- La propaganda que, en el caso, se exponga en los actos que se realicen **NO debe tener el propósito de dar a conocer propuestas relacionadas con alguna aspiración de carácter electoral.** Por el contrario, la misma deberá contener, de forma clara y visible el proceso al que va dirigida, es decir, al *proceso de selección de la Coordinación de Defensa de la Transformación (CDT)*.
- En **NINGÚN MOMENTO** deberán presentar plataforma de un partido político o coalición o promover a una persona para obtener una precandidatura o candidatura para contender en algún proceso de carácter electoral.
- En general, **NO deberán realizar manifestaciones explícitas o inequívocas respecto a una finalidad electoral, esto es, que se llame a votar a favor o en contra de una precandidatura o candidatura o partido político, se publicite una plataforma electoral o se posicione a alguien con el fin de obtener una precandidatura o candidatura.**
- **NO podrán utilizar prerrogativas de acceso a tiempos de radio y televisión, para dar difusión al proceso de selección de la Coordinación de Defensa de la Transformación (CDT) o, de las personas que participen en el mismo.**
- MORENA y todas las personas que participen como aspirantes para la *selección de la Coordinación de Defensa de la Transformación (CDT)*, **DEBERÁN PROPORCIONAR** a este Instituto, de manera semanal, **un calendario que deberá contener los recorridos de trabajo y actividades** que tengan programadas para realizar la siguiente semana.
- Al tratarse de actividades partidistas de carácter ordinario, se deberá **LLEVAR UN CONTROL DE LOS RECURSOS QUE UTILICE**, tanto dicho partido como todas y cada una las personas que participen como aspirantes para la *selección de la Coordinación de Defensa de la Transformación (CDT)*, para que, en su momento, cumpla con sus informes del gasto ordinario, conforme a sus obligaciones que tiene en materia de fiscalización.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**ACUERDO ACQyD-INE-134/2023
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS
Exp. UT/SCG/PE/PRD/CG/268/2023
Y SUS ACUMULADOS**

QUINTO. Sexto. Se ordena notificar a presente determinación, a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, para los efectos legales a que haya lugar.

SEXTO. Se instruye al titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, para que de inmediato realice las acciones necesarias tendentes a notificar la presente determinación.

SÉPTIMO. En términos del considerando **QUINTO**, la presente resolución es impugnabile mediante el recurso de revisión respecto del procedimiento especial sancionador, atento a lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

El presente Acuerdo fue aprobado en la Trigésima Primera Sesión Extraordinaria Urgente de carácter privado de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, celebrada el quince de julio de dos mil veintitrés, por mayoría de votos de la Consejera Electoral Maestra Rita Bell López Vences y del Consejero Electoral Maestro Jorge Montaña Ventura, con el voto en contra de la Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión de Quejas y Denuncias, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez, quien anunció la emisión de un voto particular.

**CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

MAESTRA BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA PÉREZ